

Las víctimas en contextos de violencia e impunidad: caso Medellín

Insuasty Rodriguez, Alfonso; Balbin, Jesús; Bastidas, Wilder; Carrión Suarez, Jaime; Pineda, Judith Esther; Mejía, Walter

Veröffentlichungsversion / Published Version

Monographie / monograph

Empfohlene Zitierung / Suggested Citation:

Insuasty Rodriguez, A., Balbin, J., Bastidas, W., Carrión Suarez, J., Pineda, J. E., & Mejía, W. (2010). *Las víctimas en contextos de violencia e impunidad: caso Medellín*. Medellín. <https://nbn-resolving.org/urn:nbn:de:0168-ssoar-333658>

Nutzungsbedingungen:

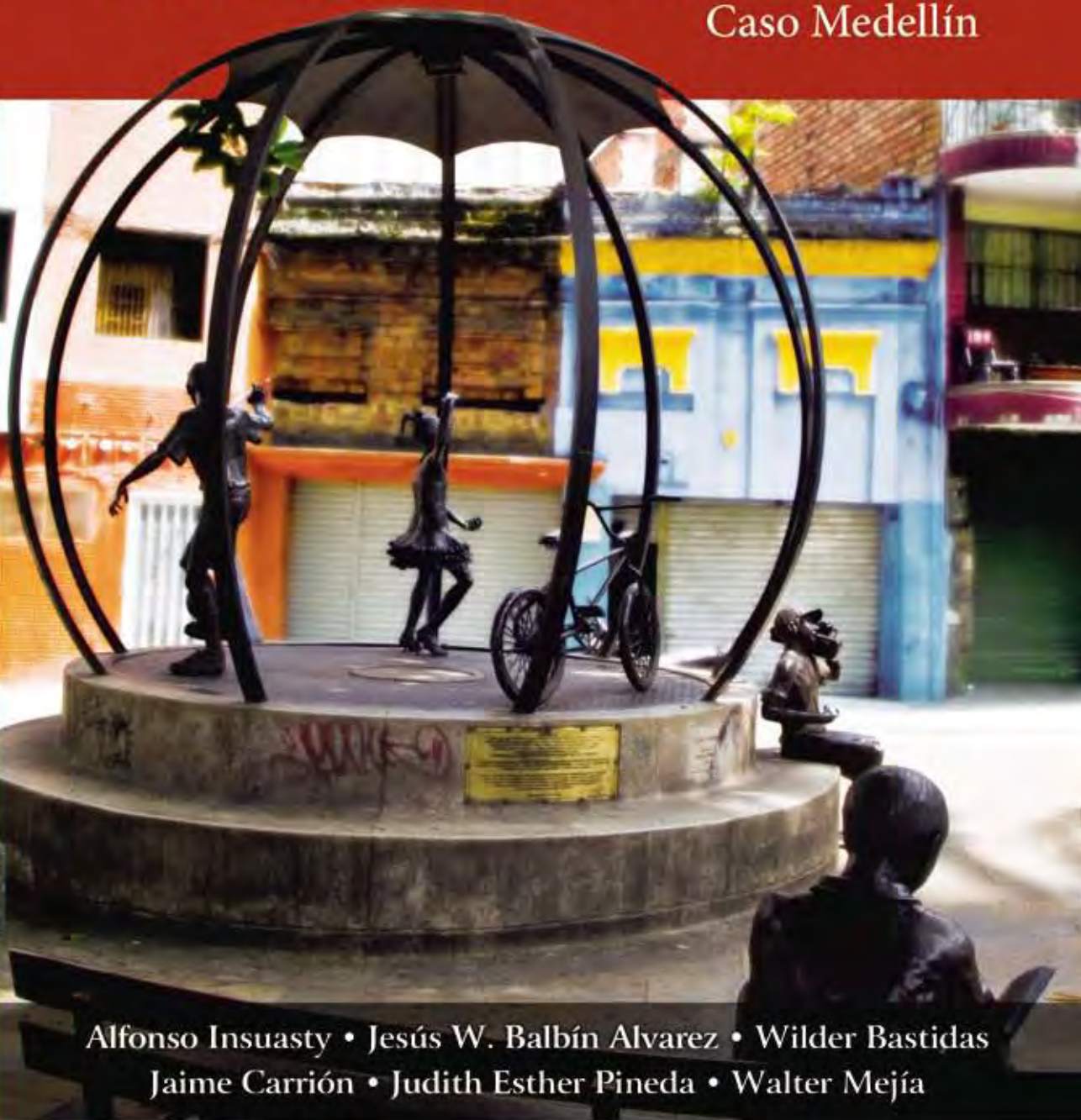
Dieser Text wird unter einer CC BY Lizenz (Namensnennung) zur Verfügung gestellt. Nähere Auskünfte zu den CC-Lizenzen finden Sie hier: <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.de>

Terms of use:

This document is made available under a CC BY Licence (Attribution). For more information see: <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0>

LAS VÍCTIMAS EN CONTEXTOS DE VIOLENCIA E IMPUNIDAD

Caso Medellín



Alfonso Insuasty • Jesús W. Balbín Álvarez • Wilder Bastidas
Jaime Carrión • Judith Esther Pineda • Walter Mejía



LAS VÍCTIMAS EN CONTEXTOS DE VIOLENCIA E IMPUNIDAD

CASO MEDELLÍN



Primera Edición

Julio 2010

INSTITUTO POPULAR DE CAPACITACIÓN -IPC-

Tel: 569 84 20 / www.ipc.org.co

FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS

Tel: 414 35 72 / www.forjandofuturos.org

UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA

www.usbmed.edu.co

COMISIÓN NACIONAL DE REPARACIÓN Y RECONCILIACIÓN

Tel: 2629971 / ofimedellin@cnrr.org.co

PERSONERÍA DE MEDELLÍN

www.personeriamedellin.gov.co

Autores

Alfonso Insuasty Rodríguez

Jesús W. Balbín Alvarez

Wilder Bastidas

Jaime Carrión Suarez

Judith Esther Pineda

Walter Mejía

Jóvenes Investigadores del grupo Interuniversitario Kavilando

José Fernando Valencia

Diana Chavarría Balvín

Luisa Fernanda Madrigal

Comité académico

Alfonso Insuasty. Universidad San Buenaventura

Jesús Balbín Alvarez. Instituto Popular de Capacitación

Nora Saldarriaga. Fundación Forjando Futuros.

Gerardo Vega Medina. Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación.

Jairo Herrán. Personero de Medellín.

Diseño e impresión

Pregón Ltda

ISBN: 978-958-8484-09-9

Portada:

Monumento a las víctimas de la masacre en Villatina Medellín

Contenido

Presentación	11
1 Metodología del Estudio.....	15
2. Criterios para la estandarización de la información	18
CAPÍTULO I	
El péndulo de la violencia caso Medellín	25
1.1. Orígenes	30
1.2. Historia por décadas.....	36
1.2.1. Década de los 70´s.....	36
1.2.2. Década de los 80´s.....	39
1.2.3. Década de los 90´s.....	45
1.2.4. 2000 - 2003	57
CAPÍTULO II	
Informe cuantitativo jornada de atención a víctimas del conflicto Medellín 2009	69
2.1. Resultados	71
2.1.1. Características de la población a quienes se les aplicó el instrumento propio de recolección de información.....	71
2.1.2. Participación en organizaciones de Víctimas, de las personas que denuncian los hechos	85
2.1.3 Motivo de la asistencia a la jornada	90
2.1.4 Descripción del Hecho.....	91
2.1.5. Afectaciones económicas	98
2.1.6. Responsables del Hecho	98

CAPÍTULO III

La garantía de no repetición y la persistencia de la violencia en la ciudad de medellín a propósito

de un balance de la ley de justicia y paz.....	101
3.1 Los procesos de desmovilización, desarme y reinserción, su incidencia reciente en la ciudad de Medellín.....	104
3.2 El Programa de Paz y Reconciliación	107
3.3 Incidencia del proceso de desmovilización, desarme y de inserción en los ejercicios de violencia que padece la ciudad ..	110
3.4 Homicidios en la ciudad	117
3.5. Desplazamiento intraurbano.....	133
3.6 Desaparición forzada.....	135
3.7. Bandas delincuenciales en la ciudad	140
3.8. Conclusiones y recomendaciones	143

CAPÍTULO IV

La impunidad: Ley 975 de 2005 y conflicto armado en Colombia. Balance del derecho a la justicia

de las víctimas	145
4.1. Una mirada general ley 975 de 2005.....	147
4.2. Hipotesis sobre el balance de la ley de justicia y paz	157
4.3. Balance general del derecho de las víctimas a la justicia	159
4.3.1. Justicia ordinaria y justicia transicional	159
4.3.2. Delitos denunciados por las víctimas y delitos reconocidos por los paramilitares.....	161
4.3.3. Balance general.	163
4.4. La situación de la justicia en Antioquia y Medellín.	167

Bibliografía.....	174
--------------------------	------------

Contenido Tablas

Tabla 1.	Elementos del instrumento utilizado para la recolección de información en las jornadas de atención a víctimas Medellín	16
Tabla 2.	Muertos por la violencia 1947 - 1950	31
Tabla 3.	Número de homicidios 1994 - 1997:	55
Tabla 4.	Edades de los denunciantes en todas las jornadas de Medellín en 2009	71
Tabla 6.	Categorías de trabajo de los participantes en las jornadas de Medellín en el año 2009	82
Tabla 7.	Departamento de ocurrencia de los casos denunciados en todas las jornadas de Medellín. 2009.	84
Tabla 8.	Porcentaje de personas que solicitaron algún tipo de atención en las jornadas de atención a víctimas Medellín 2009.	90
Tabla 9.	Sexo de la víctima que fue relacionada en la jornada de atención a víctimas Medellín 2009.	97
Tabla 10.	Denuncias tramitadas de los hechos, de las personas que asistieron a las jornadas de atención a víctimas Medellín 2009.	99
Tabla 11.	Comparación de homicidios según comuna y mes de ocurrencia del hecho. Enero – febrero (2009 – 2010)	120
Tabla 12.	Declaraciones de desplazamiento intraurbano del 1 al 28 de febrero de 2010 cuyos hechos ocurrieron en el presente año.	133

Tabla 13.	Detalles de personas en las declaraciones de desplazamiento	133
Tabla 14.	Principales comunas expulsoras.	133
Tabla 15.	Principales motivos para desplazarse	134
Tabla 16.	Grupos expulsores	134
Tabla 17.	Delitos enunciados en la reparación administrativa	162
Tabla 18.	Víctimas y delitos por subregión	168
Tabla 19.	Delitos cometidos en Antioquia	169
Tabla 20.	Audiencias de Imputación de Cargos	171

Contenido Mapas

Mapa 1.	Densidad de personas por lugar de residencia que asistieron a las jornadas de atención a víctimas 2009	75
Mapa 2.	Personas que participan de una organización vs densidad de víctimas que asistieron a la jornada de atención a víctimas Medellín 2009 y fueron-encuestadas	89
Mapa 3.	Distribución espacial de tipo de afectaciones, de las personas que participan en las jornadas de víctimas Medellín 2009.	94
Mapa 4.	Homicidios en Medellín enero – diciembre 2009. por zonas	132
Mapa 5.	Desaparición forzada por zonas Medellín.	138

Contenido Gráficas

Gráfica 1.	Frecuencia agregada de edades en la población denunciante en todas las jornadas de atención a víctimas. Medellín en 2009.	72
Gráfica 1,1.	Relación de sexos por edad.	72
Gráfica 2.	Personas que asistieron a las jornadas de atención a víctimas Medellín 2009, y fueron encuestadas por cada lugar de atención	74
Gráfica 3.	Relación por género de personas que asistieron a las jornadas de atención a víctimas en Medellín 2009 y fueron encuestadas.	76
Gráfica 4.	Escolaridad total de las personas que asistieron a las jornadas de atención a Víctimas Medellín 2009 y fueron encuestadas	77
Gráfica 5.	Grado de escolaridad de mujeres que asistieron a jornada de atención a víctimas Medellín 2009 y fueron encuestadas.	78
Gráfica 6.	Escolaridad de hombres que asistieron a jornada de atención a víctimas 2009.	78
Gráfica 7.	Estado civil de personas que asistieron a las jornadas de atención de víctimas Medellín 2009 y fueron encuestadas.	83
Gráfica 8.	Participación de las personas quienes –organizadas en asociaciones de víctimas- asistieron a las jornadas de atención de víctimas Medellín 2009. Por sexo	86
Gráfica 9.	Personas por comuna, que manifiestan pertenecer a una organización de víctimas, de las personas que asistieron a las jornadas de Atención Medellín 2009 y fueron encuestadas.	87
Gráfica 10.	Personas que participan en organizaciones de víctimas frente al total de personas que asistieron a las jornadas de atención a Víctimas Medellín 2009. Por comuna.	88
Gráfica 11.	Denuncia de los hechos en las jornadas de atención a víctimas Medellín 2009.	91

Gráfica 12.	Frecuencia de denuncias vs personas que no participan en organizaciones de víctimas que asistieron a las jornadas de atención a víctimas Medellín 2009.	92
Gráfica 13.	Frecuencia de denuncia vs participación en organizaciones de víctimas de las personas que asistieron a las jornadas de atención a víctimas Medellín 2009.	92
Gráfica 14.	Afectación principal que las personas que participan en las jornadas de víctimas Medellín 2009, denuncian.	93
Gráfica 15.	Afectaciones directas e indirectas vs tipo de afectación, de las personas que participaron en las jornadas de atención a víctimas Medellín 2009.	95
Gráfica 16.	Afectaciones vs genero de las personas que participaron en las jornadas de atención a víctimas Medellín 2009	96
Gráfica 17.	Año de ocurrencia de los hechos que victimizaron a las personas que asistieron a las jornadas de atención a víctimas Medellín 2009.	97
Gráfica 19.	Grupo armado al que se le atribuyen los hechos; relacionados en las jornadas de atención a víctimas Medellín 2009.	99
Gráfica 20.	Número de ex-combatientes y armas del proceso de desmovilización de bloque con incidencia en Medellín	108
Gráfica 21.	Participantes históricos del PPR (enero 28 de 2010)	109
Gráfica 22.	Forma de muerte de participantes de paz y reconciliación en su historia	111
Gráfica 23.	Forma de muerte de los participantes en 2009 (enero 1 diciembre 31 de 2009)	112
Gráfica 24.	Evolución de las muertes violentas de participantes de PPR (enero 1 de 2004 a diciembre 31 de 2009)	113
Gráfica 25.	Participación histórica de muertes por bloque ex AUC o agrupación guerrillera (enero 1 2004 a diciembre 31 2009)	114
Gráfica 26.	Crecimiento del número de participantes del programa paz y reconciliación que han sido detenidos	115
Gráfica 27.	Desmovilizados capturados ex AUC. 2004 - 2008	116
Gráfica 28.	Detenidos por delito.	117
Gráfica 29.	Número y tasa de homicidios por cada cien mil habitantes	118
Gráfica 30.	Homicidios en Medellín 2009 por mes	118

Gráfica 31.	Comparativo de homicidios 2008 – 2009 en municipios del Valle de Aburrá	121
Gráfica 32.	Comparativo variación de homicidios 2008 - 2009, por zonas en Medellín	122
Gráfica 33.	Número de homicidios 2009 por comunas en Medellín	123
Gráfica 34.	Comparativo variación homicidios 2008 - 2009 por comuna Medellín	124
Gráfica 35.	Número y tasa de homicidios por cada cien mil habitantes 2009, por comuna y corregimiento. Medellín	124
Gráfica 36.	Número y tasa de homicidio por zona 2009 Medellín	125
Gráfica 37.	Homicidio 2009 Medellín por grupos de edad.	126
Gráfica 38.	Homicidio por grupos de edad comparativo 2008 – 2009 Medellín	126
Gráfica 39.	Homicidio de jóvenes 2009 por meses Medellín	127
Gráfica 40.	Comparativo estudiantes heridos 2009 - 2010 Medellín	127
Gráfica 41.	Homicidio de jóvenes 2009 por comuna Medellín	128
Gráfica 42.	Homicidio por sexo, número y tasa de homicidio por sexo, comparativo 2008 - 2009	129
Gráfica 43.	Homicidios por tipo de arma 2008 - 2009	130
Gráfico 44.	Resultados de la revisión de 316 expedientes en la fiscalía 47 especializada ante el GAULA	135
Gráfica 45.	Casos de desaparición forzada en Medellín conocidos 2010 por la fiscalía	136
Gráfica 46.	Cantidad y porcentaje por sexo de presuntas víctimas de DF en Medellín (enero 1 – sep 30 2009)	137
Gráfica 47.	Cantidad y porcentaje por grupo erario de presuntas víctimas de DF en Medellín (enero 1 a sept 30 de 2009)	137
Gráfica 48.	Cantidad y porcentaje por autor de DF en Medellín (enero 1 septiembre 30 de 2009)	139

Presentación

En el marco normativo de la Ley de Justicia y Paz, como escenario coyuntural para que las víctimas del conflicto hagan efectivos sus derechos a la Verdad, la Justicia y la Reparación, surge una imperiosa necesidad de generar mecanismos y dinámicas que propicien el acercamiento de las personas afectadas a las instancias judiciales. La ruta jurídica propuesta en la ley 975 para que las víctimas accedan a la reparación integral, solo será posible de recorrer en la medida en que las instituciones comprometidas con el proceso judicial y de reparación diseñen herramientas para acopiar la información proveniente de las mismas víctimas.

En este contexto, la Fundación Forjando Futuros se dio a la tarea de implementar mecanismos que aportaran al fortalecimiento de las garantías que las víctimas del conflicto armado en Colombia tienen a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición; mecanismos que logra implementar en Medellín gracias a la dirección y desarrollo de un amplio proyecto que promovió con la programación y realización de 9 Jornadas de atención, orientación jurídica y de apoyo psicológico a las víctimas como aplicación de la Ley 975 de Justicia y Paz en Medellín durante el año 2009.

Durante las jornadas, se programaron diferentes actividades y estrategias de recolección y difusión de información para que las víctimas de los grupos armados al margen de la ley pudieran dili-

genciar los formatos de solicitud de reparación: hechos atribuibles de la Fiscalía y administrativa basada en el Decreto 1290 de 2008; trámites necesarios para acceder a los derechos de verdad, justicia y reparación.

Es de anotar que todas las jornadas, sin excepción, contaron con un apoyo significativo de instituciones; estas se encargaron de la atención directa a las víctimas, orientación psicología y de protección de las tierras, acompañamiento y seguridad, entre otras.

Así mismo, de la mano de este proyecto, un equipo interinstitucional conformado por el Instituto Popular de Capacitación (IPC), la Personería de Medellín, el grupo de investigación GIDPAD de la Unidad de Formación Humana y Bioética de la Universidad de San Buenaventura, y la Fundación Forjando Futuros, que además contó con el apoyo de CNRR y CHF, tomó la iniciativa, de fortalecer este importante proyecto de atención y orientación a víctimas y de un proceso investigativo académico que además permitiera la recopilación de datos en cada jornada de atención a víctimas en Medellín durante el 2009, aplicar un método para su respectiva sistematización, análisis y georeferenciación, así como la construcción y delimitación de un contexto de ciclos o péndulos reiterados de violencia armada en Medellín que dieran cuenta del antes y después del proceso de desmovilización durante la aplicación de la ley de justicia y paz, también como un esbozo de la situación actual en la aplicación de justicia como producto del cumplimiento de la ley de justicia y paz en Medellín, este estudio permitiría entonces, dar luces en la comprensión de este drama que enfrenta la víctima en Medellín y ser un aporte que podría orientar la toma de decisiones en torno a esta realidad por parte de las instituciones estatales y organismos internacionales, nacionales y las mismas organizaciones de víctimas.

Se pensó además, plantearse este trabajo investigativo-académico, como una secuencia, continuidad o profundización del texto Víctimas Violencia y Despojo, publicado en el año anterior, producto de la información recopilada, sistematizada, analizada, contextualizada y georeferenciada, de las jornadas departamentales de atención a víctimas, coordinadas por la Comisión Nacional

de Reparación y Reconciliación (CNRR) en Antioquia 2007 y en asocio para la investigación, con entidades como Acción Social de la Presidencia, la CNRR, el IPC y la Universidad de San Buenaventura. Esta Publicación se hace realidad gracias al apoyo de la Fundación Forjando Futuros.

Ahora bien, para el desarrollo de la investigación en cuestión, cuyos resultados se publican en este texto, se conformó una mesa académica, integrada por investigadores de cada institución que definieron unos objetivos específicos que fueron el sustento de la lógica en la presentación de cada uno de los capítulos definidos para esta publicación, así:

Capítulo I: Brindar algunos elementos de análisis al contexto de esos “péndulos” de la violencia en Medellín, antes de la desmovilización de los grupos paramilitares en el marco de la ley 975, Título: El péndulo de la violencia. Caso Medellín

Este primer capítulo se construye gracias al rastreo documental, discusiones de grupo, entrevistas orientadoras que dan cuenta de un contexto muy general que enmarca los datos arrojados del análisis de la información recolectada a lo largo de las 9 jornadas de atención y orientación a víctimas.

Capítulo II: Brindar elementos para la caracterización de las personas que ponen en conocimiento los hechos y de la víctima directa, de quienes acudieron a las jornadas de atención de víctimas. Título: Informe Cuantitativo: Jornada de Atención a Víctimas del Conflicto Medellín 2009.

Para el segundo capítulo, se diseñó una metodología propia, (se presentará más en detalle en el numeral siguiente), para sistematizar, analizar y georeferenciar los datos que se recogieron de un instrumento propio de recolección de información adaptación del formato de Registro de Hechos Atribuibles diseñado por la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación que se aplicó al inicio de cada una de las nueve jornadas de atención a víctimas en Medellín organizadas por la Fundación Forjando Futuros. El registro tenía como objeto recopilar de manera directa, información circunstancial sobre los hechos que victimizaron a las

personas afectados por el conflicto, conforme a las narraciones que hacen las mismas víctimas y proceder a su investigación, luego se adaptó un instrumento basado en el documento expuesto anteriormente.

Capítulo III: : Brindar algunos elementos de análisis con respecto a la situación de hoy, en que viven las víctimas, en contextos de violencia en Medellín, después de la desmovilización de los grupos paramilitares en el marco de la ley 975. Título: La garantía de no repetición y la persistencia de la violencia en la ciudad de Medellín. A propósito de un balance de la Ley de Justicia y Paz.

Este tercer capítulo se construye a partir de los informes y análisis de los Derechos Humanos que la Personería realiza cada año. Se acudió para ello a su propio método y fuente de información en relación y articulación al cuerpo general de la presente publicación.

Capítulo IV: Indagar por el estado de los procesos en el marco de la aplicación de la Ley de Justicia y Paz para determinar la eficiencia de la aplicación de la justicia, esbozar rutas de análisis. Título: La impunidad: ley 975 de 2005 y conflicto armado en Colombia. Balance del derecho a la justicia de las víctimas

El capítulo final, se esboza gracias a la indagación que sobre los avances de los procesos de aplicación de justicia en el marco de la aplicación de la Ley de Justicia y Paz, se modela una entrevista a funcionarios administradores de justicia, rastreo documental, pesquisas en las instituciones administradoras de justicia, indagación sobre el estado de los procesos, avance de los mismo, estableciendo el grado de efectividad de la justicia en estos casos.

A continuación se explica la metodología utilizada para la recolección, sistematización y georeferenciación de la información resultante de las nueve jornadas de atención a víctimas Medellín 2009, en tanto es el eje articulador del presente trabajo.

1. Metodología del Estudio

La población sujeto de estas jornadas son las víctimas que residían en las diferentes comunas y la metodología utilizada en este Estudio es descriptiva con análisis multivariado retrospectivo, que comprende 5 fases:

1. Caracterización de la información requerida,
2. Identificación de las fuentes de información,
3. Estructuración e implementación de la base de datos y servicios asociados, recolección de información e ingreso a la base de datos y análisis de la misma.
4. Rastreo de información del contexto antes
5. Identificar el contexto de violencia hoy, después de la desmovilización de los grupos paramilitares en el marco de la aplicación de la Ley 975

La etapa de caracterización de la información, consistió en la identificación de las variables e hipótesis de interés para el Estudio y la correlación de las mismas; reportes y listados requeridos, se definieron los campos y parámetros necesarios, estándares y codificación a utilizar, de tal forma que la información se almacenara de una manera estructurada para que se pudiera utilizar en análisis posteriores.

Estructuración e implementación de la base de datos y servicios asociados: En esta etapa se hizo todo el proceso técnico de implementar la base de datos, las funcionalidades requeridas para el ingreso de información y el desarrollo de los reportes y gráficos que dan cuenta de la información contenida en ella.

Recolección de información e ingreso a la base de datos: Se tomaron los datos directamente con las personas que asistían a las jornadas de atención programadas por la Fundación Forjando Futuros y se inició el ingreso de información atendiendo a los parámetros y codificaciones establecidas.

Análisis de la información: Se trata de un proceso de carácter descriptivo a partir de los reportes o listados obtenidos de la informa-

ción ingresada, así como de los resúmenes, tablas de consolidados y gráficos obtenidos a partir de la información de la base de datos.

Dada su dimensión descriptiva en el presente Estudio se combina la base de datos diseñada para incluir la información obtenida en términos de cifras y datos.

El instrumento utilizado y adaptado tiene tres grandes ítems que son:

Tabla 1. Elementos del instrumento utilizado para la recolección de información en las jornadas de Atención a víctimas Medellín

1. Datos de quien pone en conocimiento los hechos:	2. Datos de la víctima:	3. Datos del hecho:
<p>Este capítulo tiene como objeto la plena identificación y ubicación de la persona que es conocedora de la situación de victimización, ya sea porque la sufrió personalmente o es familiar del afectado. De este capítulo se pueden desprender datos de sumo interés como el lugar de ubicación del declarante, su género, grado de escolaridad, profesión u oficio, estado civil.</p> <p>Cabe resaltar que el concepto de víctima que asimila este formato, es el del derecho penal, en donde se reconoce como víctima directa a quien padece el daño en su vida, integridad o bienes, y al familiar sobreviviente de la acción, cuando se está frente a casos de homicidio o desaparición forzada.</p>	<p>Se pretende conocer en la mayor dimensión posible quién fue el afectado por el hecho, señalando su identidad, lugar de origen, género, edad, oficio u ocupación, En caso de que la víctima directa se encuentre viva, también se consigna en el registro los lugares donde puede ser ubicada.</p> <p>Para efectos estadísticos, de este ítem puede extraerse información valiosa sobre quiénes eran los destinatarios de las acciones de los violentos y así poder definir un perfil de víctima.</p>	<p>Una vez las personas interesadas diligencian este registro, este pasa a la atención requerida por parte de Acción social, Personería, CNRR, entre otros de acuerdo a la solicitud de la persona declarante.</p> <p>Se busca en este capítulo del formato una descripción más o menos detallada del lugar, fecha, circunstancias y posibles móviles del hecho que afectó a la víctima, además de los campos necesarios para que el declarante señale el grupo agresor y de ser posible, el nombre o alias de la persona directamente responsable del hecho ilícito.</p> <p>De este capítulo puede definirse el tipo de victimización, en cuanto a las conductas más reiteradas y las regiones más afectadas.</p>

Fuente: Investigación "Víctimas en contextos de violencia e impunidad": Fundación Forjando Futuros, Personería de Medellín, Instituto Popular de Capacitación, Grupo de Investigación GIDPAD- Formación Humana y Bioética-Universidad de San Buenaventura, Kavilando.

El Universo de esta recolección corresponde a víctimas directas e indirectas del conflicto armado entre 1964 y 2008 que se acercaron a las jornadas programadas por la Fundación Forjando Futuros, en el contexto de la atención y orientación jurídica de las víctimas, en el marco de la aplicación de ley de Justicia y Paz; la unidad de muestreo, fueron los hechos de victimización directa o indirecta a personas por actores armados, esta información se recogió entre los meses de febrero y diciembre de 2009. El área de cobertura fué la siguiente:

Comuna uno Popular comprende los barrios Santo Domingo Sabio Uno y Dos, Popular, Granizal, Moscú Dos, Villa de Guadalupe, San Pablo, Aldea Pablo VI, la Esperanza Dos, El Compromiso, La Avanzada y Carpinelo.

- Comuna cuatro Aranjuez, a la que pertenecen los barrios Berlín, San Isidro, Palermo, Bermejál - Los Álamos, Moravia, Sevilla, San Pedro, Manrique Central N° 1, Campo Valdés N° 1, Las Esmeraldas, La Piñuela, Aranjuez, Brasilia, Miranda.
- Comuna 6 Doce de octubre: Comprende los barrios: Santander, Doce de Octubre N° 1, Doce de Octubre N° 2, Pedregal, La Esperanza, San Martín de Porres, Kennedy, Picacho, Picachito, Mirador del Doce, Progreso N° 2, El Triunfo.
- Comuna ocho Villa Hermosa: Comprende los barrios: Villa Hermosa, La Mansión, San Miguel, La Ladera, Batallón Girardot, Llanaditas, Los Mangos, Enciso, Sucre, El Pinal, Trece de Noviembre, La Libertad, Villa Tina, San Antonio, Las Estancias, Villa Turbay, La Sierra (Santa Lucía - Las Estancias), Villa Lilliam.
- Comuna nueve Buenos Aires: Comprende los barrios: Juan Pablo II, Barrios de Jesús, Bomboná N° 2, Los Cerros El Vergel, Alejandro Echevarría, Barrio Caicedo, Buenos Aires, Miraflores, Cataluña, La Milagrosa, Gerona, El Salvador, Loreto, Asomadera N° 1, Asomadera N° 2, Asomadera N° 3, Ocho de Marzo.
- Comuna 13 San Javier: Comprende los barrios: El Pesebre, Blanquizal, Santa Rosa de Lima, Los Alcázares, Metropolitano, La Pradera, Juan XIII - La Quiebra, San Javier N° 1,

San Javier N° 2, Veinte de Julio, Belencito, Betania, El Corazón, Las Independencias, Nuevos Conquistadores, El Salado, Eduardo Santos, Antonio Nariño, El Socorro, La Gabriela.

- Comuna 16 Belén: Comprende los barrios: Fátima, Rosales, Belén, Granada, San Bernardo, Las Playas, Diego Echevarría, La Mota, La Hondonada, El Rincón, La Loma de Los Bernal, La Gloria, Altavista, La Palma, Los Alpes, Las Violetas, Las Mercedes, Nueva Villa de Aburrá, Miravalle, El Nogal - Los Almendros, Cerro Nutibara.
- Corregimiento de San Antonio de Prado.
- Corregimiento de San Cristóbal.

No incluye: Comuna 2 “Santa Cruz”, Comuna 3 “Manrique”, Comuna 5 “Castilla”, Comuna 7 “Robledo” Comuna 10 “La Candelaria” Comuna 11 “Laureles - Estadio”, Comuna 12 “La América”, Comuna 14 “El Poblado”, Corregimiento de Santa Elena, Corregimiento de Palmitas y Altavista.

Respecto del tipo de muestreo: Estratificado por Comunas y Corregimientos incluidos en la muestra realizada por el operador encargado de las jornadas según lugar de residencia actual. La técnica de recolección de datos, fue la aplicación de una ficha que llamaremos encuesta en la relación de las tablas, entrevista personal y el tamaño de la muestra, fue de 1741 entrevistas

El Objetivo de la encuesta era identificar víctimas del conflicto armado entre 1964 y 2008 con el fin de conocer la fenomenología de la violencia en Medellín y su área metropolitana, en el marco de las jornadas de atención a víctimas, ley 975.

2. Criterios para la estandarización de la información

Metodología de parametrización y análisis de las fichas de fiscalía: versión de los hechos y victimizaciones:

Versión de los Hechos, para el cual se procedió a clasificar cada una de ellas en las diferentes victimizaciones establecidas por la CNRR.

Los tipos de Victimizaciones son:

Definiciones de afectaciones en el hecho

- HOMICIDIO
- SECUESTRO
- DESAPARICIÓN FORZADA
- TORTURA
- LESIONES PERSONALES CON INCAP PERMANENTE
- LESIONES PERSONALES SIN INCAP PERMANENTE
- DELITOS SEXUALES
- RECLUTAMIENTO
- DESTRUCCIÓN DE BIENES
- DETENCIÓN ARBITRARIA
- VÍCTIMA MASACRE
- MINAS ANTIPERSONA
- HURTOS

Delitos contra la vida y contra la integridad personal

Genocidio: Se entiende por genocidio cualquiera de los actos mencionados a continuación perpetrados con la intencionalidad de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico o religioso: matanza de miembros del grupo; lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que tengan que comportar su destrucción física, total o parcial; medidas destinadas a impedir los nacimientos dentro del grupo; traslado por la fuerza de niños del grupo a otro grupo. Con su penalización, al tiempo que sancionar la violación al DIH, se pretende proteger el derecho a la vida y la integridad física.

Homicidio: El homicidio consiste en causar la muerte a otra persona. Como violación al DIH se presenta cuando se da en persona protegida¹. Con su penalización, al tiempo que sancionar la

¹ El parágrafo del artículo 135 del Código Penal señala que se entiende por personas protegidas "1. los integrantes de la población civil; 2. las personas que no participen en hos-

violación al DIH, se pretende proteger el derecho a la vida y la integridad física.

Lesiones: Consiste en causar daño a la integridad física o la salud de otra persona. Como violación al DIH se presenta cuando se da en persona protegida. Con su penalización, al tiempo que sancionar la violación al DIH, se pretende proteger el derecho a la integridad física.

Delitos contra la libertad

Desaparición forzada: La desaparición forzada, o desaparición involuntaria de personas, es un delito que supone la violación de múltiples derechos humanos y que, cometido en determinadas circunstancias, constituye también un crimen de lesa humanidad. El crimen de desaparición forzada, definido en textos internacionales y la legislación penal de varios países, está caracterizado por la privación de la libertad de una persona por parte de agentes del Estado, grupos o individuos que actúan con su apoyo, seguida de la negativa a reconocer dicha privación o su suerte, con el fin de sustraerla de la protección de la ley. Los efectos de la desaparición forzada perduran hasta que no se resuelve la suerte o paradero de las personas, prolongando y profundizando el sufrimiento que se causa a familiares o allegados. El delito de desaparición forzada constituye una violación al DIH, no obstante en el Código Penal Colombiano se sanciona para proteger el derecho a la libertad.

Secuestro: El secuestro es el acto por el que se priva de la libertad de forma ilegal a una persona o grupo de personas, normalmente durante un tiempo determinado; es extorsivo cuando tiene por objetivo conseguir un rescate u obtener cualquier tipo de crédito político o mediático.

tilidades y los civiles en poder de la parte adversa; 3. los heridos, enfermos o náufragos puestos fuera de combate; 4. el personal sanitario o religioso; 5. los periodistas en misión o corresponsales de guerra acreditados; 6. los combatientes que hayan depuesto las armas por captura, rendición u otra causa análoga; 7. quienes antes del comienzo de las hostilidades fueren considerados como apátridas o refugiados; 8. cualquier otra persona que tenga aquella condición en virtud de los Convenios I, II, III y IV de Ginebra de 1949 y los Protocolos Adicionales I y II de 1977 y otros que llegaren a ratificarse.”

Detención arbitraria y violación del debido proceso: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona y la sustracción de su derecho a ser juzgada de manera legítima e imparcial, por parte de un servidor público; cuando ello ocurre con ocasión y en desarrollo de conflicto armado, constituye, además, una violación al DIH.

Violencia sexual y reproductiva: Es todo acto de invasión física sexual contra una persona bajo circunstancias de presión. Se consideran ‘otras formas de violencia sexual’ de gravedad comparable a la violación sexual, los siguientes actos: Esclavitud sexual, situación de una persona detenida contra su voluntad y obligada -por agentes del Estado o por miembros de organizaciones subversivas- a prestar servicios sexuales a determinadas personas. Unión forzada, situación de una persona a quien agentes del Estado o miembros de organizaciones subversivas fuerzan a casarse o a convivir con otra persona. Prostitución forzada, situación de una persona a quien agentes del Estado o miembros de organizaciones subversivas obligan a realizar uno o más actos de naturaleza sexual, para sacar ganancia económica de tales actos. Cuando este delito ocurre en desarrollo del conflicto y se da en persona protegida es, además, una violación al DIH; con su sanción se busca la protección a una forma particular de la libertad y la integridad.

Reclutamiento forzado: Personas que fueron obligadas a participar directa o indirectamente en actividades subversivas contra el Estado. En nuestra legislación se habla de reclutamiento ilícito como una violación al DIH y se refiere al reclutamiento de menores o al hecho de obligarlos a participar directa o indirectamente en las hostilidades o en acciones armadas. Entre otros derechos, con él se protege la libertad.

Delitos contra la autonomía

Desplazamiento Forzado: Se refiere a la acción llevada a cabo por personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de

violaciones de los derechos humanos y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida. Se caracteriza por la violación compleja y persistente de los Derechos Humanos de las personas afectadas por este fenómeno, inicia con el desalojo de pueblos enteros, táctica de guerra históricamente utilizada, planificada de manera fría e inhumana y motivada por intereses socioeconómicos de las partes que conforman el conflicto.

Es un proceso extensivo y continuo a lo largo del tiempo, donde se combinan desplazamientos individuales y familiares (la mayoría hasta ahora) con algunos éxodos masivos, y con procesos sucesivos de huida y retorno que suelen culminar con el abandono definitivo del lugar de origen.

El delito de desplazamiento supone una violación al DIH y, en particular, una agresión a la autonomía y la libertad personales.

Tortura: El que inflija a una persona dolores o sufrimientos graves, físicos o síquicos, con el fin de obtener de ella o de una tercera información o confesión, de castigarla por un acto por ella cometido o que se sospeche que ha cometido, o de intimidarla o coaccionarla por cualquier razón que comporte algún tipo de discriminación.

El objetivo puede ser variado: obtener una confesión o información de la víctima o de una tercera persona, como venganza por un hecho cometido por la víctima o por una tercera persona, como preludeo de una ejecución (en cuyo caso se habla de muerte-suplicio) o simplemente para el entretenimiento sádico del torturador.

Cuando la tortura se presenta en el marco del conflicto, supone, asimismo, una violación al DIH.

Delitos contra el patrimonio

Extorsión: La extorsión es un delito consistente en obligar a una persona, a través de la utilización de violencia o intimidación, a realizar u omitir un acto o negocio jurídico con ánimo de lucro y con la intención de producir un perjuicio de carácter patrimonial o bien del sujeto pasivo, bien de un tercero.

Hurto: Consiste en el apoderamiento ilegítimo de una cosa mueble ajena. Es requisito del hurto, como de los demás delitos contra el patrimonio, la existencia de una intención especial de obtener un enriquecimiento con la apropiación.

Delitos contra la seguridad pública

Actos de terrorismo: El terrorismo es una sucesión de actos de violencia que se caracteriza por inducir terror en la población civil de forma premeditada. Dentro de los comportamientos forzados por la amenaza del terrorismo en dicha población civil se incluyen la aceptación de condiciones de muy diversa índole: políticas, económicas, lingüísticas, de soberanía, religiosas, etc. Cuando este tipo de estrategias es utilizado por gobiernos oficialmente constituidos, se denomina terrorismo de Estado. La aplicación del término terrorismo a un acto, persona u organización, suele variar considerablemente en razón de la mayor o menor adhesión que se tenga por la causa que lo inspira, y ha sido reiteradamente utilizado por los gobiernos dictatoriales para calificar los actos fundados en el derecho a la resistencia con el fin de justificar la utilización de métodos de represión ilegítimos.

De acuerdo con el Código Penal Colombiano el terrorismo consiste en provocar o mantener en estado de zozobra o terror a la población o un sector de ella, poniendo en peligro su vida, su integridad o su libertad.

Amenazas: El delito de amenazas consiste en atemorizar a una persona, familia, comunidad o institución con la finalidad de causar alarma, zozobra o terror en la población o en un sector de ella. Las amenazas deben ser creíbles.

Delitos contra el DIH

Tratos inhumanos y degradantes: Actos que infligen sufrimiento mental o físico, angustia, humillación, miedo o degradación, pero que no llegan a constituir tortura; su objetivo es romper la resistencia física y moral'. La distinción entre los actos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes es de intensidad. Así, las lesiones personales pueden constituir tratos

degradantes si no son realizadas de una manera apropiada. Para ser considerados «inhumanos» o «degradantes» deben causar un sufrimiento mayor que el inevitable sufrimiento o humillación producida por una forma legítima de castigo.

Ejemplo de tratos crueles, inhumanos o degradantes: La incomunicación durante la detención, la exhibición pública con un traje infamante a través de medios de comunicación, el aislamiento en celda reducida, sin ventilación ni luz natural, los golpes y otros maltratos como el ahogamiento, la intimidación por amenazas de otros actos violentos, las restricciones al régimen de visitas como formas que constituyen tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Actos de barbarie: El que, con ocasión y en desarrollo de conflicto armado y fuera de los casos especialmente previstos como delitos y sancionados con pena mayor, realice actos de no dar cuartel, atacar a persona fuera de combate, de abandonar a heridos o enfermos, o realice actos dirigidos a no dejar sobrevivientes o a rematar a los heridos y enfermos u otro tipo de actos de barbarie prohibidos en tratados internacionales ratificados por Colombia.

Destrucción de bienes culturales y lugares de culto: El que, con ocasión y en desarrollo de conflicto armado, sin justificación alguna basada en imperiosas necesidades militares y sin que previamente haya tomado las medidas de protección adecuadas y oportunas, ataque y destruya monumentos históricos, obras de arte, instalaciones educativas o lugares de culto, que constituyan el patrimonio cultural o espiritual de los pueblos, debidamente señalados con los signos convencionales, o utilice tales bienes en apoyo del esfuerzo militar.

Minas antipersonal: Se entiende toda mina concebida para que explote por la presencia, la proximidad o el contacto de una persona, y que en caso de explosionar tenga la potencialidad de incapacitar, herir y/o matar a una o más personas. Las minas diseñadas para detonar por la presencia, la proximidad o el contacto de un vehículo, y no de una persona que estén provistas de un dispositivo antimanipulación, no son consideradas minas antipersonal por estar así equipadas.

CAPÍTULO I

EL PÉNDULO DE LA VIOLENCIA CASO MEDELLÍN¹



Fotografía: Fundación Forjando Futuros

I Autores: Alfonso Insuasty Rodríguez, Jóvenes Investigadores/as: José Fernando Valencia Grajales, Diana Chavarría Balvín, Luisa Fernanda Madrigal Serna

Colombia, caracterizada por un sin número de conflictos internos durante toda su historia, ha tenido en las últimas décadas un fenómeno de barbarie que se ha enquistado en la sociedad civil a causa de los actores armados enfrentados, los cuales de forma camaleónica cambian sus nombres o sus aparentes intenciones, pero en el fondo continúan violando los derechos humanos de forma sistemática, estos grupos que se han logrado identificar con los nombres de guerrillas (FARC-EP, ELN), Paramilitares, Autodefensas, Terroristas, Narcotraficantes, e incluso los mismos miembros de la fuerza pública y dirigentes políticos aunados a la nueva modalidad de bandas, combos y oficinas, que han generado una serie de delitos sobre la vida y la dignidad humana que no tiene precedentes en los grandes conflictos mundiales, generando fenómenos como: homicidios, secuestros, desaparición forzada, tortura, lesiones personales con incapacidad permanente, lesiones personales sin incapacidad permanente, delitos sexuales, reclutamiento, destrucción y pérdida de bienes, detención arbitraria, desplazamiento forzado, masacres, minas antipersona y hurtos.

En los fenómenos mencionados siempre existe una persona o varias, incluso toda una comunidad o municipio que soporta las consecuencias de dichos actos, personas a las que se les denomina víctimas. Sin embargo, en Colombia no existe una concepción precisa de lo que significa la palabra o la caracterización que el concepto pretende dar, e incluso el contexto en el cual se manifiesta, ya que tantos fenómenos pueden generar una especie de diversificación o incluso gradación del tipo de víctima o de los alcances a los cuales pudo ser expuesto el ser humano al momento de ser ofendido, maltratado o puesta en riesgo su dignidad. Los estudios acerca de la victimización proceden de los alemanes, italianos e incluso españoles desde el campo del derecho, sin embargo desde la sociología, la política o la filosofía, dicho estudio ha sido escaso con excepción de los realizados por los criminólogos que pretendían caracterizar la víctima con fines contables para tasar las penas o determinar el alcance de la indemnización, pero sin buscar su caracterización. En el presente trabajo se intentara realizar dicha caracterización desde el caso concreto del instrumento propio de recolección de información gracias a las encuesta realizada por la Fundación For-

jando Futuros apoyada por la Asamblea de Cooperación por la Paz de España y con la participación de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, Acción Social, la Fiscalía y la Defensoría del Pueblo, en el desarrollo de las 9 jornadas de atención a víctimas del conflicto armado en la ciudad de Medellín y el Área Metropolitana desde el mes de mayo del año 2009.

Dicho instrumento propio de recolección de información, ha permitido reformular y caracterizar no sólo las víctimas en la ciudad de Medellín, sino que permite replantear el contexto de la violencia como generadora de víctimas constantes en la historia. Para entender mejor el fenómeno se intentará inicialmente realizar un análisis decenal de la historia de la violencia a partir del periodo conocido como la violencia, por ser este un fenómeno generalizado en el país y que toca de forma directa la ciudad de Medellín y sus alrededores, además de ser un momento histórico que dejó una gran cantidad de víctimas y que actúa como nicho de la actual violencia, ya que en la misma se conjugaron disputas políticas, económicas, territoriales, sociales y culturales. Entendiendo estas circunstancias descritas como las generadoras de una serie de condiciones que sirvieron de caldo de cultivo para la amalgama de conflictos armados de baja y alta intensidad en Colombia y específicamente en la capital antioqueña.

“Medellín, como otras ciudades colombianas, revela la precariedad y el espíritu de improviso en el que las primeras y las siguientes generaciones de migrantes, desplazados o exiliados han construido, comprendido y vivido su pertenencia a la ciudad marcada por los hitos del desarraigo y sobre la experiencia de ese supremo mal que se instala, paradójicamente, ordenando el desorden, dándole forma de urbe a la montaña y a los valles: la violencia”²

Fundamentados en el anterior contexto, se puede llegar a afirmar que Medellín en este año 2010, aún padece de una violencia o conflicto de baja intensidad de carácter intraurbano. Lo que su-

2 Arcos obiter citum página 8

pone varias preguntas dentro de las cuales estarían ¿Por qué aun existe un fenómeno de violencia generalizado en la ciudad de Medellín luego de los acuerdos de paz logrados con los paramilitares o es que este arreglo solo fue en el papel? ¿Por qué luego de los análisis y recomendaciones hechos por las investigaciones realizadas en el país y en la ciudad no se ha logrado acertar en lograr una verdadera solución a los conflictos? ¿Los diagnósticos y medidas tomadas por las entidades gubernamentales no han funcionado o no se han sabido aplicar? ¿Qué es lo que no permite que las confrontaciones armadas terminen? ¿Existe algún tipo de solución? Estas preguntas surgen luego de analizar las dinámicas violentas de la ciudad, donde pareciera que no se contara en Medellín con un buen y real diagnóstico de la situación de la ciudad. Donde esa falta de un dictamen claro se puede deber a que el problema no ha sido indagado en sus reales causas estructurales, dejando de pensar que es una “guerra por las plazas de vicio” o “un problema de microtráfico de drogas”, etc., minimizando los otros enfoques de esta situación como expresión y continuidad de una serie de conflictos aún no superados en la ciudad.

Todos los conflictos a los que se ha enfrentado el país y en especial la ciudad de Medellín, siempre han tenido soluciones de carácter político, económico y militar, los mismos han sido de carácter nacional³ o municipal⁴. Basta recordar cuando se anunció

3 Entre otros ejemplos se cuenta con: La misión kemmerer en 1930 en el gobierno de Enrique Olaya Herrera, La Revolución en Marcha de Alfonso López Pumarejo y Darío Echandía Olaya como su vicepresidente apuntaron hacia la modernización del país y su inmersión en el ámbito de la economía capitalista. Luego durante el periodo de Eduardo Santos se establecieron nuevas leyes reformistas sin afectar a los grupos económicamente poderosos que habían brindado total apoyo a la candidatura presidencial afronta la crisis de la segunda guerra mundial que afectó nuestra economía ya que se redujeron las compras de café colombiano en el mercado internacional y las importaciones. Luego durante el periodo de Alberto Lleras Camargo se intenta pacificar el campo, reglamentar el uso de la tierra y fomentar la educación primaria. Estableció la ley de reforma agraria y creó en 1961 el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria. A partir de Mariano Ospina Pérez se inició la llamada época de la Violencia en Colombia, precipitado por el asesinato de Gaitán el 9 de abril de 1948, lo que generó graves disturbios en todo el país, y obligó a Ospina a convocar un gobierno de Unidad Nacional, que fracasaría, luego Ospina decide cerrar el Congreso (1949) que inauguraron una década de dictadura civil y militar en Colombia. A renglón seguido lo hizo Laureano Gómez Castro quien suspendió temporalmente las Cortes y redujo las libertades civiles, creo una asamblea nacional constituyente, se vio obligado a dejarse imponer condiciones por el BM y la ANDI.

4 Luis Pérez Gutiérrez asumió en enero del 2001 la Alcaldía de Medellín encontró en ma-

que Medellín después de la muerte de Pablo Escobar⁵, ponía fin al narcotráfico; posteriormente los procesos de paz con los grupos de milicias se presentaron como el fin de la violencia;⁶ igual ocurrió con los pactos de no agresión que la Administración Municipal⁷ suscribió con las bandas criminales; del mismo modo se presentó la operación Orión en la comuna 13, la Operación Mariscal entre otras, como un renacer de la ciudad y, recientemente, los acuerdos de desmovilización con los grupos paramilitares se presentaron como la superación definitiva de la violencia. Sin embargo, dichas soluciones no han tenido una resolución definitiva de los

tería de convivencia dos circunstancias que no se acomodaban al proyecto de pacificación de la ciudad: unos grupos armados en proceso de facilitación, que recibían dineros del Estado, pero que querían seguir viviendo en la clandestinidad, y un préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) incipiente y lento en su ejecución, y de poco impacto social. *El Colombiano*. *Conflicto urbano: soluciones no se verán en el corto plazo*. Medellín, lunes 20 de mayo de 2002 en: http://www.elcolombiano.com/proyectos/serieselcolombiano/fotos/conflicto_urbano/Memorias/12A20.PDF, también en la alcaldía de Sergio Fajardo se intentaron los siguientes programas Medellín Transparente, Participación social y veedurías, Cultura Ciudadana, Ciudad más segura, Espacio público un bien público.

- 5 EL ESPECTADOR. Redacción Judicial. *Quince años después de la muerte de Pablo Escobar, Los reciclajes del cartel de Medellín*. “El 2 de diciembre de 1993 se creía concluido el capítulo del narcotráfico. Pero sólo había cambiado sus rostros. Mientras el país asistía al derrumbe del cartel de Cali, los antiguos socios de Escobar reestructuraron el negocio. Tras la muerte del capo, ‘Don Berna’ se convirtió en el heredero del cartel de Medellín”. Publicado el 1 de diciembre de 2008 En: <http://www.elespectador.com/impreso/articuloimpreso95267-los-reciclajes-del-cartel-de-medellin>
- 6 Jaramillo Castillo, Carlos Eduardo. *Las milicias de Medellín*. Reflexiones iniciales sobre el proceso de negociación. en: http://colombiainternacional.uniandes.edu.co/datos/pdf/descargar.php?f=.%2Fdata%2FCol_Int_No.36%2FArt03_Col_Int_36.pdf En publicación: Medina Franco, Gilberto. *Historia sin fin. Las milicias en Medellín en la década del 90* : IPC, Instituto Popular de Capacitación, Medellín, Colombia : Colombia. 2006. [Citado: 29/3/2010]. Disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/colombia/ipc/historiamilicias.pdf> ISBN: 9589783007. “El desenlace de las bandas como los Mecatos, los Pemas o los Plante parece salido del mismo libreto. Estas bandas chichipatas, por regla general, no fueron diezmadas ni por la policía ni por las milicias, sino que en su mayoría fueron víctimas de la depredación interna y las vendettas con otros grupos delincuenciales. En otros casos fueron eliminados por supuestas víctimas indefensas que consideran una cuestión de honor resarcir el daño sufrido, asesinando a sus victimarios.
- 7 ARANGO DUQUE Jaime Horacio. *El colombiano*. *Antonio Yepes. Conflicto urbano, mejor educar que reprimir*. Mayo 6 de 2001. en : http://www.elcolombiano.com/proyectos/grandes_entrevistas/mayo/mayo_6/yepes.htm. ¿Cuánto dinero se invirtió en los acuerdos en el último año y de qué forma se hicieron los desembolsos y a qué sectores fueron destinados? “El año pasado se asignaron 1.523 millones de pesos en 31 pactos de no agresión en diferentes zonas de la ciudad. Contratos con un promedio de 50 millones de pesos. Para este año todos los recursos, tanto como los asignados en el presupuesto ordinario, así como el empréstito del BID de 25 millones de dólares, se reorientarán hacia las acciones de educación y empleo. Con una variante, la alternatividad penal que es el estudio de medidas que contemplan el manejo de los jóvenes delincuentes”

conflictos y en muchos casos las mismas soluciones parecen haber detonado otras formas de violencia. Lo cierto es que el narcotráfico, las bandas delincuenciales, los grupos paramilitares continúan generando focos de violencia que por momentos altera la vida de toda la ciudad. Es por ello, que la administración pública debe implementar una estrategia de largo plazo, menos mediática pero apegada a la Constitución Política, apuntalada en el Estado Social y Democrático de Derecho; generando procesos continuos y sostenibles de inclusión social, tales como la educación, la alimentación infantil, la atención integral a las familias, la creación de empleo estable y bien remunerado, la participación ciudadana en la toma de decisiones acerca de su futuro, la búsqueda de programas integrales de superación de la pobreza; el fortalecimiento de las instituciones haciéndolas eficientes para la protección de todos los derechos para todos los ciudadanos; y del Estado Democrático, propiciando la expresión e inclusión de la diversidad en todos los asuntos públicos⁸.

“Así, la ciudad en la que habitamos refleja por un lado la desgracia del sufrimiento de aquellos que conocen el dolor de cerca y, por otro, la indiferencia como medida de la inercia del vivir en un conglomerado humano que banaliza la violencia y la convierte en una trivialidad, en función de circo, en espectáculo televisivo”⁹

1.1. Orígenes

Los orígenes de la violencia son de muy vieja data, pero para efectos de esta investigación, en tanto se registraron en las jornadas de recolección de información algunos casos de mediados del siglo XX, indicaremos que, ya desde 1947, estallaba en Colombia el conocido período de “la Violencia”, se le llamó así, al enfrentamiento entre los partidos tradicionales Liberal y Conservador, que se

8 Sanin Vásquez, José Luciano. grave situación de seguridad en la ciudad de Medellín. Pues Pues. Consultado el 29 de marzo de 2010 en <http://puespues.tumblr.com/post/377184401/grave-situacion-de-seguridad-en-la-ciudad-de-medellin>

9 Arcos obiter citum página 9

enfrentaron por el poder, desatando una guerra interna que dejó en el país 126,297 víctimas¹⁰ según Oquist:

Tabla 2. Muertos por la Violencia 1947 - 1950

AÑO	MUERTOS POR LA VIOLENCIA
1947	13,968
1948	43,557
1949	18,519
1950	50,253

Fuente: Instituto de Estudios Colombianos. 1978

En dicho periodo se acentuaron las masacres, siendo el número de muertos comparativamente elevados con respecto de la población existente, que se consideraba entre 8 y 12 millones de personas¹¹, teniendo Antioquia en dicha época entre un millón y millón y medio de habitantes (1.188.587 en 1938 y 1.570.197 en 1951 épocas en las que se realizó censo en Colombia)

Desde el inicio de los años cuarenta empieza a cristalizarse una coincidencia en las élites económicas y políticas colombianas sobre la necesidad de desmontar la “ideología de la regulación estatal” en aras de la adopción explícita de un esquema liberal de gestión económica y social. La crisis que sacude al régimen político entre 1943 y 1945 y que sirve de antesala a la violencia estaría condicionada por los desajustes y movimientos de acomodamiento que sacuden a la sociedad y al sistema político. Daniel Pecaute ha documentado y conceptualizado bien las implicaciones y modalidades de este cambio de rumbo. Esta violencia se extiende hasta 1958 y baja su intensidad con la firma de un Acuerdo Nacional

10 Oquist, Paul. *Violencia, Conflicto y Política en Colombia*, Bogotá: Instituto de Estudios Colombianos, 1978, página 59

11 Murad Rivera, Rocío. *Estudio sobre la distribución espacial de la población en Colombia*, en la serie de la CEPAL Población y desarrollo cuaderno 48. Santiago de Chile. CEPAL. 2003 en página 13-15

entre estos dos partidos los cuales se reparten el poder generando exclusión; este “pacto” se conoció como el “Frente Nacional” (1958-1975).

Desde la década de los 50’s se generó, a causa de la violencia partidista que se cierra con el llamado Frente Nacional, un gran desplazamiento de la población del campo a la ciudad y es en este contexto en que Medellín se convirtió en el escenario de una serie de procesos ilegales de colonización en sus laderas. Esta situación propició actuaciones ilegales como la construcción sobrepasando los límites impuestos y el contrabando de servicios públicos, a espaldas del Estado como única forma de permanecer en la ciudad.

La población desplazada se vio sometida a vivir en situaciones de extrema pobreza y fue afectada por la indiferencia e ineficiencia del Estado que solo se dedicó al partidismo y al clientelismo y a los nuevos pobladores ofreció exclusión política y marginación económica.

“El Estado fue visto como enemigo por las acciones que en su contra, aún así debían realizar cualquier acción legal o ilegal para sobrevivir, en este contexto se fortalece la presencia de la guerrilla, la cual llega en medio de la población desplazada, se instaura bajo lógicas rurales en un nuevo terreno la ciudad, así en este contexto logra ejercer gran influencia sobre esta población en la sociedad”.¹²

En 1965, como respuesta a la conformación de nuevas guerrillas y como parte de la estrategia de contrainsurgencia de las fuerzas de seguridad, el gobierno, mediante decreto 3398¹³, que se volvió

12 Hincapié Gómez, Ángela Esmeralda. Conflicto armado y comunidades vulnerables, en: Gómez, Ángela Esmeralda. (Compiladora) Conflicto Armado Medellín - Colombia Compreensiones y acciones, ISBN: 958-696-510-4, págs:41 - 63, Medellín. Ed. Editorial Universidad Pontificia Bolivariana, Pág. 45

13 DECRETO LEGISLATIVO NUMERO 3398 DE 1965 (Diciembre 24) por el cual se organiza la defensa nacional. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 121 de la Constitución Nacional, y CONSIDERANDO: Que es perentoria obligación del Estado velar por el bienestar y la protección de los asociados brindándoles el clima de confianza que emana del cumplimiento de las medidas de seguridad nacional; Que la movilización y la defensa civil, por su importancia y trascendencia, deben ser ampliamente conocidas por la población colombiana, ya que tales aspectos competen a la Nación entera, y no son de incumbencia exclusiva de las Fuerzas Armadas; DECRETA: T I T U L O I V Defensa Civil

permanente con la ley 48/1968¹⁴ permitió al ejército crear grupos de civiles armados para operaciones de contrainsurgencia, estos grupos se conocieron como autodefensas que pretendían proteger a las comunidades de la guerrilla.

ARTÍCULO 24.- La participación en la defensa civil es permanente y obligatoria para todos los habitantes del país.

ARTÍCULO 25.- Todos los colombianos, hombres y mujeres, no comprendidos en el llamamiento al servicio militar obligatorio, podrán ser utilizados por el Gobierno en actividades y trabajos con los cuales contribuyan al restablecimiento de la normalidad.

ARTÍCULO 26.- Para los fines de la defensa civil, el Gobierno contará con una Dirección Nacional de Defensa Civil. El Director Nacional de la Defensa Civil será de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República.

Publíquese y ejecútese.

Dado en Bogotá, D.E., a 24 de diciembre de 1965.

GUILLERMO LEÓN VALENCIA

- 14 LEY 48 DE 1968 (diciembre 16) Diario Oficial No 32.679, del 26 de diciembre de 1968 EL CONGRESO DE COLOMBIA Por la cual se adopta como legislación permanente algunos decretos legislativos, se otorgan facultades al Presidente de la República y a las Asambleas, se introducen reformas al Código Sustantivo del trabajo y se dictan otras disposiciones. [www. icbf.gov.co/transparencia/.../ley/.../ley_0048_1968.html?...](http://www.icbf.gov.co/transparencia/.../ley/.../ley_0048_1968.html?) SALVOCONDUCTOS Los salvoconductos vigentes para portar armas de uso privativo de las Fuerzas Militares, expedidos con anterioridad a la declaración de inexecutable del parágrafo 3o. del Decreto - ley 3398 de 1965, proferida por la Corte Suprema de Justicia, y perdieron su fundamento legal a partir de la sentencia de inconstitucionalidad del parágrafo 3o. del Decreto - Legislativo 3398 de 1965. Por ello los particulares no pueden, importar, fabricar, reparar, almacenar, conservar, adquirir, suministrar a cualquier título, ni portar armas o municiones de uso privativo de las fuerzas militares o de policía, sin incurrir en la conducta tipificada como delito por el citado artículo 202 del Código Penal. Lo anterior hace necesario, que el Estado readquiera las armas que siendo de uso privativo de las Fuerzas Armadas, se encuentran en poder de particulares con fundamento en normas que ya no tienen vigencia, por expreso pronunciamiento de inconstitucionalidad de la Corte Suprema de Justicia del parágrafo 3o. del artículo 33 del Decreto 3398 de 1965. Los salvoconductos que se venzan con posterioridad a la sentencia citada, proferida por la Corte Suprema de Justicia no pueden ser revalidados para efectos de que los particulares continúen portando armas de uso privativo de las Fuerzas Armadas, toda vez que ello implica infracción de la Constitución Nacional y por el contrario, reitera la Sala que dichos salvoconductos perdieron su fuerza ejecutoria al desaparecer sus fundamentos de Derecho. (Art. 66 del Decreto 01 de 1984). De consiguiente los particulares deberán poner a disposición de las Fuerzas Armadas dichas armas. Consejo de Estado - Sala de Consulta - Servicio Civil Santa Fe de Bogotá, D.C., veintidos (22) de junio de mil novecientos ochenta y nueve(1989). Consejero Ponente: Dr Jaime Paredes Tamayo Referencia: Radicación No. 295. consulta de Ministro de Defensa Nacional (E) sobre "Alcance de Art. 33, parágrafo 3o. del Decreto 3398 de 1965 sobre salvoconductos. En oficio No. 4987, el señor Ministro de Defensa Nacional, envió a la Sala la siguiente consulta:

"A fin de despejar diversas dudas que se han suscitado, con ocasión de la expedición del Decreto Legislativo No. 815 del 19 de abril del año en curso, mediante el cual se suspendió el parágrafo 3o. del artículo 33 del Decreto 3398 de 1.965, que faculta al Ministerio de Defensa para amparar como de propiedad particular, armas de uso privativo de las Fuerzas Militares, con toda atención solicito a esa secretaría, se trámite a la Sala respectiva del H. Consejo de Estado la siguiente consulta, sobre el alcance de la aludida norma extraordinaria, en base a las siguientes consideraciones: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=3810>

En 1967, en el gobierno de Guillermo León Valencia se crearon grupos de autodefensa que fueron promocionadas también por Lleras Restrepo con el decreto 1355 de 1970, código de policía para hacer frente a la insurgencia y al bandolerismo y es, en el gobierno de Guillermo León Valencia, en el que se exterminan los últimos focos de resistencia bandolera en las ciudades, pero surge allí la delincuencia organizada; por ende, se reclamaron acciones al Estado para contrarrestarla y como consecuencia se nacionaliza la policía y se crean en 1966, organismos como el Departamento de Seguridad y Control del Estado. (Jaramillo Ana; 1998)

En 1969, el Reglamento del EJC3-10¹⁵ reservado, en este se facultaba a las fuerzas armadas para organizar juntas de autodefensa (grupos de civiles armados y entrenados para apoyar a las fuerzas armadas en contra de la guerrilla). Estos grupos fueron fortaleciendo sus relaciones con elites económicas (terratenientes, empresarios, etc.) actuando en abierto respaldo a empresarios en conflictos laborales y conflictos por el uso y propiedad de la tierra, incluso terminaron utilizando mecanismos de terror, abuso de poder y fuerza desmedida.

El Estado, en si, asume un perfil de protección de los propietarios y empresarios, desarrollando para ello una estrategia de seguridad que busca evitar intentos de retoma de tierras y la paralización de la producción por acciones que los campesinos y trabajadores organizados implementaban como exigencia de sus derechos, todo este accionar reclamó de los propietarios protección efectiva del Estado.

15 Noche y Niebla DEUDA CON LA HUMANIDAD Paramilitarismo de Estado en Colombia 1988 – 2003 La doctrina contrainsurgente del Estado colombiano y la población civil Centro de Investigación y Educación Popular – Cinep. Ya el Manual de 1962 aconsejaba: “Para disminuir el requerimiento de unidades militares, se ha visto que es de gran ayuda el empleo de policía civil, de unidades semi -militares y de individuos de la localidad que sean simpatizantes de la causa amiga (...) Los individuos de la localidad de ambos sexos que han tenido experiencia o entrenamiento como soldados, policía o guerrilleros, deben ser organizados dentro de la policía auxiliar y las unidades de voluntarios de cada ciudad. (...) necesitarán apoyo de las fuerzas militares (...) el apoyo es normalmente necesario en el abastecimiento de armas, municiones, alimentos, transporte y equipos de comunicaciones” (Manual de 1962, pg. 75-76). También el Manual de 1969 recomendaba: “el control de la población permitirá obligar a participar a una parte importante de los habitantes en su propia defensa. Estas tropas podrán estar así disponibles para reforzar el elemento reserva del Comandante del sector” (Manual de 1963, pg. 70) en: <http://www.siporcuba.it/deuda%20con%20la%20humanidad%20doctrina%20contrainsurgente.pdf>

Esta confrontación llevó, en no pocos casos, por parte de fuerzas oscuras o de la misma fuerza pública a atacar contra los líderes campesinos, sindicalistas y defensores de derechos humanos, algunos de ellos terminaron siendo señalados como “simpatizantes de la guerrilla”, guerrilleros o enemigos del Estado ya que sus luchas afectaban la protección de sus bienes, la producción, intereses económicos, sociales y políticos de los centros de poder en cada región.

Esta protección de grandes propietarios, empresarios y terratenientes, se adelantó de manera legal, pero también fue asumida y desarrollada por grupos ilegales de manera paralela y entrecruzada con una fortalecida estrategia paramilitar que se fundó en el desarrollo de tres fases, según lo relaciona Amnistía Internacional en su informe de 2005, así:

- **Inclusión:** Con la finalidad de eliminar la influencia de la guerrilla, en zonas donde esta tiene presencia o poder, los grupos paramilitares utilizan la violencia como mecanismo para llevar a cabo su estrategia. Esta fase se caracteriza por grandes violaciones a los DDHH como homicidios, desplazamientos, secuestros que tenían lugar durante operaciones del ejército o posterior a ellas por mandato de los grupos de inteligencia.
- **Consolidación:** en esta fase las estructuras se hacen fuertes mediante el reclutamiento voluntario o forzoso de habitantes de las comunidades más vulnerables, así como los homicidios de líderes, considerados una amenaza. También es en esta fase donde comienzan las llamadas vacunas y la apropiación fraudulenta y forzosa de tierras.
- **Legalización o intento de esta,** En esta fase los grupos paramilitares comienzan a participar en variadas actividades las cuales les dan una fachada legal a través de fundaciones y cooperativas, además de adquirir empresas legales. Al mismo tiempo comienzan a incursionar en procesos electorales y políticos controlándolos y así neutralizando la oposición abierta y democrática.

1.2. Historia por décadas

A continuación, después de esta breve introducción, se intentará hacer una rápida y breve descripción del caminar de la violencia en Medellín agrupándolos por décadas, así:

1.2.1. Década de los 70's

En la década del 70 (1970) Medellín presentaba un incremento en los índices del accionar de la delincuencia común y organizada producto del crecimiento no planeado de la ciudad, del aumento vertiginoso de los cordones de miseria y la expansión urbana incontrolada.

Entre los grupos armados y organizados para delinquir ya se distinguían los:

- **Combos:** pequeños grupos armados, con cierto dominio territorial delimitado, pero sin una organización compleja jerárquica, militar y económica.

- **Bandas:** Con organización jerárquica, militar y económica. El fenómeno de las bandas presentan una jerarquía: las llamadas bandas duras (oficinas), un circuito de bandas para actuaciones delincuenciales (robos, secuestros) y las bandas blandas dedicadas a delinquir en barrios de origen. Los roces entre estos actores armados hacen prioritaria la seguridad de cada uno y se presenta entonces la llamada limpieza social. (*Jaramillo Ana; 1998: 59*)

Grupos de delincuencia más estructurados:

Oficinas: para la contratación de sicarios, prestan el servicio a los nacientes carteles.

Los conocidos “parches” o grupos de jóvenes que eventualmente se reúnen en un lugar público, o esquina del barrio y logran cierta identidad, fueron estigmatizados y señalados en gran medida como estructuras de criminalidad, lo que llevó a que muchos de estos jóvenes fueran asesinados, perseguidos y expulsados de sus comunidades.

Pasos del Narcotráfico:

El ascenso del narcotráfico en Colombia, tiene sus inicios con la gran demanda en los años 60 y 70 de alucinógenos y sobre todo de la Marihuana, dándose todo un periodo conocido como la época de la “Marimba”. El consumo nacional, pero sobre todo la demanda Norte Americana de este producto, terminó desarrollando toda una estructura de producción, envío y comercialización que tuvo una gran influencia de los grupos de tráfico de drogas de Estados Unidos, primero aportando capital para el tráfico de Marihuana, y luego con la incursión de grandes mafias que de Norteamérica invertían billones de pesos para financiar el tráfico ilegal de drogas desde Colombia y Latinoamérica hacia Estados Unidos.

Los “Ganster Gringos” estimularon también el negocio de la droga en Panamá específicamente vinculando a los contrabandistas en el sistema del narcotráfico internacional, convirtiendo a Panamá en el puente donde se hacía el intercambio de droga y dinero, todo este devenir terminó incentivando no sólo el negocio de la Marimba, sino también, el hasta ese entonces naciente cultivo y tráfico de cocaína. Es de anotar que en este momento el narcotráfico era considerado como una vertiente del contrabando y no tenía grandes sanciones por parte de la justicia.

En el año de 1975, los medios masivos de comunicación ya empezaron a registrar esta actividad ilegal a gran escala, gracias a los constantes reportes en prensa y medio masivos, de los decomisos de droga, detención de mulas, etc., esta dinámica fue generando posteriores vendettas y pequeñas guerras entre las bandas de narcotráfico especialmente en Medellín. Para este mismo año, el negocio de la coca aparece pero como una producción artesanal la cual era transportada a sus destinos de manera muy rústica.

En 1976, como lo sugiere Jaramillo A. (1999), se da inicio a un proceso de industrialización de la producción de la cocaína y a centralizarse los procesos de producción, comercialización y transporte, avances y tecnificación que trae una monopolización del negocio a través de las rutas y el surgimiento de los conocidos capos y grandes carteles que se pelean el negocio; carteles que ter-

mina articulando toda una estructura criminal, delictiva que juega con lo legal, lo ilegal y lo para-legal.

Es así que para esta década los nuevos grupos de narcotraficantes y también los contrabandistas del Urabá consolidan el narcotráfico reclutando grupos y personas para vincularlos a la delincuencia común que fortalecerá una estructura necesaria para su funcionamiento, iniciando así el negocio de *mulas*, *sicarios* o *traquetos*.

“En una primera etapa, los hombres de la mafia dedicados a cuestiones de <seguridad> eran generalmente delincuentes veteranos, ex presidiarios, (...) Estos hombres fueron conocidos como los asesinos de la moto o pistoleros, y fueron los primeros personajes asociados al mundo de la mafia, reseñados en los grandes titulares de los personajes asociados al mundo de la mafia, reseñados en los grandes titulares de los periódicos por sus acciones espectaculares estremecieron la ciudad en los años 70’ y que se convertirían en la base para la organización de las bandas de sicarios que se generalizaron en la ciudad en los años 80’. Luego de los pistoleros vino una nueva caracterización de actor que fue el “traqueto” termino asociado al mundo de la mafia que denotaba aquel narcotraficante (gran capo o mediano) que viajaban a Estados Unidos a consolidar su negocio.” (Salazar, Alonso y Jaramillo Ana; 1999: 43,46)

Para 1978, la DEA estimaba que el 85% de la cocaína vendida en los Estados Unidos provenía de Colombia, según los datos relacionados en el texto del CINEP (Centro de Investigación y Educación Popular): “Drogas Ilegales en Colombia y Cooperación Internacional”, publicado en Bogotá en 1994. Además de considerarse que “Durante los años 60’s y 70’s, México y Colombia abastecían todavía el mercado norteamericano con marihuana, pero desde los años 80 hasta mediados de los 90 la demanda en los Estados Unidos se trasladó hacia la cocaína y el crack. La consecuencia fue un boom de la producción en los países andinos Bolivia, Perú y finalmente también Colombia”¹⁶.

16 Programa Drogas y Desarrollo, Aktionsprogramm Drogen und Entwicklung (ADE). “Drogas y Desarrollo En América Latina Programa Drogas y Desarrollo Estrategias, experiencias y ejemplos de proyectos de la labor de GTZ” Eschborn, Alemania, 2001

Aún lo dicho, es pertinente decir que para finales de los 70's, a pesar de los avances del negocio del Narcotráfico, sus responsables eran personajes anónimos pues apenas comenzaba a expandir su imperio,

La crisis de la Justicia se suma a este panorama, que en Medellín se ha revestido de una mayor gravedad que en otras ciudades del país, lo mismo que la corrupción de órganos de seguridad por cuanto la impunidad rampante sirvió de estímulo para el ejercicio de toda la actividad ilegal del accionar de las organizaciones criminales del narcotráfico y la delincuencia común

Este estado de cosas posibilitó un aumento inusitado e incontrolable de la criminalidad, frente a la notoria debilidad estatal para contrarrestarla; este ambiente fue el propicio para el surgimiento de diversas respuestas ciudadanas y sociales para hacer frente a este fenómeno, aparecen diversas formas ilegales de organización de grupos armados de autodefensas urbanas, milicias, etc., que hacen frente a esta incontrolable delincuencia organizada y del naciente imperio de la mafia en Medellín.

Es así, que hasta las mismas autoridades contribuyeron a la proliferación de grupos de justicia privada y con ello promovieron la estimulación de la impunidad en los 70's con el impulso a “los grupos cívicos contra la inseguridad”, organismos de orden privado, que hacen uso y abuso de la fuerza para la solución de conflictos generando constantes violaciones de los derechos humanos (CINEP; 1999)

1.2.2. Década de los 80's

“La década del ochenta, identificada por la CEPAL como la década perdida para América Latina, será para los habitantes de esta ciudad un tiempo vivido en un espacio de zozobra permanente en el que no le resultara posible a la gran mayoría de su población el cuidar de su propia preservación y conseguir una vida más dichosa”. (Arcos Rivas; 2005: 103)

Los años 80's, se caracterizan por grandes transformaciones; en lo económico, por la agudización de la marginación y exclusión de los barrios periféricos que siguen creciendo debido a las constantes olas de desplazamiento forzado y migraciones del campo a

la ciudad, situación que se agudizó por la crisis económica de los años 80's, las deficientes políticas en materia de seguridad y políticas sociales, la entrada contundente del narcotráfico en sectores formales de poder que terminan infiltrando los diversos organismos del Estado gracias a la corrupción y la conocida compra de conciencias.

Salazar Alonso y Jaramillo Ana (1999), argumentan que ante esta situación (el creciente desempleo en Medellín –crisis económicas tradicionales-), los más beneficiados que las industrias y financieros fueron los narcotraficantes, quienes ya para comienzos de los años 80's habían logrado 'coronar' exitosamente importantes negocios, contando con el apoyo de sectores de clase alta, media y popular que vieron en ellos una alternativa de enriquecimiento rápido y cuantioso generando en dichas poblaciones una "cultura" del "dinero fácil" impulsada por la economía subterránea propia del narcotráfico, que buscó controlar expendios y corredores de circulación de droga pero que a su vez, se convirtió en fuente de financiación de guerrilla y paramilitares.

Una forma de vida que nace a expensas de esa nueva cultura generada por el narcotráfico, fue la configuración y surgimiento del "sicariato", también la proliferación y fortalecimiento de bandas, escuadrones de la muerte, grupos de "limpieza social".

"El "sicariato" se fortalece y constituye en una de las más importantes armas del narcotráfico, lógica que fue penetrando todas las esferas de la vida social y por ello, se vendió socialmente como un medio y forma de vida, como modelo y proyecto económico de subsistencia, extendiéndose así por toda la ciudad y el país". (Salazar, Alonso y Jaramillo Ana; 1996: 31)

A partir de la segunda mitad de la década de 1980, entre 1985 y 1990, ya existían alrededor de 153 bandas ligadas a la criminalidad del Cartel de Medellín, que sin perder su lógica de banda, se articulaban al servicio de la estructura mafiosa alrededor de las famosas Oficinas. (M. Alonso, J. Giraldo, D. Sierra, 2007)

Otra característica de esta década, fue el re-planteamiento del modelo de presencia de la guerrilla en la ciudad, y es que este contex-

to fue caldo de cultivo para que se organizaran Autodefensas Urbanas con discurso ideológico guerrillero (ELN, M19, EPL), estos grupos van multiplicándose en la medida que van ganando cierto apoyo social de base y con la complicidad de la debilidad estatal para hacerles frente. Estos grupos se encargarán de generar *órdenes barriales* y comunales presentándose incluso como respuesta a la violencia, el vandalismo campante y a la misma debilidad estatal.

En este periodo se observó una alianza entre activistas de izquierda y narcos por ejemplo, debido que este re-planteamiento de la presencia de la guerrilla en la ciudad, provocó deserción y formación de nuevos núcleos prioritariamente para trabajo militar financiados con secuestros, atracos y *cruces* con narcotraficantes.

Se trataba entonces, de la reorganización o re-configuración permanente de una violencia gestada por un nuevo y dinámico, adaptable y adaptante aparato mafioso, cuya base es la grave inequidad social, la pobreza, la marginación, la falta de oportunidades y la consolidación de una cultura gamsteril, mafiosa, del consumo y el dinero fácil, la cual utilizó como punto de articulación, diversas fuentes criminales, instancias estatales y producción económica, es decir una metodología compleja de Red bajo las llamadas “Oficinas” articuladas a un gran cartel; en el caso de Medellín, hablamos del llamado “Cartel de Medellín” direccionado por Pablo Escobar Gaviria.

Estas oficinas eran y son centros de operación del complejo sistema de empresas, personas, entidades, organismos, instancias estatales y de todo tipo de relaciones que se fue consolidando en torno a la dinámica mafiosa de la ciudad junto con un sofisticado aparato interno de seguridad y justicia ilegal que se ocupaba también del buen funcionamiento de todos sus negocios, pactos, acuerdos y por su puesto de la seguridad de sus miembros. Vale decir que además, se aseguraban de la eficacia de las transacciones ilegales, gracias a la elaboración de su propia normatividad y escala valorativa la cual se transmite a sus integrantes.

Otra característica de esta criminalidad urbana, era y es la fuerte *lógica territorial* que identificaba a cada grupo o banda, lo que implicaba un manejo económico, político, social y hasta pseudo-

moral, de la vida de las poblaciones de los territorios urbanos conquistados y un enfrentamiento permanente con otros sectores por hacer respetar su dominio.

También ciertos sectores Estatales, terminaron vinculándose a diversas formas de violencia urbana con un alto nivel de coordinación y ejecución, como:

Los llamados Escuadrones De La Muerte: integrados por bandas criminales; tenían un doble propósito: Comercializaban droga y servían como pistoleros a sueldo.

El MAS (Muerte A Secuestradores): creado por los narcotraficantes en 1981, un grupo encargado de cobrar venganza por el secuestro, a manos de la guerrilla del M-19, de Martha Nieves Ochoa, familiar de integrantes del Cartel de Medellín quienes por ese entonces junto con el Cartel de Cali lideraron el tráfico de cocaína en el país. Este grupo actuaba bajo el modelo de comando clandestino, sorpresivo y retaliador que no implica organización permanente, ni política territorial y contó con el apoyo de sectores del estado y la fuerza pública. El MAS, sirvió de modelo para las posteriores organizaciones creadas por el ejército. (M. Alonso, J. Giraldo, D. Sierra, 2007). En 1982 el ejército adopta el nombre de MAS para denominar un grupo de autodefensas creado por el batallón Bárbula en puerto Boyacá. (Amnistía Internacional 2005 p 4)

Grupos de autodefensa y paramilitares: para 1985, los narcotraficantes ya financiaban a gran escala, los grupos de autodefensa vinculados al paramilitarismo; en 1986, estos grupos de autodefensa y escuadrones de la muerte actuaban en Antioquia, Boyaca, Cundinamarca, Caquetá, Córdoba, Meta, Putumayo, Santander y se organiza, en este año, una reunión entre la Brigada XX del ejército y el batallón de inteligencia y contrainteligencia “Brigadier General Charry Solano” para organizar grupos paramilitares estableciendo para ello, la llamada “Junta Nacional de Autodefensa”. (Amnistía Internacional; 2005: 5)

En esta década, la promoción de las estructuras paramilitares contó también, con un mayor respaldo por parte del narcotráfico pero también por parte de las élites económicas (Empresarios, ganaderos, terratenientes) que lavaban dinero con la compra de tierras.

Para 1985 el homicidio ya era la primera causa de muerte, tendencia que venía avanzando desde 1984, detrás de estas muertes figuraban: sicarios, bandas, combos, hasta agentes del estado y fuerzas oscuras con diferentes intereses.

También existían pequeños ejércitos privados al servicio de particulares y cuyo accionar se relacionaría con un gran número de muertes, así como otros agentes oscuros, actores individualizados aunque sin nexos con organizaciones delictivas. Debe reconocerse que las bandas, milicias y las autodefensas comunitarias no fueron responsables de todas las muertes. (Jaramillo Ana; 1998: 55).

Planes de gobierno para la época:

Por la fuerte presencia de grupos paramilitares, bandas, milicias y autodefensas, es decir, la real existencia de diversos actores armados propicia la generalización de las violencias y la imposibilidad de distinguir entre los ámbitos de lo político, lo social y lo delictivo, la Administración Municipal diseña, estrategias para hacerle frente a estas dinámicas complejas de conflicto urbano, políticas incluso de promoción de defensa privada, entre ellas por ejemplo:

1. El alcalde Bernardo Guerra expidió un decreto para reglamentar los comités de seguridad, “..con el apoyo del alcalde de turno Bernardo Guerra se reglamenta los grupos de autodefensa, que luego dio pie al surgimiento de los grupos de limpieza (Salazar, Alonso y Jaramillo Ana; 1999: 59)

2. Bajo el gobierno municipal de Álvaro Uribe en 1985 y Pablo Pe-laéz Gonzáles 1986 se crea el Fondo Metropolitano de Seguridad (Metroseguridad).

En el corto plazo, Metroseguridad dotará a la ciudad de un moderno sistema de comunicaciones al cual se unirán todos los organismos de seguridad y que potenciará tanto la capacidad de información como la capacidad de respuesta inmediata frente a diferentes delitos. (Plan de Desarrollo de Medellín, 1986: pág. 138)

(...) Metroseguridad; entidad cuyo objetivo no es actuar directamente en contra de la ejecución de los delitos, sino colaborar en la dotación de los organismos encargados de la seguridad ciudadana (...)

(...) la ciudad de Medellín ha aportado recursos físicos y financieros a la Policía Nacional y ha logrado una coordinación de estos mediante METROSEGURIDAD; pero en la fase operativa no se ha obtenido ninguna subordinación ni siquiera coordinación de acciones que permitan un adecuado cubrimiento en el aspecto de vigilancia.

4. Los comités comunitarios barriales: instancia creada para apoyar la labor de la Policía. *Se crean también los Comités Comunales de Vigilancia*. Objetivo central del plan sobre la seguridad ciudadana: cubrir la totalidad de los barrios de la ciudad con “comités comunales de vigilancia” objetivo a lograr en 2 años. (Plan de Desarrollo de Medellín, 1986: pág. 140).

En una primera etapa los “comités comunales de vigilancia” deberán cubrir la totalidad de los barrios de la ciudad (300 aproximadamente), pero para mayor eficacia se llevara a cabo hasta el nivel más detallado de manzanas en el área urbana o veredas en el área rural. (Plan de Desarrollo de Medellín, 1986: pág. 141).

(...) respecto a la secretaría de gobierno, directamente encargada de la seguridad en la ciudad, durante la actual administración ha cobrado una dinámica mayor evidenciada en el cambio de razón social y reestructuración del Departamento de Seguridad y Control, hoy Departamento de Orden Ciudadano, y en la importante creación de los comités comunales de vigilancia (actualmente 150 en funcionamiento en igual número de barrios), que ha dinamizado la participación ciudadana en los aspectos relativos a la seguridad, manteniendo una rueda de transmisión, de comunicación directa entre la ciudadanía y los organismos responsables para la información y prevención del delito. Esta labor de los comités comunales de vigilancia debe ampliarse en el corto plazo a todos los barrios de la ciudad (Plan de Desarrollo de Medellín, 1986: pág. 139).

5. Y a nivel nacional, el Estado intenta comprometer a la población en actividad de autodefensa y apoyo a las autoridades. (Salazar, Alonso y Jaramillo Ana; 1999: 49)

Estas decisiones del Estado para hacerle frente a la criminalidad dieron resultados en lo inmediato, pero a mediano y largo plazo

dejaron ver sus falencias al palpar el retorno del Péndulo de la violencia y criminalidad en Medellín a niveles preocupantes.

Vale resaltar que las nuevas ofertas de servicios de protección, permiten la consolidación rápida de grandes empresas, que se traduce en un gran empleador en la ciudad, un sector importante generador de fuente de ingreso, pero este nuevo panorama no terminará generando la tranquilidad total, sino que proporcionará soluciones parciales que en adelante terminan produciendo efectos negativos sobre la ciudad”. (Jaramillo, Ana. 1998: 51)

A nivel nacional, en 1989, el presidente Virgilio Barco, en respuesta a las acciones criminales de los paramilitares y el narcotráfico, la amenaza del narcoterrorismo, y el asesinato del candidato presidencial LUIS CARLOS GALAN a manos de paramilitares vinculados con el narcotráfico, suspendió el decreto 3398 prohibiendo el uso de civiles armados en operaciones del ejército, y promulgo el decreto 1194¹⁷ tipificando como delito la promoción, financiación, y pertenecía a grupos paramilitares. (Amnistía Internacional 2005)

1.2.3. Década de los 90’s

“La década del noventa traerá el dibujo de una ciudad desgarrada, cuya geografía muta en el silencio posterior a los balazos, los carros bombas, el desplazamiento intraurbano y el engrisamiento de los actores del conflicto armado”. (Arcos Rivas, 2005: 103)

17 DECRETO NUMERO 0099 DE 1991 (enero 14) POR EL CUAL SE MODIFICA, ADICIONA Y COMPLEMENTA EL ESTATUTO PARA LA DEFENSA DE LA JUSTICIA, CONTENIDO EN EL DECRETO LEGISLATIVO NUMERO 2790 DE NOVIEMBRE 20 DE 1990. El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 121 de la Constitución Política, y en desarrollo del Decreto legislativo número 1038 de 1984, y CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto 1038 de 1984 se declaró turbado el orden público y en estado de sitio todo el territorio nacional, para combatir las perturbaciones producidas por bandas de terroristas y de narcotraficantes; Que el 20 de noviembre de 1990 se dictó el Decreto legislativo número 2790 por cuanto las señaladas causas de perturbación persistían, creando mediante él mecanismos jurídicos para dotar de seguridad a los jueces de la República encargados de administrar justicia en esas materias, así como para dotar a la Administración de Justicia de soporte administrativo adecuado y eficiente y robustecer la capacidad técnica y operativa a los cuerpos auxiliares de ella; Que las mencionadas causas de perturbación del orden público aún subsisten, y que del examen y revisión de los soportes normativos contenidos en el Decreto 2790 en frente de la evolución de la situación, se deriva la necesidad de corregir, adicionar o suprimir algunos para mejorarlos y hacerlos más ágiles, expeditos y eficientes.

En esta década, la interacción de múltiples actores del conflicto, configurados en las décadas anteriores (autodefensas comunitarias, guerrilla, milicias, combos, bandas, paramilitares, sicarios, otros actores armados ilegales, narcotráfico y la fuerza pública) definen unas nuevas dinámicas de violencia:

1. Enfrentamientos entre todos los actores armados
2. La influencia de la guerrilla en la población civil disminuía, mientras que aumentaba la de los grupos paramilitares.
3. En los barrios marginados se establecieron nuevas formas de delincuencia: crecimiento de bandas al servicio del narcotráfico como forma de empleo, control territorial de estas para la protección de rutas de drogas.
4. A inicios de los 90's (venía desde finales de los 80's), se multiplican las bandas juveniles que perpetran delitos menores, pero la lógica delictiva se agrava con la incursión de una nueva cultura propiciada por una actividad económica ilegal: el narcotráfico, potenciado por Pablo Escobar Gaviria, las bandas se dedicaron a servir al narcotráfico.
5. La delincuencia común en Medellín, tendrá un gran impacto sobre otras modalidades delictivas que para subsistir han tenido que adoptar las formas de operación en redes, como en el caso de robos y atracos en las calles, la cual marca una diferencia con otras ciudades del país afectadas por una delincuencia más difusa.
6. La guerra contra el Cartel de Medellín, decretada por el Estado y la DEA, que finaliza con la muerte de Pablo Escobar Gaviria, generó una dinámica de muerte de gran impacto visible en el impresionante aumento en las cifras de muerte y destrucción, dejando a Medellín como la ciudad más violenta ante los ojos del mundo.
7. La élite, la clase política y el mismo Estado se han desprestigiado por su alto grado de corrupción e infiltración del narcotráfico y el paramilitarismo, por ejemplo, a. en 1990 fue disuelto el Departamento de Orden Ciudadano (DOC) por encontrarse bajo el control de Pablo Escobar Gaviria jefe del Cartel de Narcotráfico en Medellín; b. debido a dicho desprestigio, las inspecciones de

policía ante las nuevas disposiciones contempladas en la ley 60 de 1995 para regular su funcionamiento, pierden capacidad de injerencia en la resolución de conflictos de la vida barrial, entre otros ejemplos. En este contexto de desprestigio se genera una serie de reacciones en contra del Estado por parte de las Organizaciones Sociales de izquierda que van generando una fuerte movilización social de rechazo y reclamo por ordenes sociales más justos. Todos estos procesos irrumpen en la ciudad (Jaramillo Ana; 1998),

La pérdida de credibilidad y por ende la no supremacía Estatal se constituye en soporte de la perpetuación de la guerra en la medida que, ante la ausencia de un tercero, supra partes capaz de dirimir conflictos, deja abierto el camino para que cada contendiente haga de su contradictor un enemigo al cual habrá que eliminar, despertando afanes de venganza o de eliminación del oponente, no permitiendo el diálogo razonable, ni una forma legal y justa de resolver las diferencias y los conflictos, es así que en 1993 se crea un escuadrón de la muerte conocido como los PEPES (Perseguidos por Pablo Escobar) financiado por el Cartel de Cali, grupo que contó con el apoyo de los hermanos Castaño Gil (Fidel y Carlos Castaño), de las Autodefensas del Magdalena Medio, narcotraficantes ligados al grupo disidente de los Galeano, los Moncada y organismos de seguridad del Estado, la policía, el ejército y la DEA. (Amnistía Internacional 2005 p 6)

Como consecuencia de una penosa, dura y destructiva guerra contra el Cartel de Medellín, que termina con la muerte de Pablo Escobar en diciembre del año 1993, se da un punto de retorno de las bandas, una caída del Péndulo de la violencia urbana, en tanto transitan en estructura hacia sus propias organizaciones internas, desatando una guerra entre bandas que pide un nuevo jefe que las articule, este nuevo proceso de articulación será entonces liderado por Adolfo Paz y los hermanos Castaño Gil.

Este nuevo proceso entonces, va generando:

1. Una suerte de red en la que concurren Adolfo Paz y los hermanos Castaño Gil.
2. El surgimiento de redes o estructuras mafiosas más ágiles.

3. Se configuran y fortalecen las oficinas desde una lógica mafiosa y empresarial para regular los negocios ilegales.
4. Se expandieron las bandas en la ciudad y se amplió la oferta de sus servicios al mejor postor, ya no por ideología sino por pago del servicio ilegal solicitado.

Como mecanismo para contrarrestar la incontrolable violencia generalizada en los 90's, el Gobernador Álvaro Uribe, promovió la creación de las CONVIVIR (comités para la vigilancia armada) con vigencia oficial hasta 1997, dándole continuidad y desarrollo a algunas de las políticas asumidas en la década anterior, en la que las autoridades trataron de contrarrestar la violencia en la ciudad, promoviendo la conformación, por ejemplo, de "Comités de Seguridad" en los barrios pero sin lograr su objetivo a cabalidad.

Para ese entonces, Medellín era una de las ciudades mas vigiladas, pero aun y estos procesos de control y seguridad, es en los 90's en que surgieron organizaciones como El Comando Armado Popular (CAP) y El Bloque Popular Miliciano, una alianza entre las FARC, ELN y Grupos de Milicias Independientes.

1.2.3.1. Milicias Populares en Medellín

Hacia 1989 con el termino milicias populares, comenzó a consolidarse en los barrios de Medellín, o al menos a sonar con más fuerza como un grupo para el pueblo con un accionar diferente al de la guerrilla, era una organización fundada en la idea de proteger a la comunidad y no beneficiarse de las ganancias que la guerra podría representarles, lo que los cobijaba con una legitimidad que había sido otorgada por el pueblo mismo. Pero luego de un tiempo su accionar tomo otro rumbo con la incursión en el grupo de miembros de bandas delincuenciales locales, pues su accionar cambio, empezó a ser común la limpieza social y la milicias se convirtieron de una u otra manera en los verdugos de las comunidades con sus propias normas operando como reguladores del actuar social, poniéndose con ello por encima de la fuerza pública en su territorio. (Esto ocurre más o menos entre 1989-1992/93) (Arcos Rivas, 2005: 20)

Esa fue una respuesta que empieza casi desde lo espontáneo, desde las comunidades mismas, ante una situación inaguantable de

constantes violaciones, atropellos que no eran atendidos ni tramitados por el Estado, tampoco sus cuerpos de seguridad garantizaban ningún nivel de protección a las comunidades y a ello se sumaba la campante impunidad. Así las cosas, las Milicias aparecen como un grupo de defensa, no de ofensiva, asumiendo la necesidad de las comunidades de ser protegidas y defender lo mínimo que los sectores populares lograban conseguir.

En este caso, argumenta Arcos Rivas (2005), grupos de ciudadanos se hacen a las armas para funcionar temporalmente como fuerza pública; no para enfrentar al Estado pero sí para convertirse de hecho en gestores de orden al interior de un barrio o una comuna, “Por ello es que no puede afirmarse que estos ciudadanos se apropian para sí plena y definitivamente de lo que constitucionalmente es un deber de la fuerza pública. Lo que hacen es inaugurar una forma de relación entre el Estado y los ciudadanos mediada por un actor parapolicial que presta con cierto nivel de eficiencia e inmediatez servicios de seguridad y protección. Esta expresión comunitaria, le da una connotación política a esta forma de organización que asume como base de su actuar a la desobediencia civil armada.

Las Milicias Populares, las autodefensas ciudadanas y comunitarias, no siendo un grupo legal, sí lograron cierta legitimidad en determinados territorios, esta legitimidad fue alcanzada por comunidades excluidas, atropelladas, cansadas de sacrificar inútilmente tantas vidas, por ende se revelan y quieren que haya una mejor situación de vida para ellos. Estas formas de organización se corresponden de manera simétrica con expresiones sociales al margen de la ciudad incluida, que reflejan el grado de inoperatividad alcanzado por el Estado ante su tarea de movilizar eficazmente los recursos y las instancias ordenadoras que contuviese la criminalidad y la violencia delincuencial

Estas formas comunitarias de defensa, se fortalecen, ejercen como fuerza para-policial, generando nuevos órdenes barriales, territoriales y gozan de cierta aceptación en la comunidad, cierta protección, pero este será otro andar del péndulo de la violencia en tanto no resuelve de fondo y propicia las condiciones para el exceso, las violaciones y el atropello ahora de quienes dicen defender a la comunidad.

Estas son algunas de las agrupaciones que fueron consolidándose en los 90's, pero que ya venían estructurándose en la década de los 80's, según Jaramillo Ana (1994):

- a. Milicias Autónomas:
 - a. Milicias populares del pueblo y para el pueblo.
 - b. Las milicias Pueblo Unido.
 - c. Las milicias Che Guevara y las milicias obreras 1º de Mayo.
- b. Milicias Influenciadas por el Ejército de Liberación Nacional (ELN):
 - d. Milicias populares del Valle de Aburra.
 - e. Milicias 6 y 7 de noviembre.
- c. Milicias Influenciadas por la corriente de Renovación Socialista:
 - f. Milicias América libre.
 - g. Milicias populares revolucionarias.
- d. Milicias Influencia de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC):
 - h. Milicias Bolivarianas.
- e. Milicias Influencia del EPL:
 - f. Milicias conformadas e influenciadas por el M-19
 - g. Comandos Obreros Populares

Como respuesta a este accionar de las milicias, de la guerrilla urbana, de las autodefensas ciudadanas y comunitarias, se estructura una estrategia paramilitar entre 1980 y 1997. Es de referenciar que a finales de los años 80's las estructuras paramilitares y mafiosas ya se habían convertido en poderosas estructuras militares capaces de llevar a cabo acciones coordinadas en todo el país.

Es de anotar que en el Gobierno de César Gaviria Trujillo se presentaron procesos de negociación con algunas de estas estructuras de milicia que agrupaban cerca de 800 militantes.

1.2.3.2. Cotidianidad de la violencia

Como ya se ha expresado, en esta década se consolida en Medellín, el proyecto Miliciano con fuerte influencia Guerrillera, la cual

desata una confrontación con las Bandas y combos insertos en cada barrio y comuna de Medellín con el objetivo de establecer ordenes y control en dichos sectores, paralelo se consolida la gran estructura delictiva mafiosa y la estrategia paramilitar en todo el país y, todo este accionar registra la más alta tasa de homicidios en la ciudad entre 1991 y 1992.

Para la década, en la Comuna 13, zona representativa en la dinámica de guerra y conflicto armado en Medellín, sector estratégico como ruta de salida hacia el Urabá, El ELN y las CAP con cierta visión política, logran un control del territorio, dicho control lo comparten con las FARC-EP, estos actores hacen uso de métodos drásticos para ejercer dicho control, caracterizándose por el reclutamiento forzado y asumiendo el rol de “jueces”, en donde se imponían, bajo lo que llamaron “juicios populares”, penas desde el aseo al barrio, hasta la muerte en caso de robo, por ejemplo. (R. Rozema, 2007) Otra zona estratégica y representativa en esta dinámica de guerra como ruta importante para el Oriente Antioqueño es la Comuna Nororiental, allí se destacó la formación de las Milicias Populares, fuertemente influenciada por el actuar y la ideología política y social de la guerrilla.

Entre 1995 y el 2000, segunda mitad de esta década, en el constante ir y venir del péndulo de la violencia en Medellín, se da una nueva recomposición de la delincuencia, como lógica del trasegar de las décadas anteriores, hacia formas más estructuradas y cada vez más complejas, algunas características identificadas:

1. La transformación de las bandas en microempresas armadas que venden sus servicios.
2. Aparición de grandes estructuras del crimen organizado como cadena de transmisión entre el mundo de las oficinas y el mundo de las bandas, ejemplo de ello La Terraza, La Cañada, La banda de “los Triana”, La banda de Frank y sicarios como los Chiquis, entre otros.

Paralelo a este accionar de la guerrilla, milicias, autodefensas comunitarias, y el actuar más consolidado y estructurado de la delincuencia se va fortaleciendo el accionar paramilitar y mafioso con

acciones muy similares, caracterizándose más por la permanente desaparición forzosa de ciudadanos a los que identificaban como de *ideas de izquierda*, amenazas, torturas y asesinatos selectivos. En estas zonas en disputa, reinaba la ley del silencio por ende, no era claro, en el saber popular y menos para la justicia, quienes eran los responsables de las desapariciones. (R. Rozema, 2007)

Negociaciones:

En 1994, el Gobierno negoció con las Milicias Populares desgastadas y cansadas de la interminable dinámica de violencia que dominaban la Comuna Nor Oriental y estas como consecuencia llegaron a varios acuerdos base, que desembocaron en su desmovilización. Uno de los acuerdos de dicha negociación era la conformación de COOSERCOM (Una cooperativa para la vigilancia).

En esta época, también se desmovilizaron “Las Milicias Independientes del Valle de Aburra”, Las Milicias del Pueblo y para el Pueblo y las “Milicias Populares del Valle de Aburra”, se llegaron a acuerdos con la “Corriente de Renovación Socialista” CRS y un grupo miliciano de Aranjuez.

Entre el 95 y 98 se dio otro proceso de negociación con las bandas, allí se logró un acuerdo con unas 60 bandas de la ciudad y en 1998 se llegó a un acuerdo con el MIR – COAR. (M. Alonso, J. Giraldo, D. Sierra, 2007)

Muchos milicianos se integraron a COOSERCOM (cooperativa de seguridad y servicios a la comunidad), estos tenían la labor, entre otras, de combatir las milicias que no se habían desmovilizado; esta cooperativa operó por poco tiempo pues registraron permanentes abusos y violaciones a los Derechos Humanos y también permanentes ataques; ya por esta época también se habían creado los Frentes de Seguridad, coordinados por la policía.

Otros grupos de Milicias, que estaban más ligados a estructuras armadas de la guerrilla, con el objetivo de la expansión guerrillera de 1997 fueron aniquilados, desplazados o absorbidos por la consolidación del proyecto paramilitar y por la operación de las Fuerzas Militares en Medellín, como parte de toda una gran estrategia contrainsurgente, la cual contaba entre otras dinámicas con:

1991: Redes de Inteligencia: El Ministerio de Defensa emitió la orden 200-05-91 que da vida a las redes de inteligencia, por recomendación de militares estadounidenses.

1993: el decreto 2535/93 autorizó la utilización por parte de civiles de armas de uso privativo de las fuerzas armadas.

1994: El decreto 356/1994¹⁸ crea grupos de servicios especiales de vigilancia y seguridad privada CONVIVIR (Que actuarían, en estrecha coordinación con grupos paramilitares, incurriendo en delicadas violaciones a los DDHH) para las zonas de alto riesgo.

Frentes a estas estrategias en 1997: La Corte Constitucional declara inconstitucional por sentencia c-572/1997¹⁹ la entrega a civiles de armas, especialmente a las CONVIVIR, luego de esta sentencia muchos grupos CONVIVIR se adhirieron directamente a las AUC.

Estrategia paramilitar

Este accionar paramilitar, que combinaba lucha estratégica contrainsurgente, delincuencia organizada, gamonalismo, un muy definido y fuerte componente de manejo y control del narcotráfico se fortalece como desarrollo de un plan a nivel nacional paramilitar, siendo su principal estrategia en la ciudad: la aniquilación, la negociación, la absorción, la dominación y contratos frente a las milicias, bandas y combos.

Para gestar todo este proceso contrainsurgente y mafioso, los bloques regionales de los paramilitares (organización nacional) se convirtieron en ejércitos privados al servicio de sus comandantes que reinaban como “señores de la guerra”. Y desde zonas rurales in-

18 DECRETO 356 DE 1994 (febrero 11) Diario Oficial No 41.220, de 11 de febrero de 1994 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL por el cual se expide el estatuto de vigilancia y seguridad privada <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal1.jsp?i=1341> DECRETO 3222 DE 2002 (Diciembre 27) “Por el cual se reglamenta parcialmente el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada contenido en el Decreto-ley 356 del 11 de febrero de 1994 y se dictan otras disposiciones”. <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal1.jsp?i=6880#1>

19 <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1997/C-572-97.htm>

fluenciaron las ciudades a través de redes criminales, así que a los barrios entraron tras manipular o acabar con las bandas existentes y crear una sensación de seguridad en la ciudadanía.

Es por esto que líderes del paramilitarismo, surgidos en el campo, se transforman en los más grandes instigadores de la violencia en los barrios marginales de las ciudades trasladando combatientes desde las filas y regiones de influencia de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU), desde el Nordeste y Oriente antioqueño hacia Medellín.

En esta misma lógica, en 1995 se crea el Bloque Metro (BM) de las AUC, con el propósito de hacerle frente al avance de la Insurgencia en la ciudad, como uno de sus múltiples objetivos, y así, comienza un rápido proceso de dominación hegemónica de la ciudad liderado por Mauricio García Fernández, alias Rodrigo Franco o Doble Cero. (M. Alonso, J. Giraldo, D. Sierra, 2007)

En este contexto de complejización del conflicto y mayor incidencia del narcotráfico, en 1997 las autodefensas se unieron nacionalmente en las AUC para, entre otras, atacar a la guerrilla, recuperar tierras para el monocultivo y el narcotráfico, desplazando y masacrando campesinos so pretexto de ser colaboradores de la guerrilla, estos acusaron al Estado central de no proteger a las elites regionales y promover a la guerrilla por haber entrado en negociación con ella (negociaciones en el Caguán, en la presidencia de Andrés Pastrana).

Esta nueva etapa, incrementó el nivel de homicidios en Medellín:

Número de homicidios cometidos en Medellín, “en 1994, 1995, 1996, y 1997 los días de la semana en que más se sucede siguen siendo los sábados y domingos, el sexo masculino como víctima de homicidio entre 1994 y 1996 estuvo en un promedio del 92%, en lo que va de 1997 va en un 89.6%, los móviles al momento del levantamiento del cadáver siguen siendo desconocidos en un promedio del 83% durante estos últimos cuatro años, las zonas Centro Oriental y Nororiental son los lugares donde más ocurren este tipo de muertes. (Balance Plan de Desarrollo de Medellín, 1995-1997: pág. 182).

Tabla 3. Número de homicidios 1994 - 1997

Año	Total	Arma de Fuego	Arma Blanca
1994	4832	4102	655
1995	4159	3579	483
1996	3854	3114	363
1997	2350*	2140*	157*

Fuente: Decypol, *Estas cifras no incluyen el mes de agosto de 1997 y van hasta octubre 31 del mismo año.

“El comportamiento de los homicidios en Medellín que venía bajando en el periodo 95-97, a partir de 1998 vuelve a ascender tal como lo registran las estadísticas. La mayoría de los homicidios se cometen con armas de fuego, siendo las víctimas hombres jóvenes en mayor proporción. La tasa de muertes violentas en Medellín en 1999 se ubicó en la escandalosa cifra de 207 por cada 100.000 habitantes, cuando en 1998 era de 196, mientras en Bogotá en ese año era de 41 y en Cali de 89, (Evaluación de impacto social de convivencia y seguridad de la Contraloría de Medellín, 1999: Pág. 125).

En los planes de gobierno de la época, se intentaba dar solución a estas dinámicas de violencia, que se repiten en ciclos cual Péndulo dinámico pero reiterado de la violencia Urbana, algunas de estas políticas implementadas fueron:

1. *La creación de la Asesoría de Paz y Convivencia:* Con su creación en el año 1993, comienza el proceso de intervención de la Administración Municipal en los procesos de paz iniciados en la ciudad.

2. *Los Acuerdos de Paz bajo la dirección de la Asesoría de Paz y Convivencia:* La creación de este instrumento, permitió a la Alcaldía participar en procesos como el Acuerdo de Paz con las Milicias Populares, la negociación con la Corriente de Renovación Socialista, así como el pacto de convivencia con seis bandas del Barrio Antioquia y otros procesos de reconciliación desarrollados en la ciudad.

3. *La Creación de la Red de Seguridad y Convivencia:* Gran parte de las acciones que tienen como fin atacar el delito se realizarán a través

de la Red Social de Seguridad y Convivencia, lo cual se coordinó a través de las Gerencias Sociales.

4. *Se creó la Red Radial de Seguridad:* Para ello, todos los vehículos oficiales que circulaba en Medellín fueron interconectados mediante un sistema de radar. Se buscaba vincular a esta Red los sistemas de socorro y vigilancia privada. Dicha Red estaba conectada con un comando de reacción inmediata. Se desarrollaron, adicionalmente, gestiones para que las empresas de vigilancia privada de la ciudad de Medellín, así como las redes de seguridad de las empresas privadas, se vinculen a esta Red de Seguridad.

5. *Los Informantes:* Se buscó el apoyo de los organismos de inteligencia del Estado que propendan el fortalecimiento de las siguientes acciones: perfeccionamiento de los sistemas de capacitación en inteligencia de cada una de ellas, contratación de asesores nacionales e internacionales en sistemas modernos de inteligencia, implementación de sistemas de tecnología moderna y destinación de una partida especial del Fondo de Solidaridad para la Seguridad destinada al pago de informantes. (Plan de Desarrollo de Medellín, 1995-1997)

1.2.3.3. *Recomposición Paramilitar*²⁰

En 1997 Carlos Castaño Gil, renuncia a la dirección Militar de la AUC y pasa a la dirección política junto con Ernesto Báez del BCB, la dirección militar pasa a cargo de Salvatore Mancuso, Carlos Castaño se va separando de esta nueva dinámica mafiosa de esta estructura paramilitar.

Para esta misma época y para ejercer mayor control del territorio nacional, las Autodefensas se habían estructurado en 3 grandes Bloques: Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU), El Bloque Central Bolívar (BCB) con 30 frentes en 11 departamentos, y el Bloque Oriente en Casanare y Meta.

Entre 1997 y 2000, se puede apreciar un crecimiento acelerado del número de combatientes del BCN, en 6 años ya se habían tri-

20 Ver: Balbín A Jesús, Insuasty R Alfonso, et al (2009) Víctimas, Violencia y Despojo.

plicado y su cobertura departamental había crecido 4 veces. (M. Alonso, J. Giraldo, D. Sierra, 2007: 130).

1.2.4. 2000 - 2003

A finales del año 2001, los Paramilitares tenían ya el control de las bandas; el Bloque Metro, que se había formado en el campo para luchar contra la guerrilla y que fue luego enviado por sus comandantes a la ciudad, fue exterminado por El Bloque Cacique Nutibara (BCN), conformado este último por una Red con las estructuras delincuenciales existentes en la Ciudad; también habían erradicado de la ciudad la gran mayoría de las Milicias, salvo algunas del ELN al nordeste y otras de las FARC al oeste de Antioquia, las cuales impedían la incursión paramilitar en estas zonas, de gran importancia en materia de rutas de acceso a la ciudad y zonas industriales de la capital antioqueña.

Entre los años 2001 y 2003 se definen 4 guerras como cierre de múltiples enfrentamientos entre grupos de autodefensas en tanto que, desde 1997 se había dado inicio a toda una recomposición de la estructura interna, apareciendo nuevos frentes y por ende una recomposición del mando; es de resaltar que la fuerte influencia del narcotráfico, terminó generando rupturas, por ello los Frentes Élmer Cárdenas y el Bloque Metro se declaran en rebeldía por distanciarse de las prácticas mafiosas que se iban apoderando de todas las AUC, estas expresiones de rebeldía que contaron con el apoyo de Carlos Castaño Gil fueron las que desembocaron en las cuatro guerras, así:

- Entre Autodefensas Campesinas de Casanare y el Bloque Centauros de ACCU.
- Entre la alianza del BCB y BCN contra Bloque Metro.

Ambas guerras de gran magnitud, cerca de un millar de muertos.

- La dirección del BCB contra el frente Isidro Carreño en el Magdalena Medio santandereano.
- La dirección de las AUC contra el grupo de Hernán Giraldo en la Sierra Nevada de Santa Marta.

En Antioquia, para el 2002 en medio de estas confrontaciones, se registra la concentración del 25% de todos los actos del conflicto armado en el país, el Oriente Antioqueño se presenta como una de las regiones más violentas y Medellín registraba el 81% de homicidios, 93% de las masacres y el 70% de los secuestros de toda Antioquia²¹.

Y es en esta reconfiguración que aparece en Medellín un nuevo y fuerte actor que definirá un nuevo péndulo de violencia en Medellín: el Bloque Cacique Nutibara (BCN), este es, realmente una red conformada por diferentes acepciones e integrantes, debido a su estrecha relación con: autodefensas, narcotráfico, bandas y paramilitares que estaba encabezado por Diego Fernando Murillo Bejarano alias “Don Berna” reconocido narcotraficante, exlugar teniente de Pablo Escobar Gaviria pero que posteriormente, con su incursión al paramilitarismo, se transforma en alias “Adolfo Paz”.

Es de resaltar que el Bloque Cacique Nutibara (BCN), fue el resultado de una definida etapa mafiosa de estas estructuras de las AUC, es así que en la configuración de este Bloque se apeló a los Narcos y sus Oficinas para ganar dominio en los lugares donde operaban las bandas o milicias, así mismo a cooptar los mercados de seguridad aunque no logró cumplir este objetivo, proteger las actividades relacionadas con la economía ilegal, invertir en actividades ilegales que son susceptibles de ser controladas por el crimen organizado, insertarse en la vida común de las comunidades como un agente de regulación y contención política, pero, su tarea más compleja era la aniquilación del Bloque Metro que contó con la participación desde el Nordeste antioqueño, del Bloque Central Bolívar (BCB) y en el cumplimiento de este objetivo, termina librándose una cruenta y decisiva batalla en el municipio de San Roque que dejó el saldo de desplazados más alto en el país en el 2003. (M. Alonso, J. Giraldo, D. Sierra, 2007). Para ese momento el Bloque Metro (BM) ya había perdido el control de 37 de los 45 municipios que manejaba en Antioquia. (El Tiempo, 28 de septiembre de 2003).

21 Ver: Balbín A Jesús, Insuasty R Alfonso, et alt (2009) Víctimas, Violencia y Despojo.

Este nuevo Bloque (BCN), marca rutas diferentes de la violencia y se caracterizó esencialmente por la pluralidad de sus elementos, característica que no permite la reducción de ella a una estructura de mando centralizada y unificada y por estar conformada por diferentes sectores, autodefensas urbanas: representadas en la crisis de las milicias; narcotráfico: representado en la figura de Adolfo Paz, Bandas, nodo paramilitar y contrainsurgente: representado por el Bloque Metro y por pequeños grupos de campesinos del ELN.

Este grupo o Red va definiendo los diferentes Nodos de control y violencia, conformados por los diferentes Combos y Bandas de la ciudad, se estimaba que por cada cuadra o barrio hasta 30 hombres pertenecía a esta lógica de Nodo. Tanto que para el 2004, la alcaldía reportaba la existencia aproximada de 201 combos con 6030 hombres, según el reporte del Programa de paz y reconciliación Alcaldía de Medellín (Actores primarios del conflicto armado y avances del proceso, 24 de Enero de 2005).

Este Bloque (BCN) logró actuar de manera compleja, como Red, gracias a:

1. La existencia de un objetivo común, en este caso se trataba de la extracción de renta por medios criminales y establecimiento de control social territorial en las diferentes comunas de Medellín.
2. Que cada Nodo de la Red, que da origen al Bloque, tiene cierto grado de autonomía en relación a la Red global.

Tenían para sus propósitos un enemigo común: la insurgencia, además de requerir el control social y político en Medellín pero cada uno desde su campo específico.

- a). El Nodo Paramilitar desde su lógica propiamente contrainsurgente,
- b). Las Oficinas, desde el control del mercado ilegal de la droga,
- c). Las Autodefensas, desde control social y territorial,
- d). Las Bandas como microempresarios de criminalidad.

Es de anotar que cada Nodo tendría su propia estructura jerárquica y depende de una célula superior, como organización reticular, no anárquica. (M. Alonso, J. Giraldo, D. Sierra, 2007) Así mismo, Los diferentes nodos, gracias a intermediarios, contaban de ma-

nera efectiva con apoyo de sectores o de algunos miembros con relativo poder, de la policía, ejército, políticos, etc.

En esta lógica de Red, aparecen estructuras:

1. Una estructura jerárquica densa: conformada por Adolfo Paz, las Oficinas y los Paras.
2. Una estructura jerárquica liviana: Autodefensas barriales y bandas.

En últimas el Bloque Cacique Nutibara (BCN, una Red conformada por Nodos, articulaba:

- a. Actores tradicionales del conflicto armado como unidades rurales provenientes de paramilitares y guerrillas.
- b. Actores primarios del conflicto armado como bandas, combos y milicias.
- c. Núcleos refinados del crimen organizado como las grandes bandas y oficinas.

Desarrollaron 4 tipos de actividades que les dieron el poder territorial:

- d. Transacciones criminales por la eliminación de delincuentes y control de estructuras delincuenciales como microempresas criminales.
- e. Participación directa en actividades legales.
- f. Acceso y control sobre instituciones y formas de participación comunitaria.
- g. Intermediación entre las comunidades y la administración local.

En esta lógica compleja, el BCN aportó estrategia y política contrainsurgente, y las Mafias aportaron identidad estructural. Este Bloque también incursionó en la lógica, entendida por ellos, del desarrollo y bienestar de las comunidades propio de la guerrilla, en tanto como red también hicieron parte ex - integrantes de estas organizaciones insurgentes.

¿Cómo se articulan estos nodos?:

Se logra articular gracias al aniquilamiento, subordinación, negociación y dominación. Manejo de una identidad ideológica o simplemente por actividad contractual.

También logra articularse gracias al crecimiento de la economía ilegal, por la debilidad del Estado, la presencia de intermediarios, escalonamiento y fracaso de la urbanización del conflicto, por la privatización y negociación del mercado de seguridad en la ciudad.

La seguridad de las ciudades se va delegando en sucesivas negociaciones con los actores armados bajo la forma y dinámica de acuerdos Alter-legales o Para Legales, debido al reto que presenta la intensificación del conflicto ante la carencia de recursos y capacidad efectiva del Estado para hacerle frente, en este orden, se encuentran las AUC y el narcotráfico para cubrir esta guerra y los gastos de la misma. Es así como aparece Adolfo Paz propinándoles una contundente derrota al Bloque Metro.

Entonces, las negociaciones del Estado para frenar la delincuencia y los altos índices de homicidios, para asumir su política de seguridad ciudadana de los 90's, dieron lugar a un retiro paulatino casual o intencional del Estado, de la prestación de seguridad, generando una dinámica de negociación del desorden, marcada por el papel preponderante de los intermediarios armados que creó una "igualación" política y equilibrio entre los actores armados.

Así mismo, el Estado, para asumir nuevamente el control, planea y desarrolla varias operaciones militares, como punto final, entre ellas: Mariscal, Estrella IV y Orión, para ponerle fin a la presencia de la Insurgencia en la ciudad, algunas de las cuales se planearon al parecer, de manera articulada con los grupos paramilitares según declaraciones de Alias "Don Berna" en el proceso legal que se le adelanta en Estados Unidos.²²

22 ORION en la Comuna 13, MARISCAL: 21 de mayo de 2002 participaron más de un millar de integrantes de las Fuerzas de seguridad incluyendo Ejército, Policía y CTI. La operación se extendió hasta diciembre de 2002 y al culminar, estas habían erradicado las milicias guerrilleras y el control de la zona había sido tomado por los paramilitares con la venia de las fuerzas de seguridad. OPERACIÓN ESTRELLA IV: El 12 de Enero de 2003. participaron La Policía Metropolitana, La brigada IV del ejército, el DAS y el CTI en varias zonas del nordeste de la ciudad (comuna 3) zonas con alto grado de desplazados que integraban un grupo comunitario y en dicha operación sus dirigentes fueron perseguidos.

1.2.4.1. El proceso de paz con los paramilitares.

Para el año 2002, las AUC, anunciaron unilateralmente una tregua y en diciembre de 2002: declaran el cese de hostilidades.

Para el año siguiente, el gobierno nacional permitió al alcalde Luis Pérez Gutiérrez empezar el proceso de negociación que para Medellín, en principio, exigía que los paramilitares no estuviesen involucrados en violaciones a los derechos humanos. (R. Rozema, 2007)

El 25 de noviembre de 2003, más de 800 combatientes del Bloque Cacique Nutibara al mando de “Don Berna” se desmovilizaron, como símbolo de neutralización de la organización, preparándose para comenzar diálogos con el gobierno. En un primer grupo, se reportaron según el Programa de Paz y Reconciliación de la alcaldía de Medellín (2005), 749 desmovilizados del Bloque Cacique Nutibara (BCN), cuya conformación (de Red) contaba con:

- i. 0.53%: procedía de la guerrilla.
- ii. 9.48% del ejercito.
- iii. 37.38 de bandas.
- iv. 4.54 de otros frentes paramilitares.
- v. 48.1 no procedía de una organización previa.

Se iniciaba así, todo un gran proceso de Desarme, Desmovilización, Reinserción y Reintegración (DDRR)

Importante resaltar que todo proceso de desmovilización entre otros aspectos debe contener:

1. En el respeto de las normas internacionales sobre el derecho de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación,
2. Garantiza todo mecanismo que elimine la impunidad para quienes atentan contra los Derechos Humanos.
3. Los miembros de los grupos ilegales deben apartarse y ser apartados realmente del conflicto.

Se pide en este proceso de desmovilización de los paramilitares, dismantelar las estructuras armadas y destruir los vinculos con el Estado, siempre respetando los derechos de las víctimas a la Verdad, la Justicia, la Reparación y la No Repetición.

1.2.4.1.1. Referentes legales de esta desmovilización.

Los acuerdos de Santa Fe de Ralito

Como se anotó, El 1 de diciembre de 2002 las AUC declaran cese de hostilidades para iniciar proceso de paz, pero desde entonces se presentan varios incumplimientos de estos acuerdos

15 de Julio de 2003, Santa Fe de Ralito (Tierralta - Córdoba) el Gobierno y gran parte de líderes paramilitares de las AUC firman el acuerdo de Santa Fe de Ralito I.

Abril de 2004, desaparece Carlos Castaño; Salvatore Mancuso toma el poder, Vicente Castaño sigue siendo un líder de gran relevancia en las AUC.

13 de Mayo de 2004, el gobierno y las AUC firman el acuerdo de Santa Fe de Ralito II, y el primero de julio de 2004 se suspenden todas las ordenes de captura para todos los jefes paramilitares que residían allí.

Desde la desmovilización del BCN (2003) se desmovilizaron 13 grupos más, pero las violaciones a los Derechos Humanos persistían y persisten en las zonas en que se desmovilizaron tales grupos.

El mecanismo de desmovilización consistía en,

1. El grupo paramilitar entrega un inventario de sus armas y miembros.
2. Se lleva a los desmovilizados ante la Registraduría Nacional Del Estado Civil verifique sus identidades y la Fiscalía constate que tengan o no investigación u orden de captura por delitos que no puedan ser indultados por el decreto 128.
3. En esta fase se decide si el paramilitar desmovilizado tiene derecho a ser beneficiado con el decreto 128 o si debe ser enviado a Santa Fe de Ralito.

1.2.4.2. El Papel de la Misión de Verificación de la OEA (MAPP/OEA)

A la Misión de Apoyo al Proceso de Paz (MAPP) de la OEA, creado para verificar el proceso de paz en Colombia, se le encomendó vigilar el proceso de desmovilización, verificar los compromisos adquiridos así como el cumplimiento del cese de hostilidades. Sin

embargo, esta misión no contó con un decidido apoyo internacional ni político, económico, por que los Estados parte exigen una legislación mas fuerte en esta materia y conforme a las leyes internacionales sobre verdad, justicia y reparación (Amnistía Internacional 2005 p 13)

Esta exigencia por una legislación más fuerte, adquiere su fuerza y sentido, en tanto el derecho de las víctimas a la Verdad, la Justicia y la Reparación tiene un papel fundamental en la garantía de la No Repetición, son principios internacionales y son fundamentales, para construir una paz justa y un futuro bajo el respeto de los Derechos Humanos.

Es necesario conocer la verdad para preservar la memoria colectiva de una nación: un Estado tiene el deber de recordar. “sin verdad, existe el peligro de que la historia se repita” Así mismo los Estados tienen la obligación de investigar las violaciones de DIH Y DDHH y llevar los responsables ante la justicia con penas justas y equilibradas; las víctimas de violaciones a los DDHH y sus familiares tienen derecho a un remedio efectivo. Existen cinco formas de reparación: restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición. (Amnistía Internacional 2005 p 15)

El marco legal: contratos de impunidad.

Este proceso de desmovilización paramilitar está regido por la ley 782 de dic/2002 que eliminó el requisito legal en el que las negociaciones de paz se mantuvieran sólo con grupos que hubieran recibido reconocimiento político, estatus político en tanto abiertamente estaban en contra del Estado. Esta ley se ha aplicado mediante el decreto 128/2003.

Ley de Justicia y Paz, se aplicara a los miembros de grupos armados ilegales que deseen desmovilizarse pero no reúnan los requisitos para beneficiarse del decreto 128.

Decreto 128:

1. De los artículos 13 al 21 de este decreto se puede concluir que reciben los beneficios allí mismos citados, aquellos combatientes que no estén siendo investigados o que no hayan sido juzgados por delitos, abusos o violaciones graves a los **DDHH** o al **DIH**.

2. No hay requisitos que obliguen la investigación sobre combatientes individuales, por abusos contra el DDHH o DIH; pero, si un desmovilizado está siendo investigado por porte ilegal de armas o por pertenecer a un grupo armado ilegal, la investigación se suspende y puede gozar de los beneficios del decreto 128/2003.
3. El decreto 128/2003 permite la desmovilización individual que no contribuye a desarticular las estructuras paramilitares.
4. Un paramilitar que se desmovilice no tiene que dar información sobre el grupo al que pertenecía.

21 de noviembre de 2003: El gobierno promulga el decreto 3360 que elimina el requisito de certificar por el CODA la pertenencia de los combatientes ilegales que se van a desmovilizar a un grupo paramilitar.

Ley 96 de 2004: habilita al fiscal para archivar las investigaciones en las que considere oportuna y también aquellos casos que lleven 4 años en fase preliminar.

Post desmovilización

Para el periodo 2004-2007, los acuerdos con autoridades municipales favorecieron la entrada de los desmovilizados, en nuevos ámbitos sociales con fines aparentes de reinserción y posteriormente, llevaron a cabo sus actividades ilegales. Sectores que se oponían a este proyecto, eran estigmatizados como enemigos ejerciendo presión sobre líderes barriales, ONG, y movimientos ciudadanos.

En Medellín como resultado, se dio una paramilitarización de la ciudad y el proceso de la desmovilización fue ficticio (Eduardo Pizarro; 2009), presentándose incluso, un reclutamiento ilegal para presentar ficticios combatientes para una desmovilización. (Carrión; 2009). Pero el mando y la dirección siguieron en la ciudad, el control Paramilitar ahora, ya no, únicamente bajo la lógica armada, sino acudiendo a la intimidación y el manejo del miedo.

Alonso y Valencia, dicen que la ciudad está en un proceso de transición desde un modelo paramilitar que hacía usos de la criminalidad hacia una criminalidad que hará usos del aprendizaje paramilitar. (Restrepo. J, 2009)

De este apartado ya referente a la Post-Desmovilización se tratará en un capítulo posterior, bajo en enfoque de derechos, elaborado a partir de los informes anuales de la Personería de Medellín, tratando de visibilizar la situación de los victimarios y la dura lucha que enfrentan las víctimas. Hasta aquí un recuento rápido del devenir de la violencia en Medellín que afecta a tantos civiles inmersos en medio del conflicto armado, condiciones de inseguridad, delincuencia y dinámicas que aún persisten, cual péndulo que regresa sobre sí mismo y bajo lógicas más complejas en la ciudad de Medellín.

1.2.4.3. Notas finales: Control social y político

Vale anotar que los grupos armados ilegales, de alguna forma aprovecharon la reforma política de 1988 que culminó con la constitución de 1991, dado que el sistema político colombiano entró en un proceso de descentralización:

1. Elección popular de alcaldes y gobernadores.
2. Atribución de las regiones para ejecutar gastos sociales.
3. Surgimiento de nuevos partidos y actores asociados a guerrilla y paramilitares.

Siendo así, los grupos armados ilegales terminan cooptando el poder local y sus flujos de dinero, para ello expulsan o aniquilan según el caso, a políticos que no se sometieron; los paramilitares en dichas zonas hicieron elegir a sus propios candidatos: nuevo clientelismo armado. (Gustavo Duncan; 2005)

Es así que toda esta dinámica de guerra se integraba paulatinamente, con el poder político vigente y es la sociedad, las organizaciones sociales que reclaman sus derechos, quienes terminarán sufriendo de manera directa esta estrategia de eliminación o cooptación; estas organizaciones terminan transformándose en blanco político para el exterminio, es así que líderes y organizaciones que no querían sumarse a ciertas formas de actuar, o al silencio, o al no reclamos de sus derechos, los que señalaban los abusos de poder, las clientelas y mercados de votos. La lucha también se dio en este plano por el poder del territorio y de la capacidad de decisión de sus habitantes.

En esta lógica, varios métodos de terror se adelantaron, por ejemplo el señalamiento, entender e identificar a su opositor político, al que hace la crítica, como un desestabilizador, “revoltoso”, como alguien que no deja funcionar las cosas como “deben ser”, bajo la lógica del amigo y el enemigo, pero este último como un enemigo moral al cual habrá que eliminar, con el cual no se puede concertar ni negociar, tal como lo describe E Serrano Gómez, Estudios Políticos, 1997 en su texto: Las figuras del “otro” en la dimensión política. La dimensión moral del conflicto político.

En esta lógica los sindicalistas fueron y son señalados a nivel social y cultural como sinónimos de subversivos, terroristas, anarquistas, destructores, desestabilizadores del orden público, caracterización que se extiende por todos los espacios de Colombia.

Este sector, es el más afectado por dicha violencia a sabiendas que esta forma organizativa es legítima y necesaria en una democracia y además se requiere como reguladora de las políticas de las empresas. (Novelli, Mario; 2008)

Otro caso, el de la Asociación de Juntas Acción Comunal de Medellín (ASOCOMUNAL), que fue señalada como el *sindicato* de las acciones comunales, sobre el entendido que el concepto creado en torno al sindicalismo está cargando de apelativos y valoraciones negativas (aún siendo un derecho); en este orden, se lanzaron calificativos como: La Asocomunal es un brazo armado de la Insurgencia; “La Asocomunal es un nido de revolucionarios, comunistas, izquierdosos” como lo referían los panfletos amenazantes que se distribuían en la ciudad, para la época.

El proceso de construcción de las redes juveniles en Medellín, también sufrió y sufre estos señalamientos: “*ese proceso juvenil perteneciente a la Coordinadora Guerrillera*”, “*organización juvenil de las milicias y la subversión*”, en esta lógica fueron asesinados varios jóvenes de forma muy selectiva desarticulando la iniciativa de participación; en el periódico el Tiempo se publicó un artículo señalando que: “Los proyectos productivos y las organizaciones juveniles son instrumentos por medio del cual hacen políticas los Elenos” (Periódico el Tiempo, Agosto 14, 1993).

El sector estudiantil universitario sobre todo de instituciones públicas, también fue y sigue siendo objeto de señalamientos, casos delicados que se han dado están representados en el cierre del Liceo Antioqueño de la Universidad de Antioquia por el hecho que de allí salían los estudiantes más subversivos, en este mismo sentido se pretendió cerrar el Liceo Nacional Marco Fidel Suarez y el Liceo Pablo VI. La coordinadora estudiantil de la Universidad de Antioquia también recibió señalamientos de ser subversiva y guerrillera. En últimas el sector estudiantil frecuentemente sufrió las desapariciones y asesinatos, en especial aquellos estudiantes vinculados a organizaciones obreras, campesinas, etc.

Los convites y comités de derechos humanos, las organizaciones de familiares en defensa de los presos políticos y las asociaciones de desaparecidos, también fueron y siguen siendo señalados como organizaciones al servicio de la insurgencia.

Todos fueron vistos y se creó un imaginario colectivo en el que se señalaban como enemigos, pero enemigos morales a los cuales se es necesario excluir, acallar o eliminar, según lo afirman los jefes de los grupos de autodefensas desmovilizados en sus versiones libres. Todo este accionar creó imaginarios colectivos, miedos sociales, y temores colectivos que influyen en la forma como un conglomerado social toma decisiones políticas que definen su devenir como colectivo social.

En este panorama, hoy a los desplazados y víctimas todas fruto de todo esto devenir de la violencia no se les dio ni ha dado un trato justo, siguen sin contar con un puesto determinante en estos procesos, la Ley o Estatuto de víctimas fracasó, la atención a las víctimas en lo poco sigue siendo asistencialista, su protección efectiva una deuda, siguen siendo perseguidas, su reparación integral en espera, la verdad aún sigue sin develarse y la justicia no ha dado un resultado acorde al grado de daño causado.

CAPÍTULO II

INFORME CUANTITATIVO JORNADA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO MEDELLÍN 2009¹



Fotografía: Fundación Forjando Futuros

1 Autores: Wilder Bastidas, Alfonso Insuasty Rodríguez. Universidad de San Buenaventura, Jesús Balbín Instituto Popular de Capacitación

Las Nueve Jornadas de atención a víctimas realizadas en Medellín durante en el año 2009, permitió aplicar una serie de recursos y estrategias de investigación que permiten dar cuenta de contextos relativos a los hechos de violencia, a las condiciones socio demográfica de las personas a quienes se les aplicó el instrumento propio de recolección de información que llamaremos encuesta en al relación de las tablas, gráficos y mapas, y a la citación actual de las víctimas como grupos social.

Si bien el instrumento propio de recolección de información, que llamaremos encuesta en la relación de las tablas, gráficos y mapas, ha sido la herramienta más recurrente para la obtención de información, esta se ha acompañado con técnicas de carácter cualitativo como son las entrevistas con expertos y –en conjunto- se han contextualizado con un procesamiento de georeferenciación de la información que permite análisis espaciales y reflexiones territoriales sobre el estado de las víctimas en la ciudad de Medellín.

Tras un proceso de análisis estadístico que permitió el contraste de la información, arroja que el instrumento propio de recolección de información cuenta con una confianza del 95% y un error cercano al 5 % para el análisis global y un error del 10% para el análisis particular.

En el siguiente documento se exponen las principales conclusiones de la sistematización (apoyados en un software adaptado para tal fin) realizada a la información recolectada gracias a la aplicación del instrumento o ficha de recolección de información de víctimas en Medellín, realizadas mediante entrevistas (que enunciaremos como encuesta para facilitar el relato) a las personas que asistieron a las Jornadas de Víctimas del Conflicto Armado programadas por la Fundación Forjando Futuros durante el año 2009.

A partir de las tablas de frecuencias y por medio de la georeferenciación de algunas de las variables, la lectura descriptiva se complementa con una serie de hipótesis que incluyen una reflexión en tres niveles: estadística, espacial y analítica.

Ahora bien, el enfoque de este documento apunta no solo a representar –por medio de estadísticas descriptivas²- la caracterización realiza-

2 Los datos procesados comprenden únicamente la información “válida”. Puesto que muchos de los datos no fueron tomados correctamente o no se consignó la información, ó la

da, sino también a comprender algunas particularidades de las víctimas como expresión organizada de la sociedad civil. Características que desde la perspectiva de la teoría del Capital Social permite trazar no sólo líneas de análisis sino también áreas de intervención, bien sea a partir de políticas públicas o de iniciativas privadas.

2.1. Resultados

2.1.1. Características de la población a quienes se les aplicó el instrumento propio de recolección de información

En este orden de ideas, el primer elemento importante a tomar en cuenta de la información consignada en el instrumento propio de recolección de información es la edad de las personas que declararon, se observa un número considerable de personas entre los 25 y 60 años (véase gráfica No. 1) en donde la mayor cantidad de personas se encuentra entre los 30 y 50 años (véase gráfica 1.1, gráfica que discrimina la información por sexos).

Tabla 4. Edades de los denunciantes en todas las jornadas de Medellín en 2009

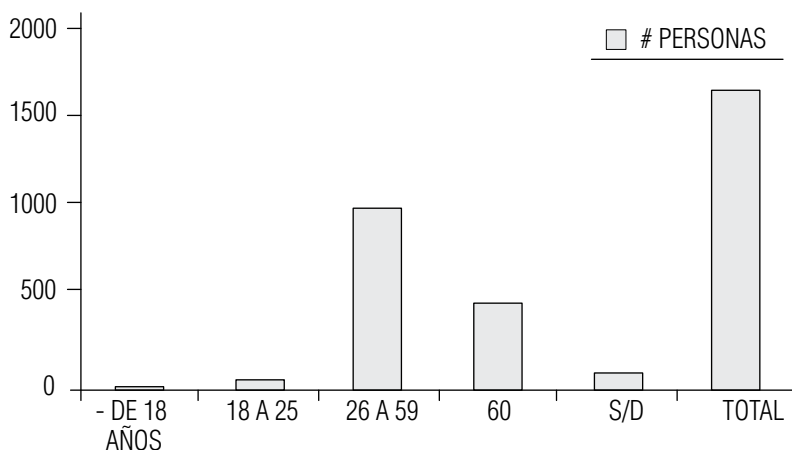
Rango de edad	Cantidad de personas	Porcentaje
Menores de 18 años	10	0.5%
De 18 a 25 años	57	3.3%
De 26 a 59 años	1093	62.8
Mayores de sesenta	494	28.4
Sin datos	87	5%
Total	1741	100

Fuente: Investigación "Víctimas en contextos de violencia e impunidad": Fundación Forjando Futuros, Personería de Medellín, Instituto Popular de Capacitación, Grupo de Investigación GIDPAD- Formación Humana y Bioética-Universidad de San Buenaventura.

persona no la ofreció, los "missing values" (cuya nomenclatura es de "0" en el instrumento propio de recolección de información que llamaremos encuesta en la relación de las tablas, gráficos y mapas) han sido obviados del análisis.

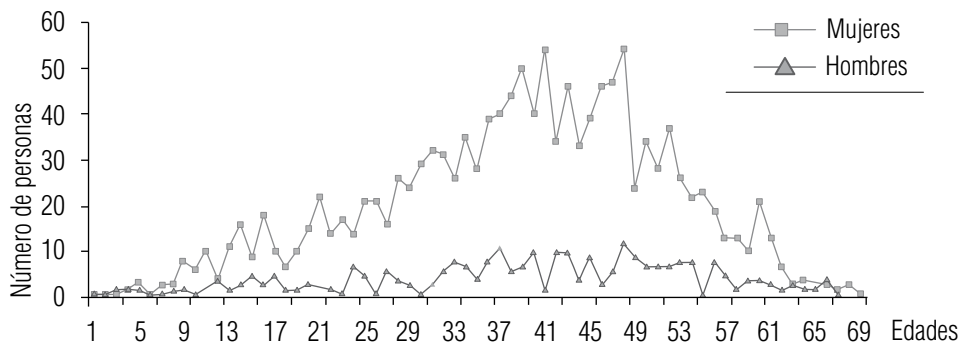
La edad de los denunciadores son adultos entre 26 y 59 años que representan cerca del 63% de las personas que se acercan a denunciar los hechos y casi 30% son adultos mayores. Es destacable la presencia de menores entre los denunciadores.

Gráfica 1. Frecuencia agregada de edades en la población denunciante en todas las jornadas de atención a víctimas. Medellín en 2009



Fuente: Investigación "Víctimas en contextos de violencia e impunidad": Fundación Forjando Futuros, Personería de Medellín, Instituto Popular de Capacitación, Grupo de Investigación GIDPAD- Formación Humana y Bioética-Universidad de San Buenaventura.

Gráfica 1.1. Relación de sexos por edad



Fuente: Investigación "Víctimas en contextos de violencia e impunidad": Fundación Forjando Futuros, Personería de Medellín, Instituto Popular de Capacitación, Grupo de Investigación GIDPAD- Formación Humana y Bioética-Universidad de San Buenaventura.

Dadas las características de aplicación del instrumento propio de recolección de información, los datos consignados –aunque se han propuesto como muestrales (toda vez que se realizó una recolección de datos por comunas y corregimientos definidos por un ejercicio de definición muestral), se enmarcan e intentan superar el complejo problema que significan las siguientes condiciones en la ciudad de Medellín:

a) No existen registros amplios sobre el total de las víctimas en la ciudad.

b) En buena parte, la información actual sobre víctimas -inclusive esta aplicación del instrumento propio de recolección de información y este trabajo- está cruzada por sesgos de inclusión (que delimitan el tipo y característica de víctima, que para el caso del presente ejercicio implicó convocar a víctimas reconocidas como tales en el marco de la Ley de Justicia y Paz)

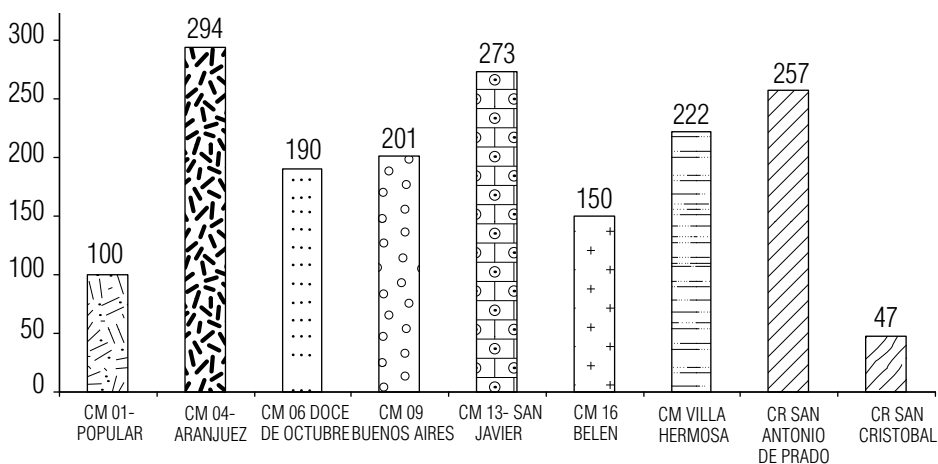
c) Los aplicativos y estrategias para recoger información se enfrentan a contextos en donde los distintos conflictos que atraviesa la ciudad no se han superado del todo (controles de grupos armados, reactivación de disputas territoriales, coerción a la movilización social en zonas periféricas)

A pesar de estas condiciones, el ejercicio derivado de la aplicación del instrumento propio de recolección de información, su procesamiento y los análisis estadísticos y espaciales aquí realizados permiten identificar distintos patrones: concentración de variables, espacialidades por variable, correspondencias y fenómenos espacio-temporales, entre otros. Los lugares y el número de personas a quienes se les aplicó el instrumento propio de recolección de información del presente trabajo (véase Gráfica 2) permiten identificar los sitios de mayor afectación, dónde viven la mayoría de las víctimas y de qué zonas de la ciudad provienen. Como se verá más adelante los datos y los mapas ofrecen pistas para comprender la movilidad urbana –quizá motivada por factores de expulsión y desplazamiento intraurbano- difíciles de definir y de medir en medio de contextos urbanos, siendo este tema uno de los agregados de la investigación que bien puede abrir una línea de estudio subsidiaria al estudio pues marca una estrategia y pauta metodológica

para dar cuenta de un fenómeno de tan complejo registro como es el desplazamiento intraurbano.

La siguiente gráfica ubica lugares (comunidades), frecuencias de atención y permite ver aquellos espacios urbanos que más convocaron víctimas a las jornadas de atención. Véase gráfica 2

Gráfica 2. Personas que asistieron a las jornadas de atención a víctimas Medellín 2009, y fueron encuestadas por cada lugar de atención

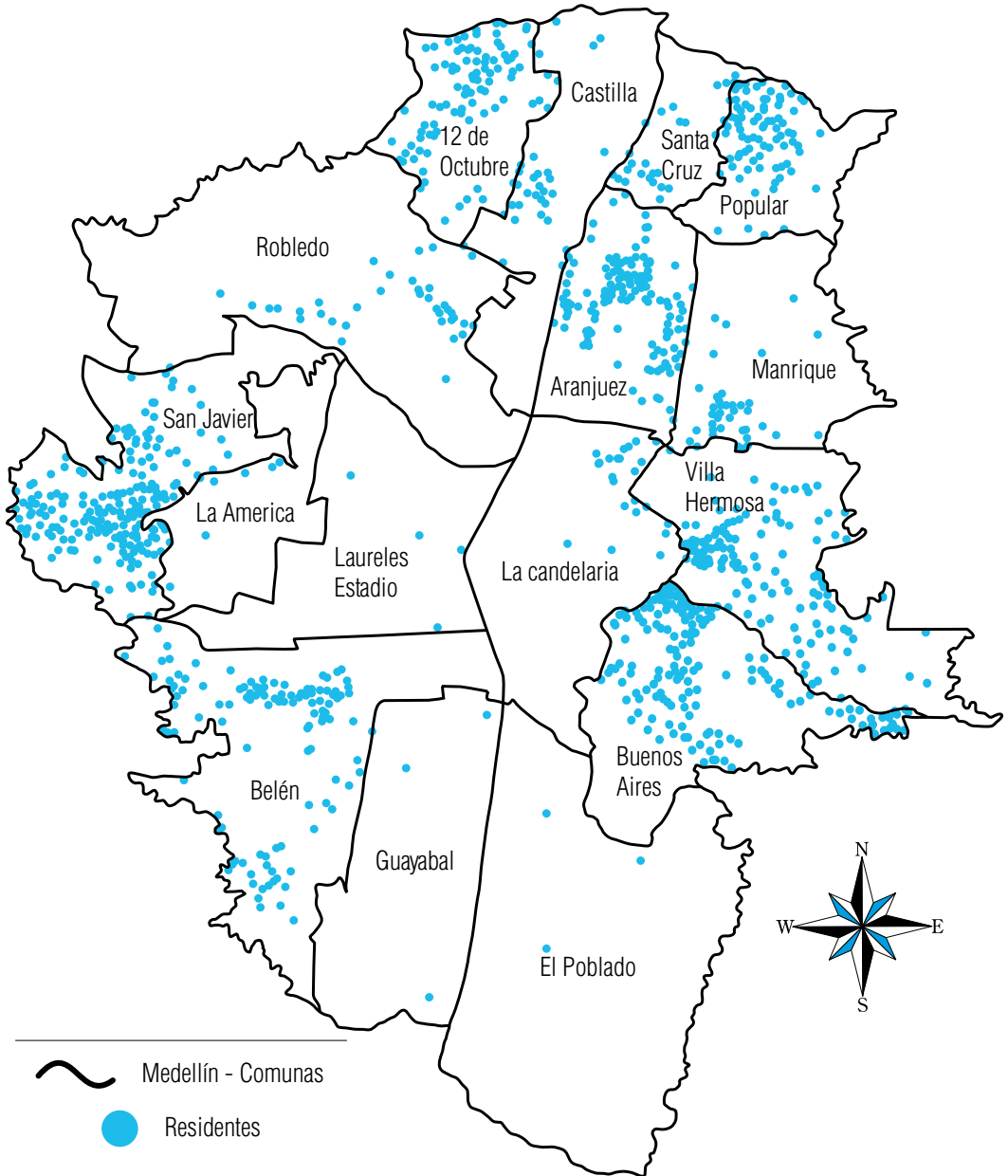


Fuente: Investigación "Víctimas en contextos de violencia e impunidad": Fundación Forjando Futuros, Personería de Medellín, Instituto Popular de Capacitación, Grupo de Investigación GIDPAD- Formación Humana y Bioética-Universidad de San Buenaventura.

El siguiente mapa (mapa 1) permite observar el número y densidad de las personas a quienes se les aplicó el instrumento propio de recolección de información; según las comunas de la ciudad de Medellín (sin corregimientos) y los barrios donde habitan en la actualidad. La lectura de este mapa permite identificar varios elementos:

- La mayoría de las víctimas vive en barrios periféricos cuya estratificación social es mayoritariamente 1 y 2.
- Dentro de cada comuna existen barrios, y grupos de barrios, que concentran una densidad mayor de víctimas.
- La mayor densidad de sitios de vivienda actual corresponde a zonas en donde las conflictividades urbanas no han sido superadas (como es el caso del Popular, San Javier, Doce de Octubre y Villahermosa)
- 7 registros no presentan este dato (sin dato)

Mapa 1. Densidad de personas por lugar de residencia que asistieron a las jornadas de atención a víctimas 2009

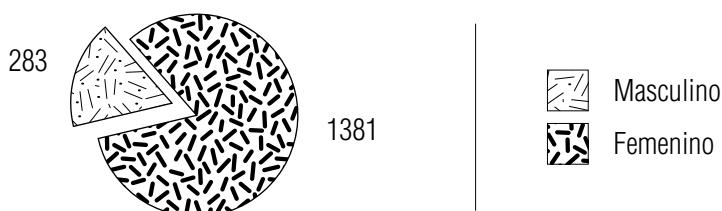


Fuente: Investigación "Víctimas en contextos de violencia e impunidad": Fundación Forjando Futuros, Personería de Medellín, Instituto Popular de Capacitación, Grupo de Investigación GIDPAD- Formación Humana y Bioética-Universidad de San Buenaventura.

Entre los elementos recogidos por el instrumento propio de recolección de información, junto a la relación entre sexos antes mencionado, la escolaridad y la participación en organizaciones de víctimas son dos de los principales características que permiten realizar cruces con otras variables para comprender la naturaleza de las acciones emprendidas por las víctimas; acciones que implican iniciativas carácter individual (intensidad de las denuncias ante autoridades pertinentes) o colectivas (participación en organizaciones sociales).

En relación al sexo de las 1741 personas que declararon, 77 no registran la información (S/D) el 4%, el 80% (1381) son mujeres el 16% (283) son hombres³ (véase Gráfica 3) y como grupo étnico que merece atención especial y diferencial de parte de las autoridades, la caracterización permite comprobar una tendencia nacional: son mujeres quienes encabezan las iniciativas regionales de víctimas (véase por ejemplo, el caso del Oriente Antioqueño y la estrecha relación entre la Asociación de Mujeres del Oriente, Amor y la Asociación Provincial de Víctimas a Ciudadanas, Aproviaci); esta hipótesis se construye de forma más amplia en este documento. La siguiente tabla muestra la relación por sexos de las personas a quienes se les aplicó el instrumento propio de recolección de información (la relación en edades puede observarse en la gráfica 1.1)

Gráfica 3. Relación por género de personas que asistieron a las jornadas de atención a víctimas en Medellín 2009 y fueron encuestadas

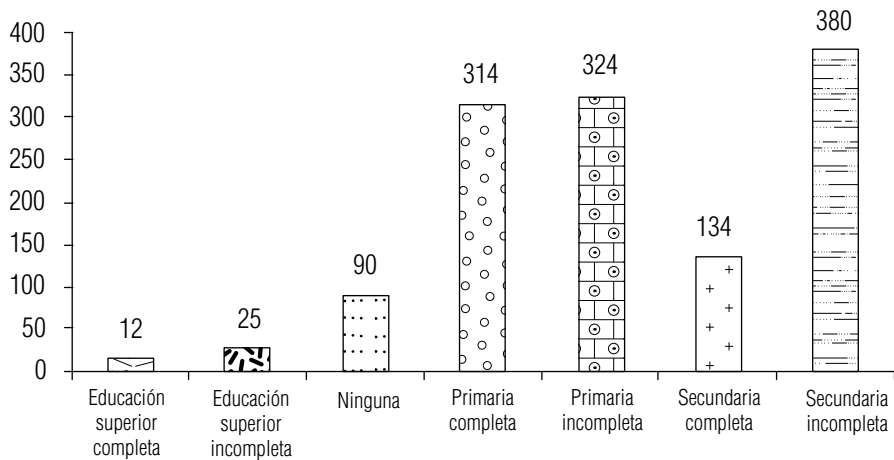


Fuente: Investigación "Víctimas en contextos de violencia e impunidad": Fundación Forjando Futuros, Personería de Medellín, Instituto Popular de Capacitación, Grupo de Investigación GIDPAD- Formación Humana y Bioética-Universidad de San Buenaventura.

3 La el instrumento propio de recolección de información planteó la relación de género como variable en su instrumento de recolección. En este texto utilizamos el término sexo por tratarse de una variable mas precisa, pero en las tablas y gráficas se respeta la estructura del instrumento propio de recolección de información.

El grado de escolaridad en hombres y mujeres muestra datos porcentuales similares. Las siguientes graficas permiten observar el número total de personas según su escolaridad, y las magnitudes totales para la comparación (secciones en colores del pie). Llama la atención cómo, a pesar de la superioridad numérica de las mujeres a quienes les fue aplicado el instrumento propio de recolección de información, el grado de escolaridad es similar –cuando no menor- al de los hombres. Véase Grafica 4, 5 y 6.

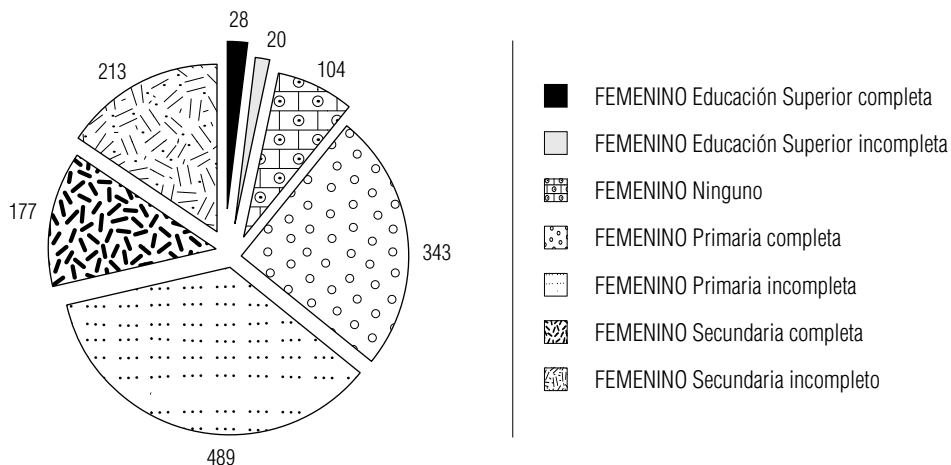
Gráfica 4. Escolaridad total de las personas que asistieron a las jornadas de atención a Víctimas Medellín 2009 y fueron encuestadas



Fuente: Investigación "Víctimas en contextos de violencia e impunidad": Fundación Forjando Futuros, Personería de Medellín, Instituto Popular de Capacitación, Grupo de Investigación GIDPAD- Formación Humana y Bioética-Universidad de San Buenaventura.

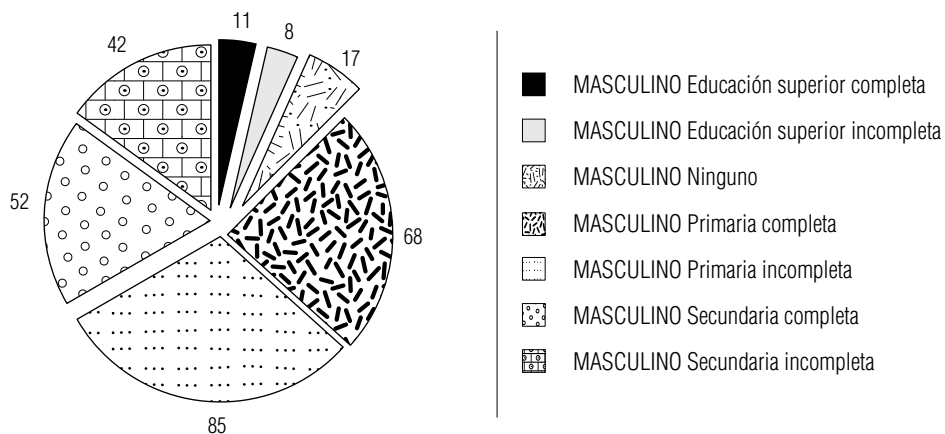
En términos generales se reporta una población que manifiesta no tener ningún tipo de escolaridad, primaria completa o incompleta 728 personas (41,8%) y secundaria incompleta 380 personas (21,8%), es decir el 63,6% reportaron no tener su ciclo académico básico completo. Así encontramos un grupo mayoritariamente de mujeres, con una baja escolaridad o analfabetismo funcional, y en su gran mayoría cabeza de familia. Vale decir que 435 personas no reportaron este dato (25,3%), para un total de 1741 personas. Excluyendo el rango sin datos, nos da un universo de 1279 personas subiendo el porcentaje de analfabetismo funcional o ciclo de educación básico sin concluir al 80%.

Grafica 5. Grado de escolaridad de mujeres que asistieron a jornada de atención a víctimas Medellín 2009 y fueron encuestadas



Fuente: Investigación "Víctimas en contextos de violencia e impunidad": Fundación Forjando Futuros, Personería de Medellín, Instituto Popular de Capacitación, Grupo de Investigación GIDPAD- Formación Humana y Bioética-Universidad de San Buenaventura.

Gráfica 6. Escolaridad de hombres que asistieron a jornada de atención a víctimas 2009



Fuente: Investigación "Víctimas en contextos de violencia e impunidad": Fundación Forjando Futuros, Personería de Medellín, Instituto Popular de Capacitación, Grupo de Investigación GIDPAD- Formación Humana y Bioética-Universidad de San Buenaventura.

Tabla 5. Profesión u oficio de las personas que asistieron a las jornadas de atención a Víctimas Medellín 2009

Profesión u oficio	Frecuencia	Porcentaje
ADMINISTRADOR	3	0,18%
AGRICULTOR	9	0,55%
ALBAÑIL	5	0,30%
AMA DE CASA	1004	60,89%
ARREGLO DE SOMBRILLAS	1	0,06%
ASESOR DE SERVICIOS	1	0,06%
Técnicos y tecnólogos	8	0,49%
Profesionales	4	0,24%
CABILDANTE COMUNA 6	1	0,06%
CAJERO	1	0,06%
COFECCIONISTA	27	1,64%
COMERCIANTE	23	1,39%
COMIDAS RAPIDAS EN LA CASA	1	0,06%
CONDUCTOR	7	0,42%
CONSTRUCCION	26	1,58%
CUIDADORA DE NIÑOS	1	0,06%
DESEMPLEADO	126	7,64%
DISCAPACITADO	4	0,24%
EBANISTA	3	0,18%
ELECTRICISTA	1	0,06%
EMPACADOR	1	0,06%

Profesión u oficio	Frecuencia	Porcentaje
EMPLEADO DE RESTAURANTE	3	0,18%
ESTILISTA	8	0,49%
ESTUDIANTE	18	1,09%
FABRICANTE DE AREPAS	2	0,12%
FLORICULTOR	1	0,06%
GUARDA DE SEGURIDAD	5	0,30%
GUARNECEDOR	1	0,06%
INDEPENDIENTE	17	1,03%
LIDER COMUNITARIO	11	0,67%
MADRE COMUNITARIA	23	1,39%
MADRE SUSTITUTA	1	0,06%
MAESTRA DE MANUALIDADES	1	0,06%
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	9	0,55%
MANUALIDADES ELEMENTOS RELIGIOSOS	1	0,06%
MENSAJERO	3	0,18%
MODELISTA	1	0,06%
MODISTA	4	0,24%
MONTURAS PARA CABALLOS	1	0,06%
MUSICO	1	0,06%
NIÑERA	2	0,12%
OFICIOS VARIOS	67	4,06%
OJALATERO	1	0,06%
OPERARIO	15	0,91%

Profesión u oficio	Frecuencia	Porcentaje
PANADERO	4	0,24%
PELUQUERO	2	0,12%
PENSIONADO	57	3,46%
PINTOR	5	0,30%
PULIDOR	2	0,12%
RECICLADOR	7	0,42%
RECOLECTOR DE CAFE	1	0,06%
SECRETARIA	6	0,36%
SERVICIO DOMESTICO	42	2,55%
SERVICIOS GENERALES	1	0,06%
SUPERNUMERARIO	1	0,06%
TAPICERO	4	0,24%
TENDERO	1	0,06%
TRANSITO	1	0,06%
VENDEDOR AMBULANTE	62	3,76%
Total	1649	100,00%

Fuente: Investigación "Víctimas en contextos de violencia e impunidad": Fundación Forjando Futuros, Personería de Medellín, Instituto Popular de Capacitación, Grupo de Investigación GIDPAD- Formación Humana y Bioética-Universidad de San Buenaventura.

Se observa entonces, un alto porcentaje entre oficios que no tienen un ingreso digno o un trabajo con adecuadas condiciones laborales, que no tienen ingresos como los desempleados y las "ama de casa" o que representa ingresos eventuales, no constantes ni seguros. Los oficios mas relevantes son amas de casa con el 60.9%, desempleado 7.6%, oficios varios 4.1%, vendedor ambulante 3.8% y servicio domestico 2.5%. Esto se agrava al en-

contrar, así mismo, al cruzar este dato con el alto porcentaje de población femenina, con baja o ninguna escolaridad, que les representa una menor posibilidad de ingreso y oportunidades para mejorar su calidad de vida, una baja formación que es igual en la población masculina denunciante, la cual se encuentra en condiciones similares para alcanzar un empleo u oficio que les implique un ingreso seguro y estable que mejore sus calidad de vida. Visto por sectores económicos se podría agrupar así:

Tabla 6. Categorías de trabajo⁴ de los participantes en las jornadas de Medellín en el año 2009

Sector Primario	Sector Secundario	Sector Terciario	Sector Informal	Otros Oficios
11	119	69	75	1375

Fuente: Investigación "Víctimas en contextos de violencia e impunidad": Fundación Forjando Futuros, Personería de Medellín, Instituto Popular de Capacitación, Grupo de Investigación GIDPAD- Formación Humana y Bioética-Universidad de San Buenaventura.

4 Primario Agrícola "Comprende las actividades de extracción directa y sin transformaciones de bienes de la naturaleza. Normalmente, se entiende que forma parte del sector primario la agricultura, la ganadería, la selvicultura (subsector forestal) y la pesca (subsector pesquero y piscícola)." Basados en esta definición agrupamos oficios como "recolector de café", "floriculero" entre otros en "AGRICULTOR (A)" y así sucesivamente.

Secundario, sectores de producción o de la industria: Comprende actividades que implican la transformación de materias primas a través de varios procesos productivos. Hacen parte de este sector la industria alimenticia, manufacturera, la construcción, la minería y las actividades vinculadas a la producción de energía eléctrica, gas y agua (energética)."En esta categoría se estandariza "OBRERO (A)" y las profesiones de aserrador, administrador, empleado, entre otros.

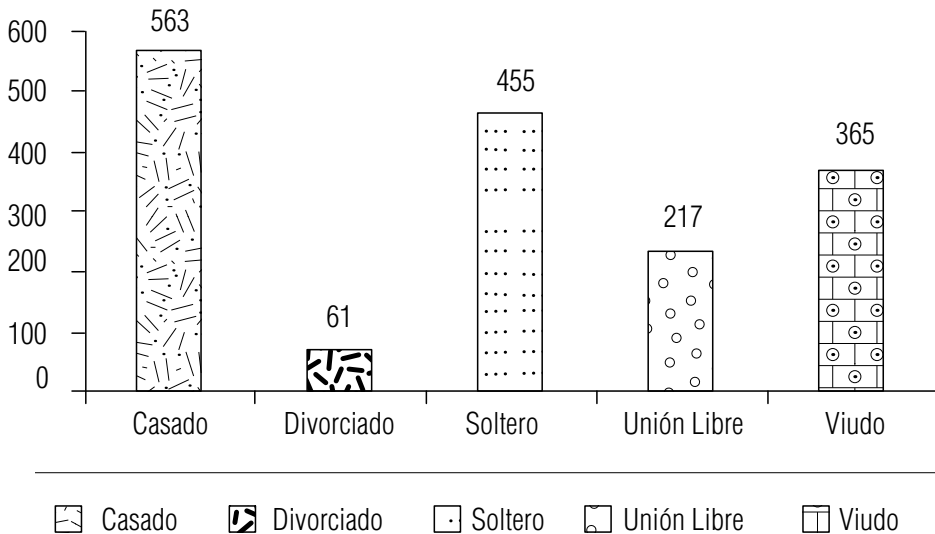
Terciario, servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen un bien tangible, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Está integrado por una extensa y variada gama de actividades dedicadas a prestar servicios de apoyo a la actividad productiva, al cuidado personal y de los hogares, así como al esparcimiento y a la cultura de la población." en esta categoría por ejemplo ubicamos como "TRANSPORTADOR (A)" los oficios concernientes a chalupero, chofer, conductor, moto taxista, despachador, y así sucesivamente. Además incluimos a quienes dijeron ser "EMPLEADOS (AS)"

Sector informal: En esta categoría parametrizamos todos los oficios informales en un gran grupo y "VENDEDOR (A) AMBULANTE", además oficios como "vendedor de minutos" entre otros.

Otros oficios: Bajo los cuales ubicamos aquellos que generan especial interés –por su afectación en el marco del conflicto armado- para el análisis como lo son "AMA DE CASA", "MADRE COMUNITARIA", "ESTUDIANTE" Y "PENSIONADO (A)"

En relación con el estado civil, 80 personas no reportaron datos, y la mayor proporción de personas a quienes se les aplicó el instrumento propio de recolección de información manifiestan estar casadas y/o en unión libre, seguidas por personas solteras y viudas. Estas distintas distribuciones pueden observarse en la siguiente gráfica.

Gráfica 7. Estado civil de personas que asistieron a las jornadas de atención de víctimas Medellín 2009 y fueron encuestadas



Fuente: Investigación "Víctimas en contextos de violencia e impunidad": Fundación Forjando Futuros, Personería de Medellín, Instituto Popular de Capacitación, Grupo de Investigación GIDPAD- Formación Humana y Bioética-Universidad de San Buenaventura.

Otro aspecto importante que se preguntó fue el lugar de ocurrencia de los hechos, en que municipio, departamento sucedieron. En la tabla siguiente se agrega en Antioquia por subregiones y en el resto del país por departamentos, mostrando un hecho interesante que si bien las jornadas de inscripción de las víctimas se realizaron en Medellín una parte importante de los hechos sucedieron en diversos municipios del país, más de doscientos, y en más de una veintena de departamentos.

Tabla 7. Departamento de ocurrencia de los casos denunciados en todas las jornadas de Medellín. 2009

Departamento de ocurrencia	Frecuencia	Porcentaje
Antioquia y sus subregiones	1298	74,5%
1Bajo Cauca	17	1,0%
2Magdalena Medio	9	0,5%
3Nordeste	20	1,1%
4Norte	25	1,4%
5Occidente	31	1,8%
6Oriente	56	3,2%
7Suroeste	22	1,3%
8Uraba	33	1,9%
9Valle de Aburra	1085	62,3%
Atlantico	2	0,1%
Bolivar	2	0,1%
Boyaca	9	0,5%
CALDAS	14	0,8%
Casanare	2	0,1%
Cauca	3	0,2%
Cesar	2	0,1%
Choco	6	0,3%
Cordoba	2	0,1%
Cundinamatca	5	0,3%
Magdalena	3	0,2%
Meta	3	0,2%
Santander	4	0,2%
Tolima	2	0,1%

Departamento de ocurrencia	Frecuencia	Porcentaje
Valle	4	0,2%
Otros departamentos		
Caqueta-FLORENCIA	2	0,1%
Guavire-EL RETORNO	1	0,1%
Huila- PITALITO	1	0,1%
Nariño- CÓRDOBA	1	0,1%
Risaralda- DOSQUEBRADAS	1	0,1%
Sucre-PALMITO	1	0,1%
Arauca- ARAUCA	1	0,1%
Subtotal	8	0,5%
1Pedir información2	364	20,9%
Total	1741	100,0%

Fuente: Investigación "Víctimas en contextos de violencia e impunidad": Fundación Forjando Futuros, Personería de Medellín, Instituto Popular de Capacitación, Grupo de Investigación GIDPAD- Formación Humana y Bioética-Universidad de San Buenaventura.

El 74.50% de los hechos que afectaron a las víctimas que asistieron a las jornadas en Medellín ocurrieron en el departamento de Antioquia, principalmente el Valle de Aburra (62.3%), seguido de oriente, occidente y norte. De los otros 22 departamentos donde ocurrieron los hechos los que más aportan son Caldas, Choco y Santander, lo que podría indicar las rutas de desplazamiento hacia Medellín.

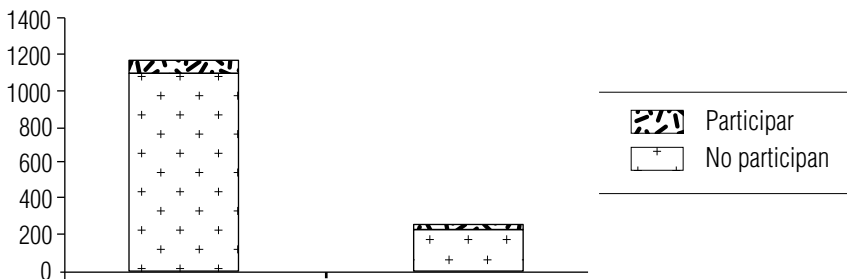
2.1.2. Participación en organizaciones de Víctimas, de las personas que denuncian los hechos

Ahora bien, en términos de participación en organizaciones de víctimas la equidad porcentual desaparece y son las mujeres quienes en relación a los hombres más participan en organizaciones de este tipo. En ambos sexos la mínima participación en este tipo de organizaciones es notoria. Algunos factores asociados a esta tendencia tienen que ver con las modalidades subjetivas para tramitar

el dolor y superar el sufrimiento. Los patrones culturales patriarcales dominantes en amplias capas de nuestra sociedad inciden en que las prácticas del sufrimiento se asocien a una condición femenina proclive al duelo. Ese duelo, cuando se moviliza en términos sociales y políticos, se encausa en organizaciones de víctimas que convocan en su mayoría a mujeres -no sólo porque sean el grupo social de mayor afectación como víctimas indirectas- sino porque quizá muchas de ellas han vivido procesos de duelo colectivo que congrega en su mayoría a mujeres.

Muchos hombres suelen mantenerse al margen de prácticas de duelo, y las consiguientes asociaciones civiles a que pueden dar lugar, por esa diferenciación genérica que estima que el sufrimiento es propio de mujeres. El que estos patrones culturales aun tengan tal incidencia es un indicador -y llamado de atención- para las organizaciones de víctimas e instituciones encargadas de su atención, pues el papel político que han de jugar en aras de la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición (estandartes de la movilización de organizaciones de víctimas) no sólo debe buscar estrategias para trascender los patrones patriarcales del duelo, sino también diseñar estrategias que permitan -respetando de alguna forma esas estructuras sociales- convocar a hombres y mujeres en torno a propósitos tales como la dignificación de la memoria y la justicia. Propósitos que con urgencia suponen un llamado ético para la sociedad colombiana en aras de la superación y prevención de conflictos.

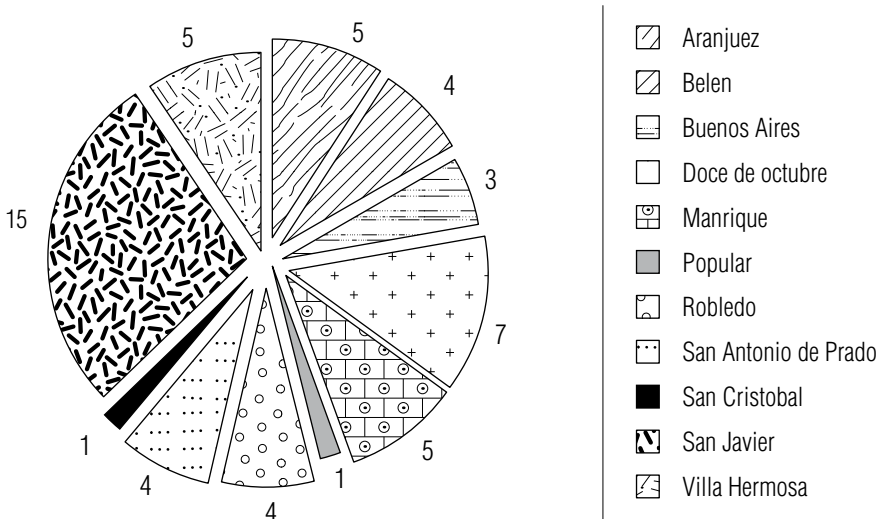
Gráfica 8. Participación de las personas quienes -organizadas en asociaciones de víctimas- asistieron a las jornadas de atención de víctimas Medellín 2009. Por sexo



Fuente: Investigación "Víctimas en contextos de violencia e impunidad": Fundación Forjando Futuros, Personería de Medellín, Instituto Popular de Capacitación, Grupo de Investigación GIDPAD- Formación Humana y Bioética-Universidad de San Buenaventura.

Dentro del universo total de víctimas a quienes se les aplicó el instrumento propio de recolección de información la mayoría de la participación se encuentra en San Javier, donde 15 personas manifiestan pertenecer a alguna organización de víctimas. La media de participación es de tres personas por comuna. La siguiente gráfica ilustra la distribución de las personas que hacen parte de organizaciones de víctimas por Comuna.

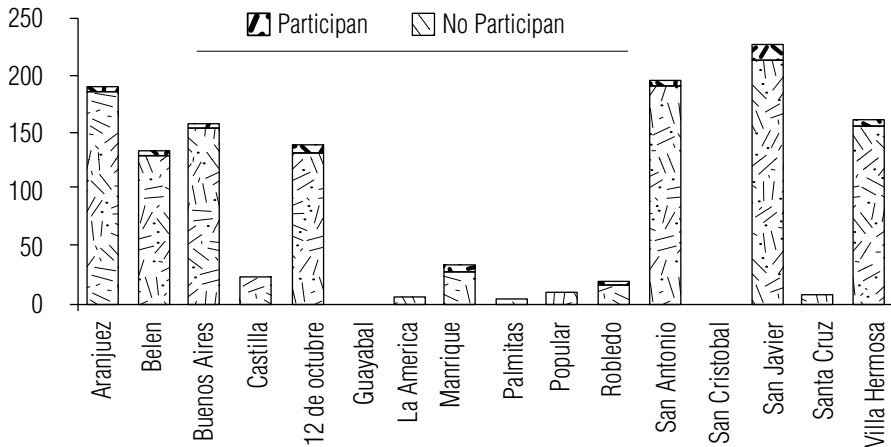
Gráfica 9. Personas por comuna, que manifiestan pertenecer a una organización de víctimas, de las personas que asistieron a las jornadas de Atención Medellín 2009 y fueron encuestadas



Fuente: Investigación "Víctimas en contextos de violencia e impunidad": Fundación Forjando Futuros, Personería de Medellín, Instituto Popular de Capacitación, Grupo de Investigación GIDPAD- Formación Humana y Bioética-Universidad de San Buenaventura.

Esa participación, en términos porcentuales, sitúa a Robledo (25%), Manrique (17%), el Popular (11%) y San Javier (7%) como las comunas dónde se presenta la mayor participación de víctimas en organizaciones. La siguiente gráfica permite ilustrar aquellos niveles significativos de participación. Véase grafica 8, 9 y 10.

Gráfica 10. Personas que participan en organizaciones de víctimas frente al total de personas que asistieron a las jornadas de atención a Víctimas Medellín 2009. Por comuna

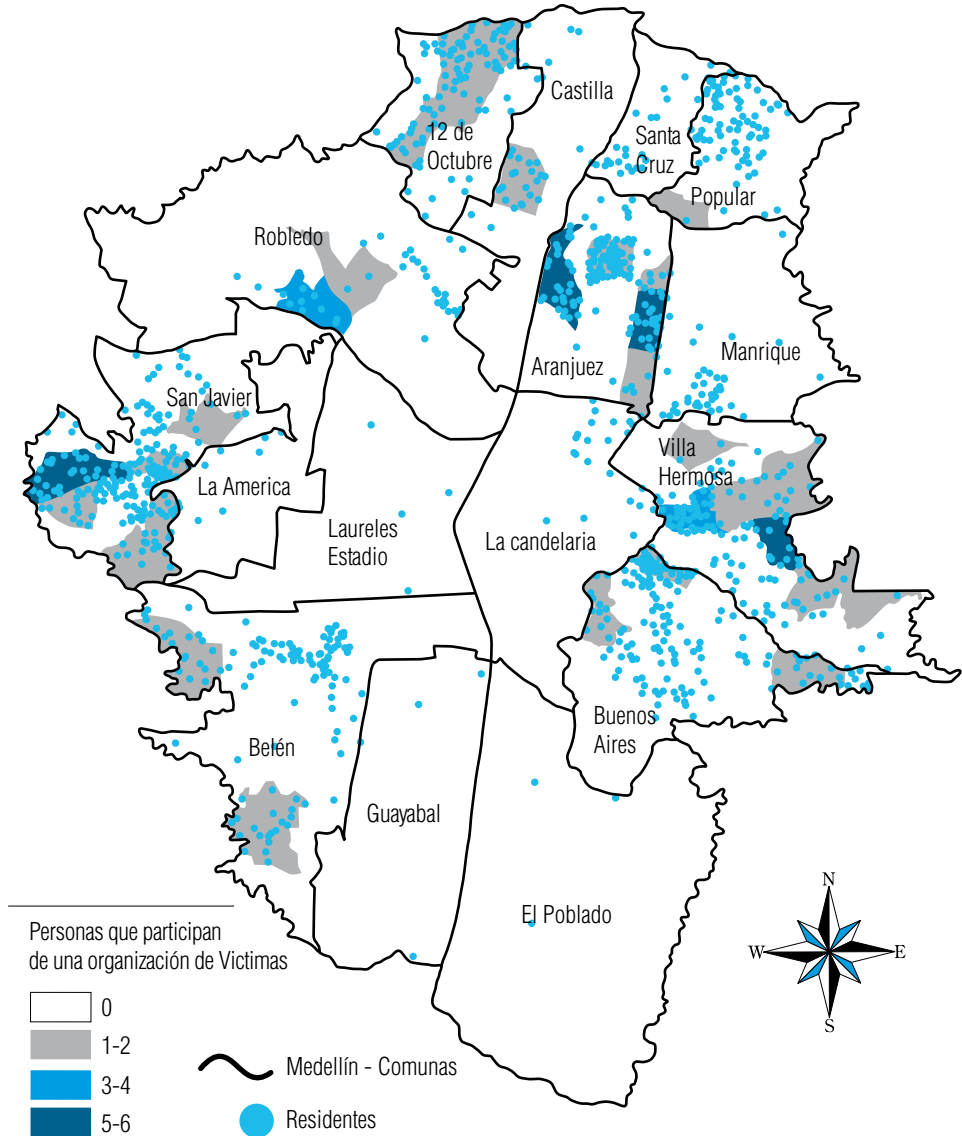


Fuente: Investigación "Víctimas en contextos de violencia e impunidad": Fundación Forjando Futuros, Personería de Medellín, Instituto Popular de Capacitación, Grupo de Investigación GIDPAD- Formación Humana y Bioética-Universidad de San Buenaventura.

La expresión espacial de la participación social de las víctimas en organizaciones, cuando se relaciona con la densidad de víctimas en la ciudad, permite observar en el siguiente mapa los principales focos de participación y de no participación. Puesto que –como podrá observarse– una mayor densidad de víctimas no corresponde necesariamente a una mayor organización social, estos lugares identificados en donde las asociaciones de víctimas cuentan con algún grado de protagonismo proponen una serie de preguntas que bien vale la pena resolver en esfuerzos posteriores: ¿qué condiciones positivas tienen estos barrios para las víctimas? ¿Qué particularidades sociales encierran? ¿Qué define que un barrio u otro sean o no lugares propicios para la existencia de organizaciones de víctimas? Véase mapa 2.

La anterior reflexión es importante en una ciudad como Medellín donde existen más de un centenar de organizaciones que de una u otra forma agrupan a personas de desplazados y cerca de una veintena de organizaciones que hacen parte de la Mesa Departamental de Víctimas del Conflicto Armado frente a un universo de víctimas registradas en Medellín que supera las 16.000 víctimas y uno quizás diez veces mayor de víctimas reales.

Mapa 2. Personas que participan de una organización vs densidad de víctimas que asistieron a la jornada de atención a víctimas Medellín 2009 y fueron-encuestadas



Fuente: Investigación "Víctimas en contextos de violencia e impunidad": Fundación Forjando Futuros, Personería de Medellín, Instituto Popular de Capacitación, Grupo de Investigación GIDPAD- Formación Humana y Bioética-Universidad de San Buenaventura.

En relación con si la personas han recibido ayuda humanitaria institucional observa que el 90% no han recibido este beneficio y tan solo el 10% si.

2.1.3 Motivo de la asistencia a la jornada

En relación al motivo por el cual se asistió a la jornada, los participantes informaron que en primer lugar está el diligenciamiento del formato de la ley 975 (40%), seguido del seguimiento al proceso de reparación administrativa decreto 1290 (40%). Las asesorías de organizaciones que acompañaron el trabajo de aplicación del instrumento propio de recolección de información, el 40% recibió asesoría de la Fundación Forjando Futuros.

En el marco de estas actividades, distintas solicitudes se tramitaron:

Tabla 8. porcentaje de personas que solicitaron algún tipo de atención en las jornadas de atención a víctimas Medellín 2009. Y que fueron encuestadas

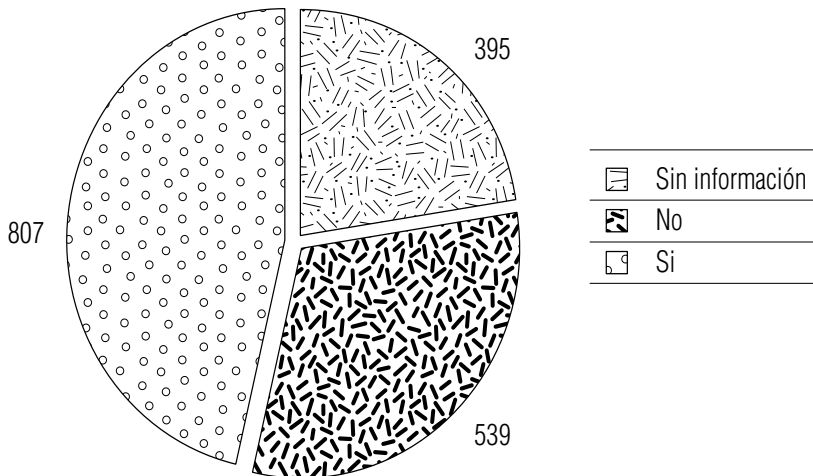
Solicitud de información sobre:	Porcentaje de personas que solicitaron
Ayuda humanitaria	5%
Información para adelantar trámites en el marco de la Ley 975	18%
Solicitud para diligenciar el formato de esta misma ley fue cubierta durante la jornada	40%
Solicitud para diligenciar formato en el marco del decreto 1290	25%
Consulta por el radicado 1290	40%
Solicitud para reparación directa	0,7%
Solicitud de atención psicosocial	0,5%
Solicitud para recibir asesoría frente a las versiones libres que rinden	1,3%

Fuente: Investigación "Víctimas en contextos de violencia e impunidad": Fundación Forjando Futuros, Personería de Medellín, Instituto Popular de Capacitación, Grupo de Investigación GIDPAD- Formación Humana y Bioética-Universidad de San Buenaventura.

2.1.4. Descripción del Hecho

La denuncia de los hechos ante las autoridades competentes muestra que, aunque en su mayoría se han hecho conocer (46%), un porcentaje muy alto (31%) aun no han sido denunciados. La grafica que sigue da cuenta de esta relación entre hechos denunciados, no denunciados y aquellos sobre los cuales no se dispone información.

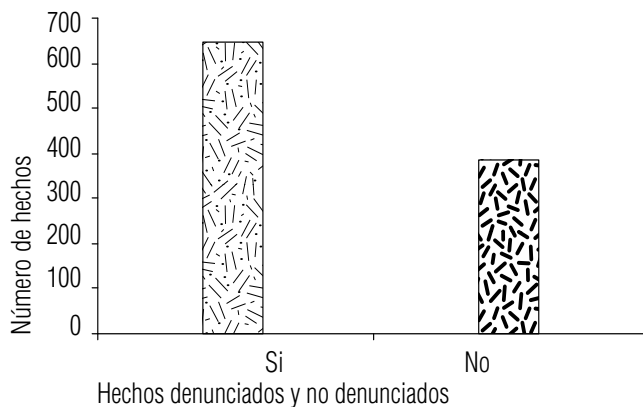
Gráfica 11. Denuncia de los hechos en las jornadas de atención a víctimas Medellín 2009



Fuente: Investigación "Víctimas en contextos de violencia e impunidad": Fundación Forjando Futuros, Personería de Medellín, Instituto Popular de Capacitación, Grupo de Investigación GIDPAD- Formación Humana y Bioética-Universidad de San Buenaventura.

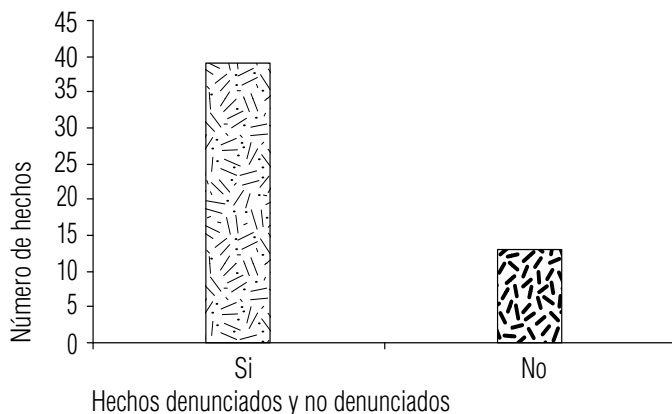
Ahora bien, las distintas relaciones a que puede dar lugar la información recolectada gracias a la aplicación del instrumento propio de recolección de información, permite proponer una serie de hipótesis relativas al Capital Social y su incidencia en prácticas ciudadanas. Es así que, como hipótesis, la correspondencia entre la intensidad de las denuncias y la vinculación de las víctimas a una organización muestra que (tal y como se ve en las siguientes gráficas) esa intensidad de denuncia tiende a ser mayor en las personas que hacen parte de una organización.

Gráfica 12. Frecuencia de denuncias vs personas que no participan en organizaciones de víctimas que asistieron a las jornadas de atención a víctimas Medellín 2009



Fuente: Investigación "Víctimas en contextos de violencia e impunidad": Fundación Forjando Futuros, Personería de Medellín, Instituto Popular de Capacitación, Grupo de Investigación GIDPAD- Formación Humana y Bioética-Universidad de San Buenaventura.

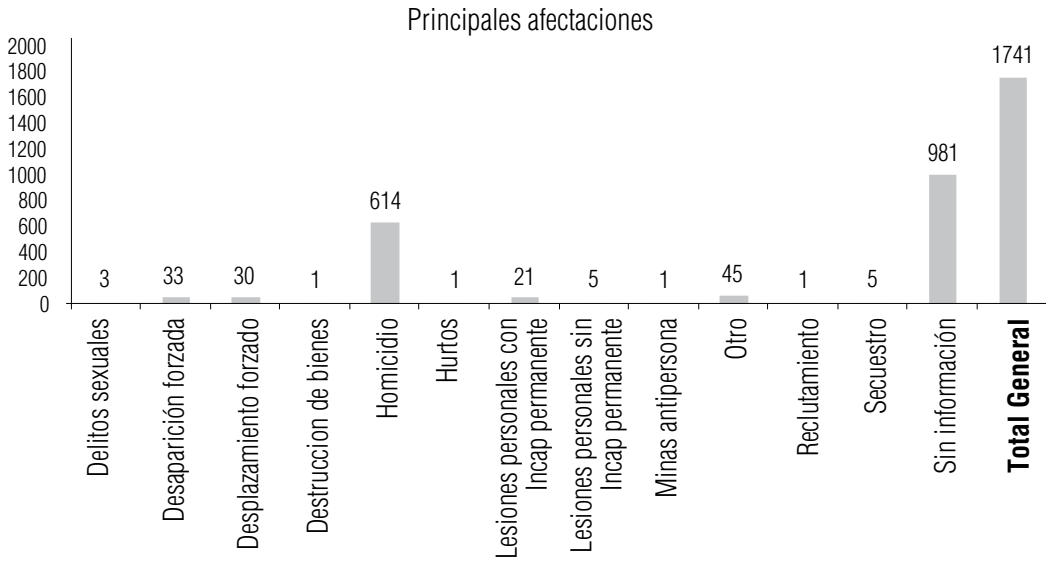
Gráfica 13. Frecuencia de denuncia vs participación en organizaciones de víctimas de las personas que asistieron a las jornadas de atención a víctimas Medellín 2009



Fuente: Investigación "Víctimas en contextos de violencia e impunidad": Fundación Forjando Futuros, Personería de Medellín, Instituto Popular de Capacitación, Grupo de Investigación GIDPAD- Formación Humana y Bioética-Universidad de San Buenaventura.

Las afectaciones que más se han registrado son los homicidios. Pero superan por amplia mayoría las afectaciones sobre las cuales no se registró información (Véase grafica siguiente)

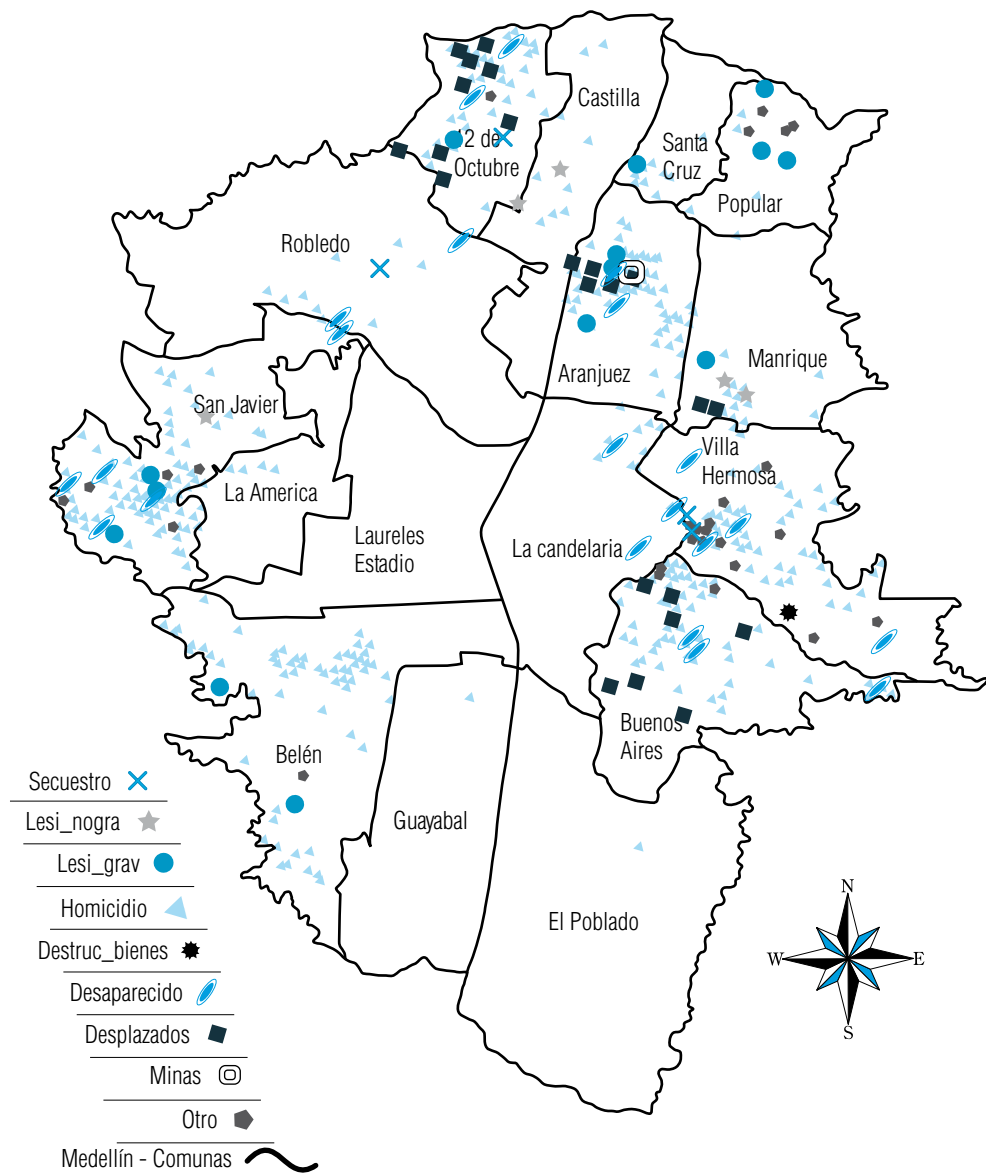
Gráfica 14. Afectación principal que las personas que participan en las jornadas de víctimas Medellín 2009, denuncian



Fuente: Investigación "Víctimas en contextos de violencia e impunidad": Fundación Forjando Futuros, Personería de Medellín, Instituto Popular de Capacitación, Grupo de Investigación GIDPAD- Formación Humana y Bioética-Universidad de San Buenaventura.

La distribución espacial de las afectaciones registradas muestra una distribución homogénea de los homicidios como el principal efecto de la violencia en la ciudad. Llama la atención como el desplazamiento forzado ha tenido mayor impacto en las comunas 12 de octubre, Aranjuez y Buenos Aires. Villahermosa, San Javier y 12 de octubre han sido las comunas donde la desaparición forzada muestra mayores registros.

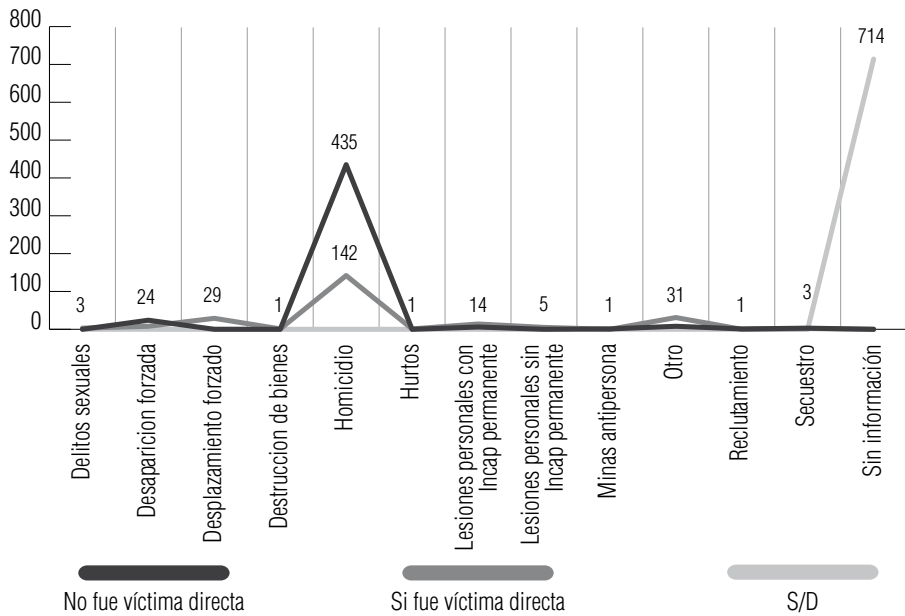
Mapa 3. Distribución espacial de tipo de afectaciones, de las personas que participan en las jornadas de víctimas Medellín 2009



Fuente: Investigación "Víctimas en contextos de violencia e impunidad": Fundación Forjando Futuros, Personería de Medellín, Instituto Popular de Capacitación, Grupo de Investigación GIDPAD- Formación Humana y Bioética-Universidad de San Buenaventura.

La relación entre la victimización directa o indirecta de los hechos –aunque muestra una paradoja en el caso de los homicidios, que encarnan la gran mayoría de hechos- permite observar que el reclutamiento forzado es un tipo de victimización que algunas personas se atreven a declarar, y que la categoría “otros” integra –principalmente- a quienes han sido víctimas directas. Situación que permite pensar que el panorama de posibles afectaciones es más amplio que el ofrecido en el marco de la aplicación del instrumento propio de recolección de información. La siguiente gráfica permite observar esta lectura:

Gráfica 15. Afectaciones directas e indirectas vs tipo de afectación, de las personas que participaron en las jornadas de atención a víctimas Medellín 2009



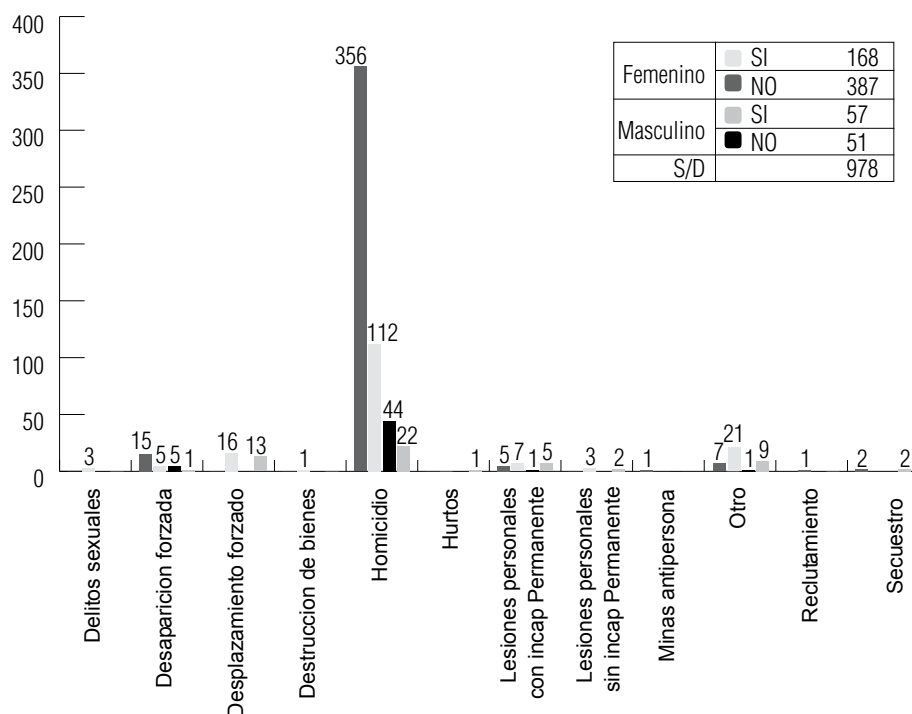
Fuente: Investigación “Víctimas en contextos de violencia e impunidad”: Fundación Forjando Futuros, Personería de Medellín, Instituto Popular de Capacitación, Grupo de Investigación GIDPAD- Formación Humana y Bioética-Universidad de San Buenaventura.

La relación de género que se encuentra entre la victimización directa y no directa muestra cómo entre las mujeres, y según se ve en la gráfica siguiente, la relación es desigual frente a los hombres.

Puesto que el instrumento propio de recolección de información no establece el tipo de relación de parentesco entre el/la personas a quien se le aplicó el instrumento propio de recolección de información y la víctima directa se pueden aventurar hipótesis que sitúan a las mujeres como cabezas de hogar que han perdido o bien a su compañero, un hijo o su padre. Las mujeres, en efecto, también han sido víctimas directas y ello se ve en la gráfica- En mayor proporción que los hombres puesto que la mayoría de las personas a quienes se les aplicó el instrumento propio de recolección de información, fueron mujeres.

Reclutamiento y otras afectaciones son –al igual que los hombres dos puntos característicos entre las víctimas directas.

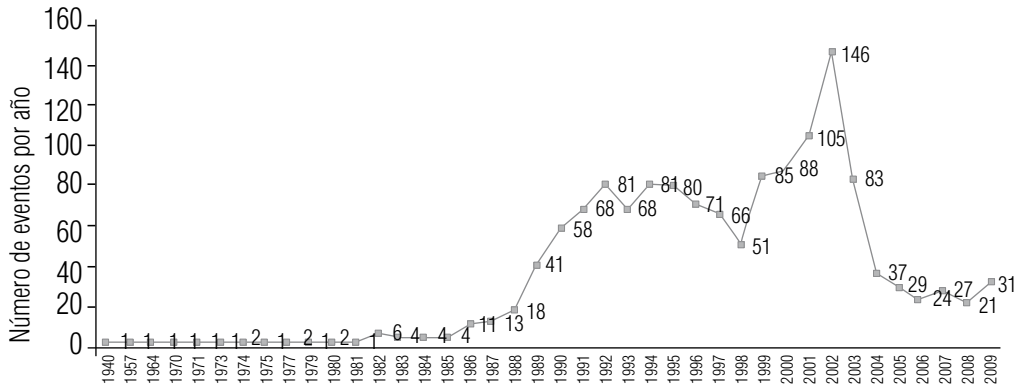
Gráfica 16. Afectaciones vs genero de las personas que participaron en las jornadas de atención a víctimas Medellín 2009



Fuente: Investigación "Víctimas en contextos de violencia e impunidad: Fundación Forjando Futuros, Personería de Medellín, Instituto Popular de Capacitación, Grupo de Investigación GIDPAD- Formación Humana y Bioética-Universidad de San Buenaventura.

En relación con el año de ocurrencia de los hechos, el año donde mayores víctimas se reportaron fue el 2002 (10%), seguido del 2001 (7%) y el 2000 (6%).

Gráfica 17. Año de ocurrencia de los hechos que victimizaron a las personas que asistieron a las jornadas de atención a víctimas Medellín 2009



Fuente: Investigación "Víctimas en contextos de violencia e impunidad": Fundación Forjando Futuros, Personería de Medellín, Instituto Popular de Capacitación, Grupo de Investigación GIDPAD- Formación Humana y Bioética-Universidad de San Buenaventura.

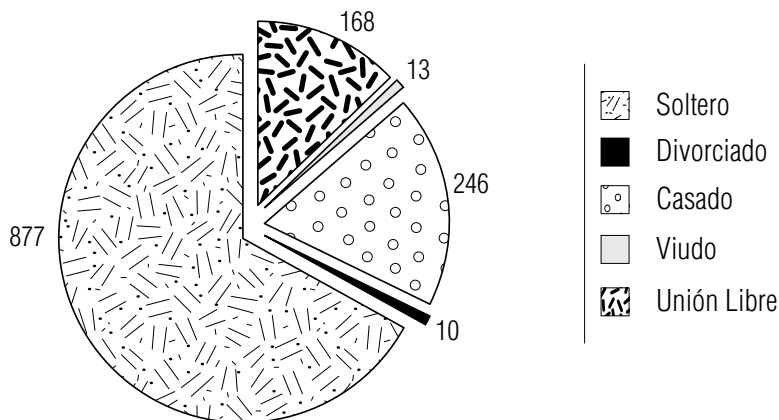
La mayor frecuencia de las víctimas son hombres 71,5%. Mientras que el 7.1 % son mujeres. Asumiendo inclusive el valor del rango sin datos; pero sumando sólo los datos completos que tenemos, excluyendo el rango Sin datos, tenemos un universo total de 1369 víctimas, así, el porcentaje sube a 90% de hombres víctimas (Véase tabla siguiente).

Tabla 9. Sexo de la víctima que fue relacionada en la jornada de atención a víctimas Medellín 2009

Genero	Frecuencia	Porcentaje
FEMENINO	124	7,1%
MASCULINO	1245	71,5%
SD	372	21,3%
Total	1741	100,0%

Fuente: Investigación "Víctimas en contextos de violencia e impunidad": Fundación Forjando Futuros, Personería de Medellín, Instituto Popular de Capacitación, Grupo de Investigación GIDPAD- Formación Humana y Bioética-Universidad de San Buenaventura.

Gráfica 18. Estado civil de la víctima al momento de los hechos, reportados en las jornadas de atención a víctimas Medellín 2009



Fuente: Investigación "Víctimas en contextos de violencia e impunidad": Fundación Forjando Futuros, Personería de Medellín, Instituto Popular de Capacitación, Grupo de Investigación GIDPAD- Formación Humana y Bioética-Universidad de San Buenaventura.

Las víctimas, al momento del suceso su estado civil reportado era solteros 877 personas (50,37%), casado 246 personas, unión libre 168, sumando estas dos últimas para efectos jurídico nos da un total de 414 personas en convivencia (23.8%) personas, es de tener en cuenta que el universo total es de 1741 y se cuenta, para este caso, con un rango sin atos de 400 fichas 22.9%.

2.1.5. Afectaciones económicas

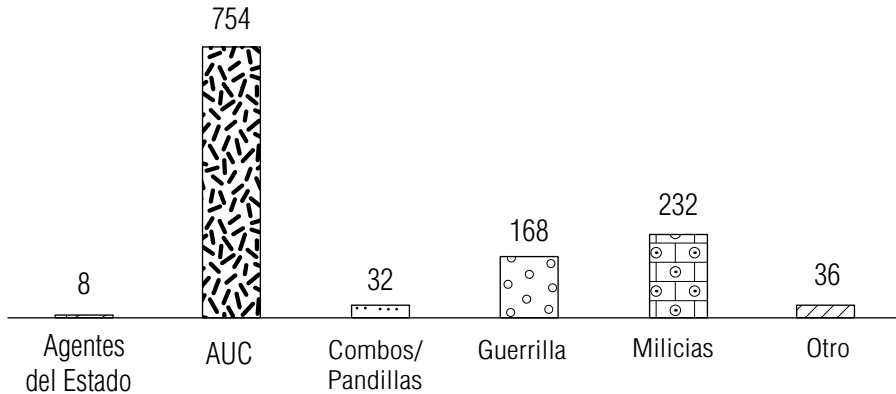
En relación con las pérdidas económicas por la victimización sufrida se reporta que el 1% perdió lotes, el 2% fincas, el 2% casa o apartamento, el 2,1% casa finca, el 2%, animales de cría y 2% electrodomésticos siendo estas las más representativas. En general este parece ser un rubro subvaluado por las propias víctimas al momento de la declaración.

2.1.6. Responsables del Hecho

En relación a la responsabilidad de los hechos 511 personas no reportaron este dato (29,35%), 754 a las AUC (43.3%) siendo la más representativa; 232 casos a milicias (13,32%); a la guerrilla 168

casos (9,64%), combos y pandillas 32 casos (1,83%) y 8 reportaron como responsable del hecho a agentes del Estado (0,45%).

Gráfica 19. Grupo armado al que se le atribuyen los hechos; relacionados en las jornadas de atención a víctimas Medellín 2009



Fuente: Investigación "Víctimas en contextos de violencia e impunidad": Fundación Forjando Futuros, Personería de Medellín, Instituto Popular de Capacitación, Grupo de Investigación GIDPAD- Formación Humana y Bioética-Universidad de San Buenaventura.

En cuanto a las denuncias tramitadas de los hechos se registra que un 41% de las personas que asistieron a las jornadas ya habían denunciado ante las autoridades así:

Tabla 10. Denuncias tramitadas de los hechos, de las personas que asistieron a las jornadas de atención a víctimas Medellín 2009

Entidad	Porcentaje
ante la fiscalía,	14%
ante la defensoría	9%
ante justicia y paz	18%
Sin denunciar	59%

Fuente: Investigación "Víctimas en contextos de violencia e impunidad": Fundación Forjando Futuros, Personería de Medellín, Instituto Popular de Capacitación, Grupo de Investigación GIDPAD- Formación Humana y Bioética-Universidad de San Buenaventura.

Mientras que un 59% manifiesta no haber denunciado el hecho antes, lo que aún sigue indicando un alto número de sucesos o hechos no denunciados, a pesar de los grandes esfuerzos por acercarse a la población y facilitar estos procesos de justicia, debe posibilitar esto una reflexión en torno a los mecanismos de difusión entre la población, reconociendo que este porcentaje puede explicarse por el temor que manifiestan las personas para denunciar, por las intimidación directas o en otros, por el total desconocimiento de los derechos o la desesperanza.

CAPÍTULO III

LA GARANTÍA DE NO REPETICIÓN Y LA PERSISTENCIA DE LA VIOLENCIA EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN A PROPÓSITO DE UN BALANCE DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ¹



Fotografía: Fundación Forjando Futuros

1 Atores: “Judith Ester Pineda Bermúdez. Abogada, aspirante a Especialista en Derecho Comercial de la Universidad Pontificia Bolivariana. Investigadora Unidad Permanente para los Derechos Humanos de la Personería de Medellín en las temáticas de Víctimas del Conflicto Armado y Fuerza Pública.

La ley 975 de 2005, también conocida como ley de justicia y paz, contiene un paquete mínimo de derechos para las víctimas del conflicto armado colombiano. En sus artículos 6, 7 y 8, la ley desarrolla los derechos a la justicia, la verdad y la reparación integral, enfatizando en este último las acciones de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantía de no repetición.

Pese a que el conflicto armado colombiano no ha terminado, y no se puede hablar propiamente de una etapa de post conflicto, esta ley surge como una expresión inicial de justicia transicional que buscó fundamentar jurídicamente los acuerdos del Gobierno colombiano con las denominadas Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), las cuales representaban solo uno de los actores involucrados en el conflicto armado de carácter político más antiguo de América Latina.

Estos acuerdos desencadenaron una serie de desmovilizaciones en el país que comenzaron en el mes de noviembre del año 2003 en la ciudad de Medellín con la desmovilización del denominado Bloque Cacique Nutibara, sin la existencia de una plataforma legal para sustentarlos. Estas terminaron en el mes de agosto de 2006 con la desmovilización de un sector del Bloque Élmer Cárdenas.

Con el proceso de desmovilización del Bloque Cacique Nutibara, grupo armado que había conseguido para el año 2003 una importante hegemonía sobre la capital antioqueña, las autoridades civiles y militares de Medellín esperaban conseguir importantes avances en la seguridad, la convivencia y el respeto por los Derechos Humanos. Desde entonces y hasta el año 2006 se experimentó una baja en el número de homicidios acontecidos en la ciudad y se alcanzó a respirar un clima generalizado de tranquilidad y esperanza. Para el año 2007 esta tendencia se revirtió y comenzó

Jaime Alberto Carrión Suárez. Politólogo, candidato a Magister en Administración de la Universidad Pontificia Bolivariana. Investigador Unidad Permanente para los Derechos Humanos de la Personería de Medellín.

El presente artículo recopila información perteneciente al equipo de investigación en Derechos Civiles y Políticos y Desplazamiento Forzado de la Personería de Medellín. Así mismo sistematiza información proveniente de respuestas emitidas al Concejo de Medellín por el señor Personero Municipal Dr. Jairo Herrán Vargas durante el año 2010*.

un incremento significativo del número de homicidios acontecidos en la ciudad. Así mismo, las autoridades y las comunidades comenzaron a evidenciar cada vez con mayor claridad el accionar de grupos primarios del conflicto armado, bandas y combos, que han adquirido arraigo territorial en la ciudad y vienen participando activamente del micro tráfico de narcóticos, la extorsión, el homicidio, el desplazamiento forzado y otras conductas delictivas y lesivas para la vivencia de los Derechos Humanos por parte de sus gentes.

Distinto de otras autoridades, la Personería de Medellín considera que el proceso de Desmovilización, Desarme y Reinserción en la ciudad no ha conseguido los propósitos esperados. Por un lado, ha crecido significativamente el asesinato y detenciones de los participantes del Programa de Paz y Reconciliación, Política Pública de la Administración Municipal para atender el proceso de reincorporación a la vida civil de los excombatientes. Por otro lado, esta agencia del Ministerio Público ha evidenciado, en su tarea de recepción de quejas y declaraciones de desplazamiento, que numerosos ciudadanos señalan como autores de violaciones a sus derechos humanos a los que otrora integraban grupos de auto-defensa o paramilitares en sus comunidades.

Con fundamento en el seguimiento investigativo que la Personería de Medellín desarrolla para conocer el comportamiento anual de los Derechos Civiles y Políticos en la ciudad, se ha podido constatar la fuerte vinculación que tienen las fallas del proceso de reincorporación con la violencia que experimenta actualmente la ciudad. En efecto los crecientes indicadores de desmovilizados asesinados y detenidos en Medellín demuestran que la intervención ejercida sobre ellos en los últimos seis años no ha conseguido separar definitivamente muchos integrantes de esta población de la violencia y las actividades delictivas, lo cual resulta ser un requisito principal en los estándares de evaluación común a este tipo de experiencias. Así mismo, esta agencia no puede hacer un balance positivo respecto a las aspiraciones de la llamada Ley de Justicia y Paz respecto a la garantía de no repetición para las víctimas, toda vez que los ejercicios de violencia en la ciudad no han sido superados y adquieren hoy niveles críticos.

El presente artículo aspira contribuir con una contextualización acerca de las dinámicas de violencia en la ciudad de Medellín y la violación persistente de los llamados derechos civiles y políticos en este territorio, tomando como fuente algunos elementos propios de la investigación anual que desde hace varios años un equipo de investigadores de la Personería desarrolla en este sentido, así como pronunciamientos recientes que esta agencia ha formulado ante la opinión pública y las autoridades de la ciudad, sobre las características propias de la violencia en este territorio.

El artículo se incluye en la Investigación “Las víctimas en contextos de violencia e impunidad”. Caso Medellín. realizada por el Instituto Popular de Capacitación- IPC, La Universidad San Buenaventura, la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, la Fundación Forjando Futuros, como aporte de comprensión a sus resultados y trata fundamentalmente sobre el proceso de desmovilización, desarme y reinserción, el comportamiento de los homicidios en la ciudad durante los últimos dos años, las condiciones actuales del desplazamiento forzado intraurbano y la desaparición forzada, buscando exponer al final algunas conclusiones y recomendaciones sobre estos temas.

3.1 Los procesos de Desmovilización, Desarme y Reinserción y su incidencia reciente en la ciudad de Medellín

La Ley 77 de 1989 y su posterior reglamentación permitió al gobierno nacional conceder el indulto a la agrupación guerrillera denominada M-19, así mismo firmar un acuerdo de paz con esta el 9 de marzo de 1990. Desde entonces se han desencadenado en el país y en la ciudad un importante número de acuerdos de paz que han tenido una influencia directa e indirecta sobre la seguridad y la convivencia en Medellín.

Mediante el Decreto 213 de 1991, el gobierno de Cesar Gaviria eliminó la pena y la acción penal para los delitos políticos y sus conexos. Gracias a esta normativa fue posible la firma de acuerdos de paz con el Partido Revolucionario de los Trabajadores, PRT,

el Ejército Popular de Liberación, EPL, y el Movimiento Armado Quintín Lame, MAQL. Especialmente la firma de paz con el EPL tuvo un impacto directo sobre la ciudad de Medellín.

Así mismo la ciudad se vio impactada con la Ley 104 de 1993 que sirvió de marco para los acuerdos de paz firmados entre el Gobierno Nacional y la Corriente de Renovación Socialistas, CRS. Esta normativa también posibilitó la firma de acuerdos de paz con las Milicias Urbanas de Medellín en el año de 1994. En efecto en este año las Milicias Populares del Pueblo y para el Pueblo y las Milicias Populares del Valle de Aburrá decidieron desmovilizarse y conformaron la Cooperativa de Vigilancia y Servicios Comunitarios, COOSERCOM, que permitió conservar las armas de los desmovilizados en labores de vigilancia comunitaria, dejando un año después más de 100 de sus integrantes muertos y obligando a la solicitud de su cierre por parte del alcalde de turno.

Finalmente la prórroga de la Ley 104 de 1993, que se convirtió en la Ley 241 de 1995, permitió los acuerdos de paz firmados entre el Gobierno Nacional y el MIR COAR el 29 de julio de 1998. Sumado al importante efecto de contar con una estructura menos en el conflicto armado que padece la ciudad, este proceso ha permitido la apuesta económica y productiva de algunos excombatientes y el surgimiento de la Corporación para la Paz y el Desarrollo Social, CORPADES, que hoy integra la sociedad civil y participa de manera decidida en la defensa de los derechos humanos y diversas iniciativas sociales y políticas de algunas comunidades.

Con la entrada del gobierno de Álvaro Uribe Vélez en el año 2002 y la instauración de la llamada Política de Defensa y Seguridad Democrática, se buscó el desmonte de algunas de las estructuras que configuran el conflicto armado colombiano. En esta tarea se concibió, como en años anteriores, que ella fuera resultado de la desmovilización individual y colectiva de los combatientes, así como del combate decidido frente a estas estructuras.

Así las cosas el Gobierno Nacional decide la apertura de un Proceso de Paz con las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), soportado en la normatividad legal existente para dichas gestiones como la Ley 418 de 1997 y la Ley 782 de 2002, en donde se faculta que re-

presentantes autorizados por el Gobierno Nacional podrán sostener acercamientos, adelantar diálogos y firmar acuerdos con miembros representantes de grupos organizados al margen de la ley.

Estas normativas entienden que los Grupos Armados al margen de la ley, en concordancia con el Derecho Internacional, son aquellos que bajo un mando ejercen control del territorio y desarrollan actividades militares concertadas y sostenidas. En este orden de ideas las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), y los diversos bloques que la componían a nivel nacional fueron considerados por el Estado colombiano como Grupos Armados Ilegales y con ellos se firmó el llamado Acuerdo de Santa Fe de Ralito, el día 15 de julio de 2003, que comprendía las reglas de juego iniciales para el proceso de desmovilización y reincorporación a la vida civil de los ex combatientes.

En el acuerdo de Santa Fe de Ralito las denominadas Autodefensas Unidas de Colombia se comprometían a desmovilizar la totalidad de sus frentes en forma gradual, teniendo como plazo máximo el 31 de diciembre de 2007. El Gobierno Nacional, por su parte, se comprometía a realizar las gestiones necesarias para reincorporar a sus miembros a la vida civil.

En el año 2003 el Gobierno Nacional firmó un acuerdo de paz con el Bloque Cacique Nutibara (BCN), una de las estructuras paramilitares que se encontraban bajo el dominio económico y militar de Diego Fernando Murillo Bejarano, Alias Don Berna, y que desarrollaba su accionar principalmente en la ciudad de Medellín y sus barrios periféricos. Para esta ocasión en representación del Gobierno Nacional firmó el entonces Alto Comisionado para la Paz, Luís Carlos Restrepo, y en representación del Bloque Cacique Nutibara, Jovani de Jesús Marín y Fabio Acevedo.

Como resultado de este acuerdo se desmovilizaron en la ciudad de Medellín un total de 868 paramilitares² y se funda la Corporación Democracia, que aglutinaría en el futuro las y los desmovilizados

2 ALCALDIA DE MEDELLÍN. Propuesta para una política nacional de reinserción. El modelo Medellín. En: Conflicto Armado, Medellín Colombia, Comprensiones y Acciones. Editorial UPB. Medellín. 2006

del BCN y actuaría como representante para las intervenciones sucesivas *en materia de seguimiento, desarrollo y apoyo al proceso de reinserción*.³

El día 1 de agosto de 2005, en el corregimiento Cristales del Municipio de San Roque, tuvo lugar la desmovilización del Bloque Héroes de Granada BHG de las Autodefensas Unidas de Colombia, que también se encontraba bajo el mando militar y económico de alias “Don Berna”. En total el Bloque Héroes de Granada desmovilizó 2.033 combatientes, que entraron a ser parte de la Corporación Democracia, razón por la cual su atención con miras al proceso de reincorporación ha estado principalmente en cabeza del Programa Paz y Reconciliación del Municipio de Medellín.

Conviene precisar que el Bloque Héroes de Granada contaba durante su accionar militar con dos componentes de naturaleza rural y urbana, siendo este último el más numeroso ya que contaba con cerca del 60% de sus miembros. Este componente urbano operaba en la ciudad de Medellín y otros municipios del Área Metropolitana y sus actividades eran dirigidas principalmente desde la llamada Oficina de Envigado que representaba su estructura de operación urbana.

El Gobierno Nacional firmó con las Autodefensa Unidas de Colombia un acuerdo de paz, que incluye cerca de 31.671 excombatientes, de los cuáles 2.885 fueron atendidos en la ciudad de Medellín entre los años 2003 y 2005, que corresponden con la etapa de despegue del Programa de Paz y Reconciliación en la ciudad.

3.2 El Programa de Paz y Reconciliación

El Programa de Paz y Reconciliación se entiende como una estrategia de acompañamiento del Estado, con la constante convocatoria de la sociedad, al desmovilizado para completar su proceso de reinserción y reintegración a la vida civil. El Programa plantea un esquema de acompañamiento integral que abarca las dimensiones

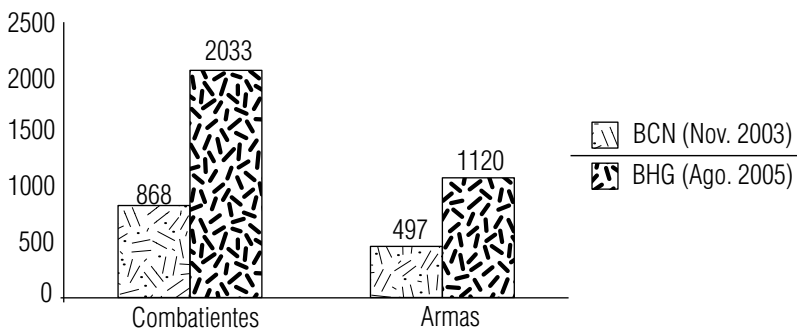
3 Tomado de la presentación “Quiénes Somos” del sitio Web www.corporaciondemocracia.org

individuales, familiares y comunitarias de la persona desmovilizada. Con el monitoreo de la OIM y la verificación de la OEA, el Programa plantea áreas de intervención: educación, ingresos, seguridad social, área jurídica, fortalecimiento institucional y presentación de proyectos.

En sus seis años de historia el PPR ha atendido 5.346 personas desmovilizadas tanto colectiva como individualmente. De acuerdo con la Fundación Ideas para la Paz, en el año 2009 existían en Colombia 50.085 personas desmovilizadas. En Medellín, por tanto, se han atendido el 10,67% de esta población.

En el proceso de Desmovilización colectiva (AUC) Medellín recibió 2.901 ex combatientes provenientes de los Bloques Cacique Nutibara (BCN) y Héroes de Granada (BHG), que se encontraban bajo el mando de alias “Don Berna”. Se trataba de dos bloques con una fuerte relación con la llamada Oficina de Envigado. Por esta razón se presume que la distancia que separa estas dos desmovilizaciones (Noviembre de 2003 y Agosto de 2005) se explica por el interés de sostener actividades del narcotráfico por parte de sus dirigentes y por el desarrollo de una jugada mediática que permitiera la inclusión de sus dirigentes en el proceso de paz, a pesar de sus fuertes vínculos con esta actividad delictiva. Esta tesis cobra hoy mayor interés si se tiene en cuenta que alias “Don Berna” fue finalmente extraditado y muchos de sus colaboradores más cercanos en Medellín han sido detenidos y expulsados de la ley de justicia y paz.

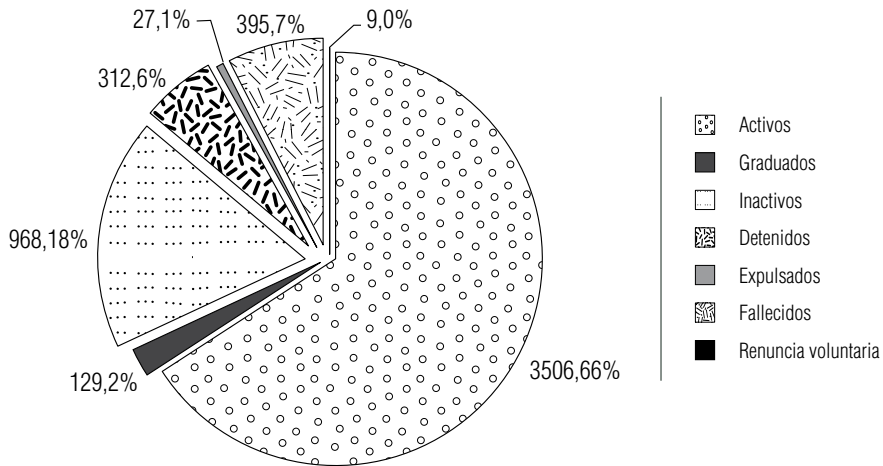
Gráfica 20. Número de ex-combatientes y armas del proceso de desmovilización de bloque con incidencia en Medellín



Fuente: Información de Paz y Reconciliación, procesada por la Personería de Medellín.

El perfil actual de los 5.346 participantes del Programa de Paz y Reconciliación, que incluye desmovilizados individuales y colectivos, se explica en el siguiente gráfico. En él llama la atención la participación porcentual y el número de graduados, que tan solo asciende a 129, es decir un 2% del total de participantes que ha pasado por el proceso.

Gráfica 21. Participantes históricos del PPR (enero 28 de 2010)



Fuente: Información de Paz y Reconciliación proceda por la Personería de Medellín.

Actualmente el Programa de Paz y Reconciliación brinda sus servicios a desmovilizados colectivos e individuales. Los desmovilizados colectivos son generalmente aquellos que provienen de uno de los 38 actos de desmovilización de las AUC que se presentaron entre el 25 de noviembre de 2003 y el 15 de agosto de 2006. Los desmovilizados individuales son aquellos ex combatientes que abandonan un grupo armado al margen de la ley y se presentan ante las autoridades civiles, judiciales y militares, buscando su amparo, de acuerdo con la ley 782 de 2002 y la ley 975 de 2005

El 24% de los participantes que se encuentran activos en el Programa de Paz y Reconciliación, pertenece a la segunda modalidad de desmovilización, es decir la individual. El 76% se encuentra vinculado con procesos de desmovilización colectivos.

3.3 Incidencia del proceso de Desmovilización, Desarme y Reinserción en los ejercicios de violencia que padece la ciudad

Entre el 2003 y el 2007, la ciudad de Medellín registra una tendencia de disminución significativa en su tasa anual de homicidios. Pese a ello, el incremento de los homicidios en 2008 y 2009 pareciera explicarse desde la comprensión de que la ciudad sigue siendo víctima de la existencia de Grupos Armados Ilegales, GAI, así como de Bandas y Combos, que mantienen un accionar organizado e interesado, presumiblemente por el sostenimiento de empresas económicas ilícitas como el narcotráfico, el contrabando y el negocio de armas, con los cuales vienen lesionando todo tipo de derechos humanos en la ciudadanía y generando en algunas comunidades una sensación de desesperanza, inseguridad e incertidumbre frente al destino de la convivencia, la seguridad y el orden público en este territorio.

La Personería de Medellín conoce de numerosas quejas, declaraciones de desplazamiento intraurbano, y en general, información relacionada con la presunta participación de desmovilizados de las antiguas AUC en conductas criminales que afectan, entre otros valores, los derechos humanos de las comunidades. Esta información que se procesa con fines propios y otras investigaciones, es usada en esta ocasión como insumo para el contexto que permite levantar principalmente explicaciones sobre lo que viene ocurriendo en esta materia en la ciudad.

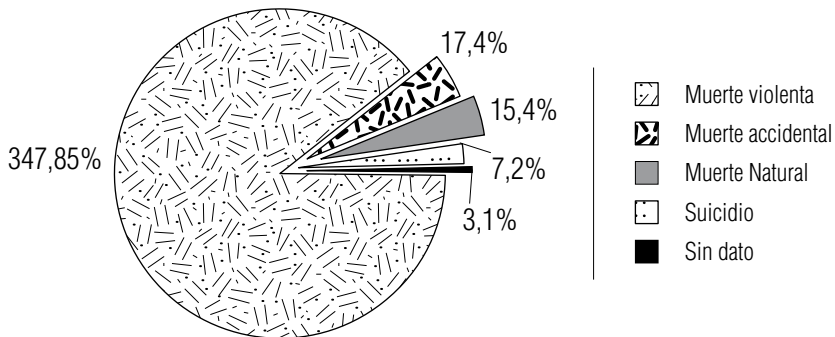
De acuerdo con las conversaciones sostenidas por la sociedad civil, las comunidades organizadas, y en general, el Movimiento por los Derechos Humanos de la ciudad, al interior de numerosas sesiones que del Comité Municipal por los Derechos Humanos, se aprecia una continuidad en la problemática de GAI, Bandas y Combos, cuya nueva expresión y comportamiento se explican a partir de la desaparición de un poder hegemónico y dominante, de carácter ilegal en la ciudad, pero que dejó puertas abiertas para que grupos emergentes cuenten con capacidad de penetración en escenarios de autoridad y legalidad. Así las cosas una hipótesis relevante es

aquella que dice que la ciudad experimenta una nueva etapa de su violencia con perfil de transición, del ocaso del Bloque Cacique Nutibara a la conformación de nuevos sistemas de bandas organizadas, sembradas en las cenizas del pasado, en procura del sostenimiento de empresas ilícitas, de orden global, como las ya mencionadas.

De acuerdo con información del PPR a 28 de enero 2010 se ha presentado el fallecimiento de 395 participantes. El 89% de ellos han muerto en forma violenta, es decir, han sido asesinados. Solo un 8% de los desmovilizados fallecidos han muerto en forma natural y/o accidental. Esta realidad demuestra que un porcentaje muy alto de la población desmovilizada no ha conseguido apartarse de la violencia. Independiente si su asesinato corresponde a la situación de víctima o victimario, lo que aquí se evidencia y es una grave falencia en materia de seguridad y protección de derechos humanos para la población desmovilizada, que deja muy mal evaluado el proceso de reincorporación.

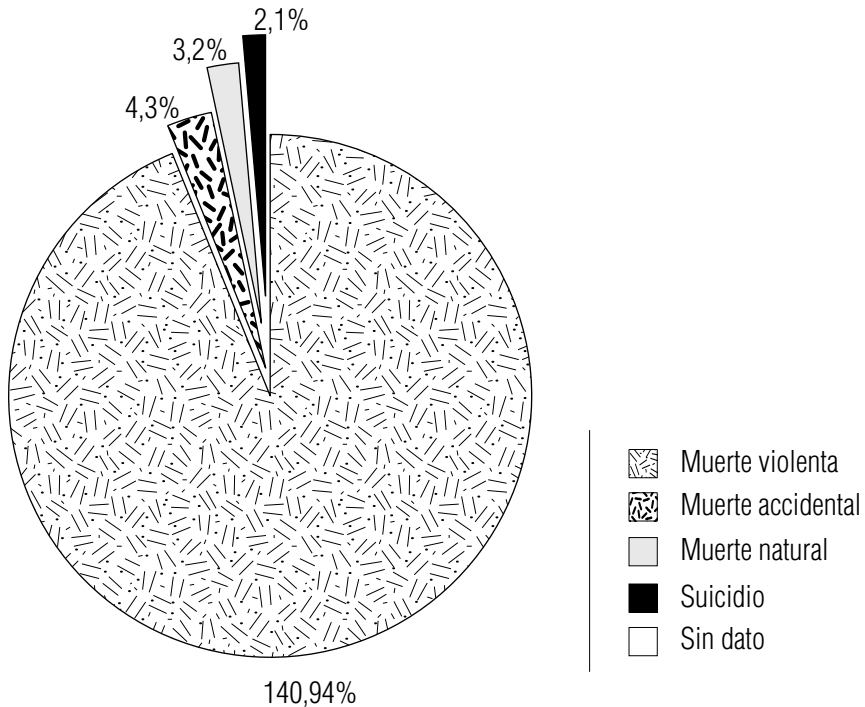
Si se analiza puntualmente el comportamiento de esta variable durante el año 2009 se encuentra que su tendencia se mantiene. En efecto parece agravarse toda vez que un 94% de los fallecimientos de personas desmovilizadas activas en el PPR se da por razones violentas, ascendiendo a un total de 140 en el año 2009.

Gráfica 22. Forma de muerte de participantes de paz y reconciliación en su historia



Fuente: Información de Paz y Reconciliación proceda por la Personería de Medellín.

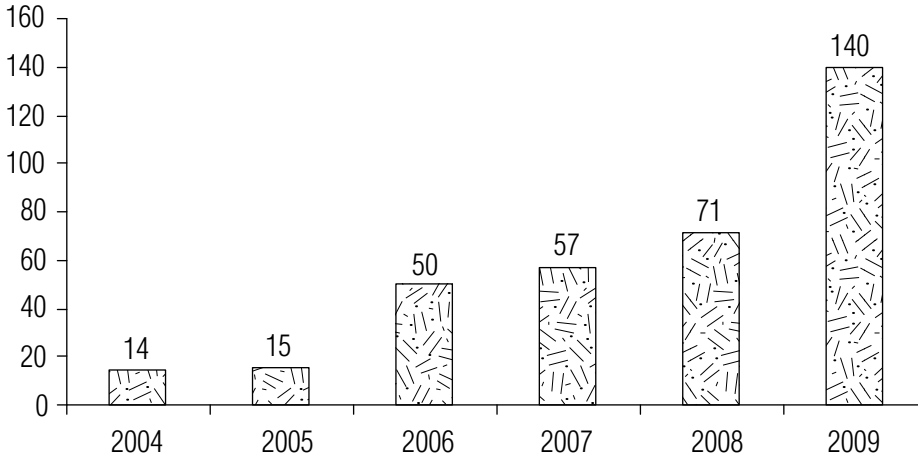
Gráfica 23. forma de muerte de los participantes en 2009 (enero 1 diciembre 31 de 2009)



Fuente: Información de Paz y Reconciliación proceda por la Personería de Medellín.

Adicional a la tendencia mayoritaria de asesinatos como modalidad de fallecimiento de la población desmovilizada que participa en el Programa de Paz y Reconciliación, es importante llamar la atención sobre la tendencia de crecimiento de estos asesinatos en los últimos seis años. En efecto durante el año 2008 los asesinatos de desmovilizados ascendieron a 71 casos, contando con un crecimiento del 24,6% respecto a la anualidad anterior. Durante el año 2009, en cambio, los asesinatos alcanzan la escandalosa cifra de 140, representando un crecimiento del 97%.

Gráfica 24. Evolución de las muertes violentas de participantes de PPR (enero 1 de 2004 a diciembre 31 de 2009)



Fuente: Información de Paz y Reconciliación procesada por la Personería de Medellín.

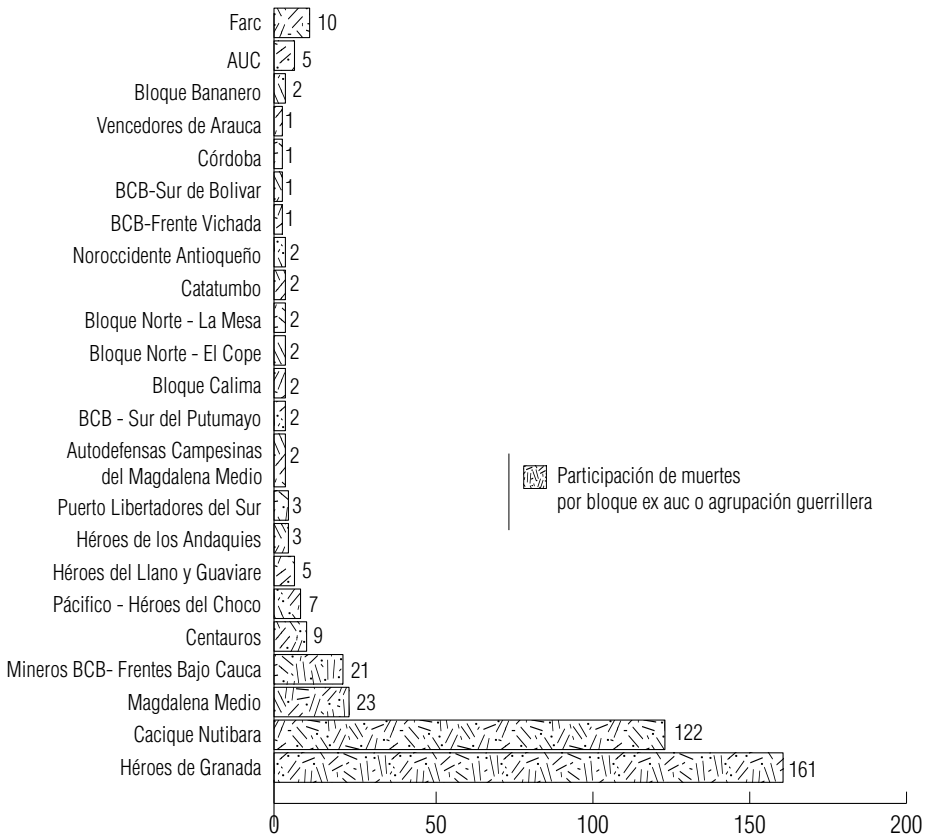
A pesar que los ex bloques de las AUC que tenían influencia en la ciudad desmovilizaron, como ya se dijo, 2.901 ex combatientes, según el Programa de Paz y Reconciliación en la ciudad de Medellín se han brindado ayudas para la reincorporación a la vida civil de 5.346 desmovilizados tanto colectivos como individuales.

Este incremento de casi el doble de población desmovilizada atendida indica que a la ciudad han venido en busca de oportunidades miles de desmovilizados pertenecientes a ex bloques que tenían su operación en otras subregiones de Antioquia y departamentos. Sin embargo, el asesinato de desmovilizados en Medellín afecta principalmente a quienes integraban bloques que tenían operación e incidencia en esta subregión, es decir, aquellos que participaron del Bloque Cacique Nutibara y el Bloque Héroes de Granada. A 31 de diciembre de 2009, el 71,6% de los fallecidos pertenece a estos agrupamientos.

En total, 283 desmovilizados de estos bloques han muerto, lo que corresponde al 9,7% del total de ex combatientes que hizo parte del proceso en la ciudad de Medellín o contaban con impacto de su accionar militar en este territorio.

Por otro lado 44 desmovilizados pertenecientes al Bloque Mineros y al Frente Bajo Cauca y Magdalena Medio, también han muerto. Los desmovilizados de estos bloques representan un segundo escenario de preocupación, ya que sus muertes comienzan a tener una participación más significativa. Finalmente es importante mencionar que los desmovilizados individuales de las FARC solo aportan 10 casos, lo que conlleva a concluir que su vinculación con la violencia social de la ciudad, como víctima o victimarios, es menor.

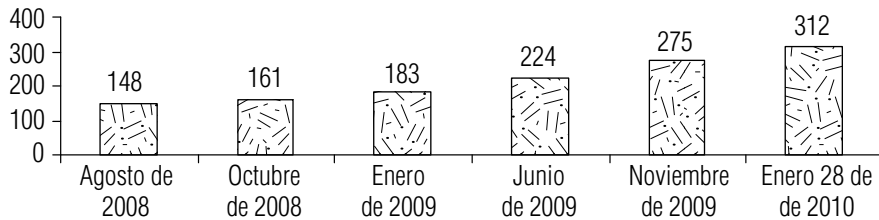
Gráfica 25. Participación histórica de muertes por bloque ex auc o agrupación guerrillera (enero 1 2004 a diciembre 31 2009)



Fuente: Información de Paz y Reconciliación procesada por la personaría de Medellín

A partir de agosto de 2008 la Personería de Medellín ha venido haciendo un seguimiento riguroso al estado de los participantes del programa de Paz y Reconciliación, especialmente la población desmovilizada. Desde entonces ha llamado la atención de esta agencia del ministerio público el incremento significativo de participantes del PPR que han sido detenidos. En enero 28 de 2010 la cantidad de detenidos ascendía a 312 participantes, teniendo un crecimiento del 111% si se toma como referencia el valor actual y el de la primera observación.

Gráfica 26. Crecimiento del número de participantes del programa paz y reconciliación que han sido detenidos



Fuente: Información de Paz y Reconciliación procesada por la personería de Medellín

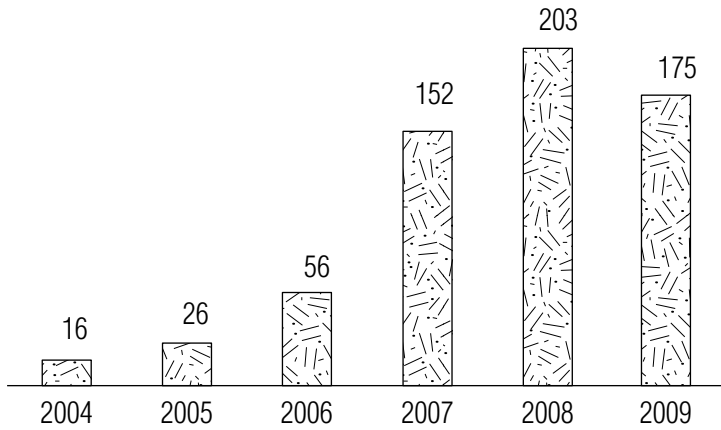
Sin duda la detención de 312 participantes del programa, lo que representa el 6% de sus participantes históricos, expresa una vez más la vinculación que algunos de los desmovilizados continúan manteniendo con los ejercicios de violencia social de la ciudad.

No todos los desmovilizados capturados en Medellín hacen parte o se benefician de algunos de los componentes del Programa Paz y Reconciliación. En el mes de julio de 2009, la Policía Nacional informó que hasta esa fecha se habían capturado en Medellín un total de 628 desmovilizados de las AUC, lo que representa el doble de la estadística de capturados que hacen parte del programa de Paz y Reconciliación a enero 2010.

En tan solo los primeros seis meses del año 2009, la Policía Nacional informa la captura de 175 desmovilizados, dejando claro que durante los últimos años estas cifras han experimentado una

tendencia importante de crecimiento. En efecto, de acuerdo con la información suministrada entre el año 2007 y 2008, la captura de desmovilizados creció en un 33,5% y a julio de 2009 la cifra ha conseguido llegar al 86% del año anterior.

Gráfica 27. desmovilizados capturados ex AUC. 2004 - 2008



Fuente: Policía Nacional

Si se tiene en cuenta que el PPR ha atendido en su historia 5.346 desmovilizados, de los cuáles 4.325 son desmovilizados colectivos, es decir ex combatientes de las AUC, de los cuáles el PPR sabe que: 2679 se encuentran activos, 296 detenidos, 26 expulsados, 379 fallecidos, 129 graduados, 808 inactivos y 8 han renunciado voluntariamente al programa; se puede decir que de acuerdo con la información suministrada por la Policía Nacional el 14,5% (628 desmovilizados de las AUC) han sido detenidos. Téngase en cuenta que 808 desmovilizados se encuentra inactivos, casi el total de desmovilizados que desarticulaban el Bloque Cacique Nutibara.

Los delitos por cuáles son detenidos los desmovilizados en Medellín están relacionados con el accionar de Grupos Armados Ilegales de primer nivel como bandas y combos. De acuerdo con la Policía Nacional a julio de 2009 se han dado 125 capturas por hurto, 153 por porte ilegal de armas, 44 por homicidios, 143 por porte de estupefacientes y 42 por concierto para delinquir, entre otros.

Gráfica 28. Detenidos por delito

Delitos	2004	2005	2006	2007	2008	2009	TOTAL
Hurto	5	3	19	47	32	19	125
Porte Ilegal	3	6	9	22	44	69	153
Homicidio	1	7	11	16	9	10	54
Porte Estupefacientes		4	2	25	72	40	143
Falsedad en Documento Público		0	4	14	16	6	40
Concierto para Delinquir		2	7	10	6	17	42
Extorsión	1	3	2	2	1	3	12
Lesiones	1	1		7	10		
Secuestro	3			2	4	1	10
Violencia Intrafamiliar				4	6		10
Terrorismo			2		0		2
Acceso Carnal Violento				2	3	3	8
Daño en bien Ajeno	2					1	3
Desaparición Forzada				1			1
TOTAL	16	26	56	152	203	175	628

Fuente: Policía Nacional

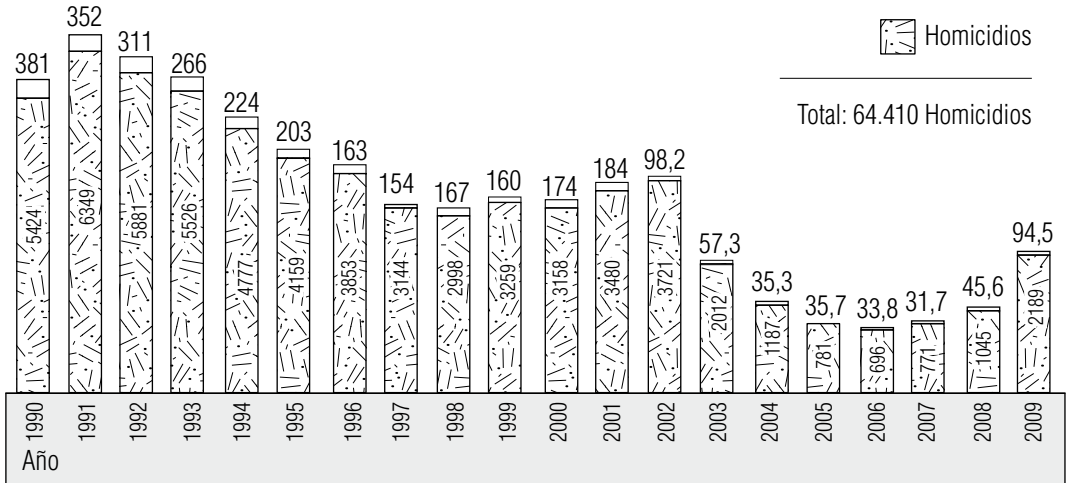
3.4 Homicidios en la ciudad

Como es de público conocimiento en los últimos años se ha incrementado significativamente el número homicidios cometidos en la ciudad. Según Medicina Legal, entre 2006 y 2007 se percibe un incremento de 75 casos y del año 2007 en adelante se observa un crecimiento significativo año tras año, consolidado así:

- 2006: 696 homicidios
- 2007: 771 homicidios
- 2008: 1.045 homicidios
- 2009: 2.189 homicidios

Estos datos corresponden con una tasas de crecimiento de 10,7 % entre 2006 y 2007, de 35,5% entre 2007 y 2008, y de 109,4% entre 2008 y 2009.

Gráfica 29. Número y tasa de homicidios por cada cien mil habitantes

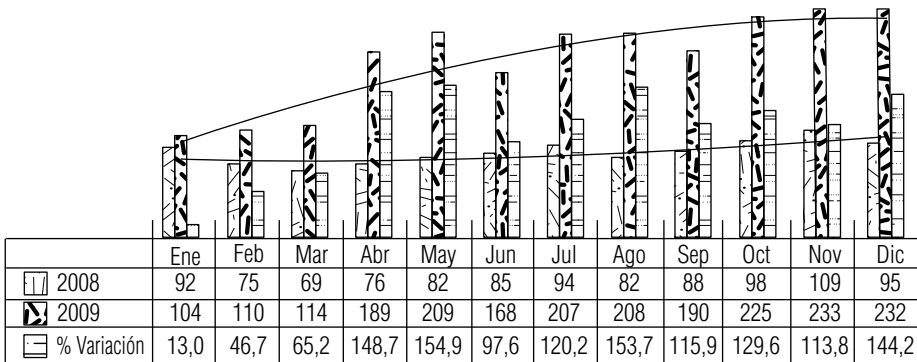


Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (1990 – 2007) y Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia (SISC) Secretaría de Gobierno Alcaldía de Medellín.

Analizando el comportamiento de los dos últimos años el incremento es evidente.

Durante el año 2008 se observa que después del mes de abril se disparan los homicidios de manera sostenida con excepción de agosto, este incremento sostenido, duró hasta el mes de enero de 2010.

Gráfica 30. homicidios en Medellín 2009 por mes



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (1990 – 2007) y Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia (SISC) Secretaría de Gobierno Alcaldía de Medellín.

Teniendo en cuenta que en el año 2009 el mes que contó con mayor número de homicidios fue noviembre, esto es con 233 casos, llama la atención que tan solo en el mes de enero de 2010 este record se supere, ya que en este lapso se han contado 235 homicidios. Igualmente en febrero de 2010 es mayor el reporte de homicidios comparativamente con el mismo mes en 2009.

En 2010 se han presentado 352 casos nuevos, correspondientes a los dos primeros meses de este año. 235 homicidios en enero de 2010 y 114 homicidios en febrero de 2010 (pese a la disminución de homicidios de enero a febrero de 2010, la cifra de este segundo mes, supera ostensiblemente el reporte del año inmediatamente anterior).

Si bien es cierto la Personería de Medellín no puede dejar de reconocer el importante esfuerzo que vienen haciendo las autoridades judiciales y policiales de la ciudad, para el desmantelamiento de la estructuras armadas ilegales, tampoco puede obviar el hecho de que los reportes de homicidios de febrero de 2010 coinciden con la fecha en la cual se anunció el denominado *pacto de no agresión* entre Valenciano y Sebastián, lo que conlleva a preguntarse si este tuvo algún efecto significativo en el comportamiento de la violencia en la ciudad.

En muchas comunas de Medellín pareciera que el *pacto* cobró un efecto importante. Sin embargo, el panorama de la ciudad mostrado desde estas cifras permite concluir que la violencia de la misma continua reactivada, esto quiere decir que el poder de las bandas territoriales va más allá de las órdenes de los dirigentes de las llamadas *oficinas*, pues en algunas comunas no se apreció una disminución durante el mes de febrero y el ejercicio violento sobre sectores de la ciudad se mantuvo

Por otro lado la conocida penetración de agrupaciones delincuenciales como *el cartel del norte del valle*, *los paisas*, *la gente de comba*, entre otros, expresa respecto al escenario del *pacto* un poder reducido, pues todo indica que las cuerdas de control de la delincuencia en la ciudad, continúan en poder de *Sebastián* y *Valenciano*.

Tabla 11. Comparación de homicidios según comuna y mes de ocurrencia del hecho. Enero – febrero (2009 – 2010)

COMUNA	2009		2010		Variación Enero	Variación Febrero
	Enero	Febrero	Enero	Febrero		
Popular	3	7	33	8	1000,0%	14,3%
Santa Cruz	5	5	13	13	160,0%	160,0%
Manrique	5	11	26	7	420,0%	-36,4%
Aranjuez	11	11	14	10	27,3%	-9,1%
Castilla	5	7	18	4	260,0%	-42,9%
Doce de Octubre	3	9	19	7	533,3%	-22,2%
Robledo	18	14	3	2	-83,3%	-85,7%
Villa Hermosa	4	9	18	5	350,0%	-44,4%
Buenos Aires	4	4	12	6	200,0%	50,0%
Candelaria	12	9	10	8	-16,7%	-11,1%
Laureles Estadio	8	3	4	6	-50,0%	100,0%
América	1	3	1	3	0,0%	00,0%
San Javier	10	7	23	15	130,0%	114,3%
Poblado	0	0	5	0	100,0%	0,0%
Guayabal	4	3	11	5	175,0%	66,7%
Belén	7	3	13	4	85,7%	33,3%
Palmitas	0	0	0	0	0,0%	0,0%
Corr. San Cristobal	0	2	8	3	100,0%	50,0%
Corr. Altavista	1	0	4	3	300,0%	100,0%
Corr. S.A de Prado	2	2	3	4	50,0%	10,0%
Corr. Santa Elena	0	0	0	1	0,0%	100,0%
TOTAL	103	109	238	114	131,1%	4,6%

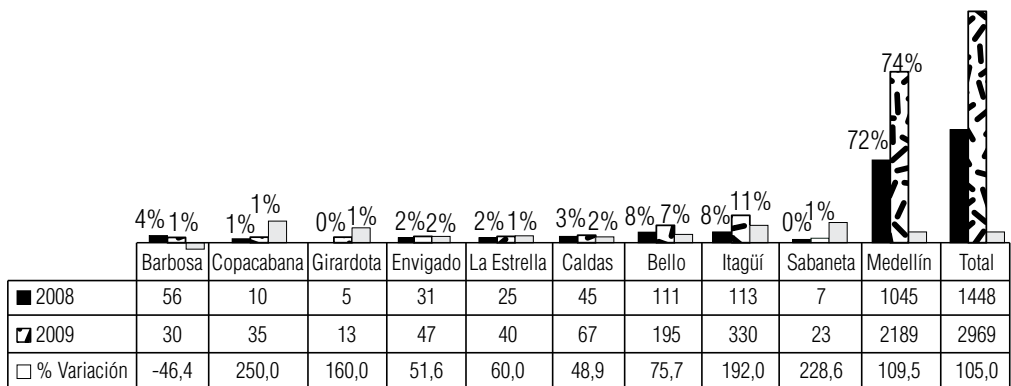
En Medellín las mayores disminuciones entre enero y febrero de 2010, se denotan en:

- La Comuna 13 o San Javier de 23 a 15 casos de homicidios
- Villahermosa de 18 a 5
- Castilla 18 a 4
- Manrique 26 a 7
- Doce de Octubre de 19 a 7
- Poblado de 5 a 0 casos

La Personería ha venido desarrollando una importante tarea de seguimiento respecto al comportamiento del homicidio, dado que se trata de la principal conducta delictiva que vulnera el derecho a la vida en la ciudad. Esta labor ha permitido conocer las zonas geográficas internas y externas de Medellín que presentan mayor vulneración conforme a esta conducta criminal.

En la siguiente gráfica observamos el comportamiento de homicidios del Valle de Aburrá entre 2008 y 2009. Se destacan los municipios de mayor reporte de homicidios en el Área Metropolitana.

Gráfica 31. Comparativo de homicidios 2008 – 2009 en municipios del Valle de Aburrá



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (1990 - 2007) y Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia (SISC) Secretaría de Gobierno Alcaldía de Medellín.

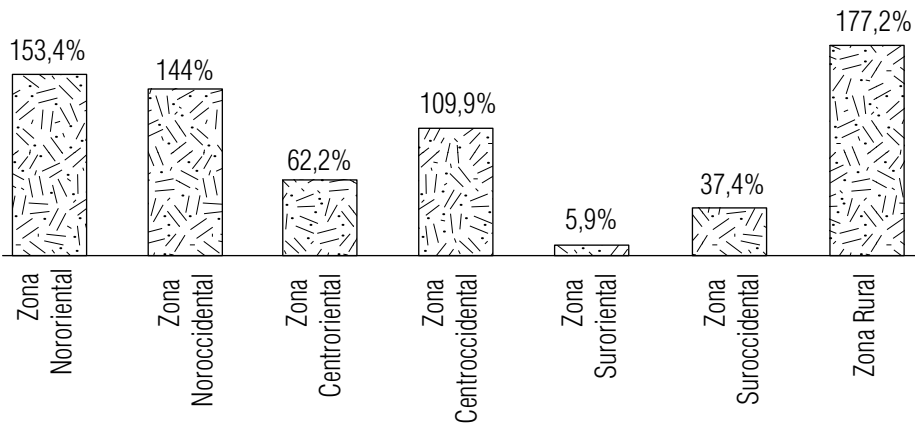
Bello: en 2008 tuvo 111 homicidios /en 2009 tuvo 195 homicidios (75%)

Itagüí: en 2008 tuvo 113 homicidios /en 2009 tuvo 330 homicidios (292%)

Medellín: en 2008 tuvo 1.045 homicidios /en 2009 tuvo 2.189 homicidios

En Medellín las zonas de mayor reporte de homicidios se pueden observar en la siguiente gráfica, donde se evidencian los conflictos más álgidos:

Gráfica 32. Comparativo variación de homicidios 2008 2009, por zonas en Medellín



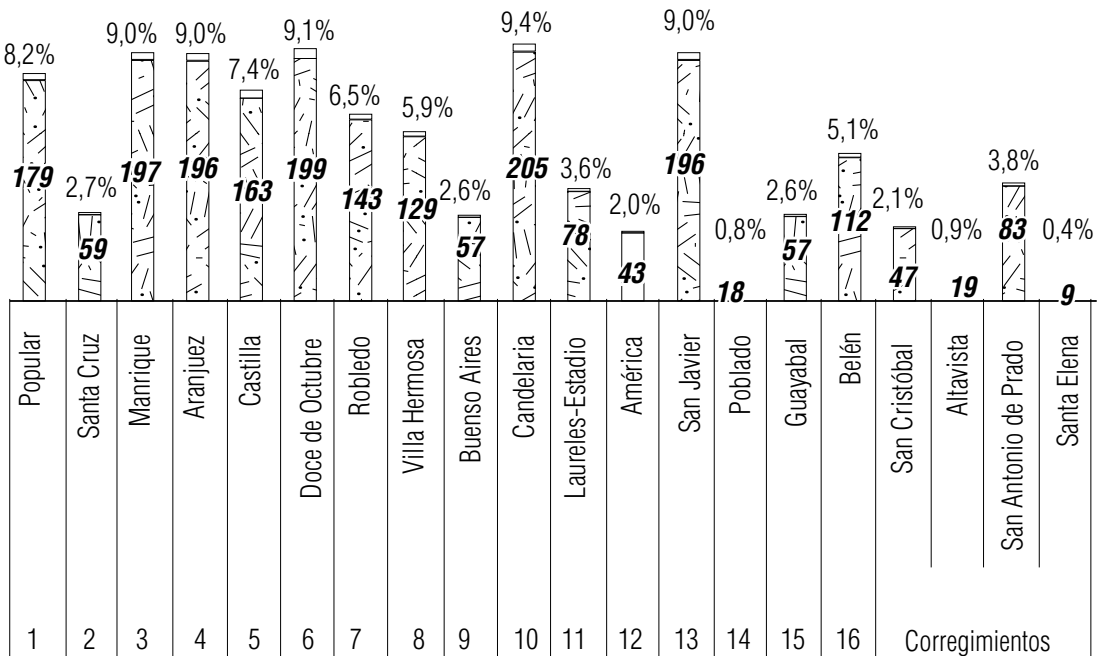
Fuente: Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia (SISC) Secretaría de Gobierno Alcaldía de Medellín.

Las comunas donde se presenta mayor número de homicidios.

Es importante mencionar que para las estadísticas se toma como parámetro, en primer término el lugar de los hechos, en segundo lugar, el sitio del levantamiento del cuerpo, como ha sido ratificado por medicina legal. Así se evidencia entonces, como los lugares con mayor número de reportes de homicidios son los siguientes:

- Candelaria 205 casos
- Doce de Octubre 199
- San Javier 296
- Aranjuez 196
- Popular 179

Gráfica 33. Número de homicidios 2009 por comunas en Medellín

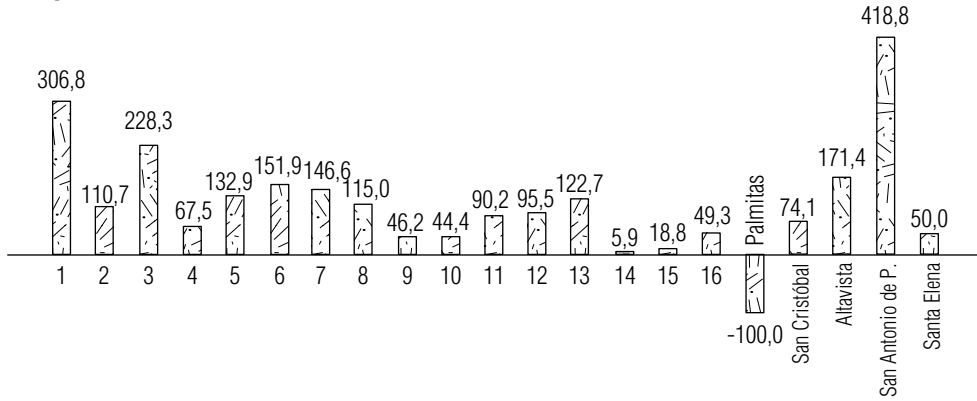


Fuente: Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia (SISC) Secretaría de Gobierno Alcaldía de Medellín.

Registro de mayor incremento de homicidios en 2009 con relación a 2008

La Comuna 1 fue la que mayor variación registró dentro de las zonas de la ciudad con 306%. De los Corregimientos, San Antonio fue la variación más fuerte con el 418.8%.

Gráfica 34. Comparativo variación homicidios 2008 2009 por comuna Medellín

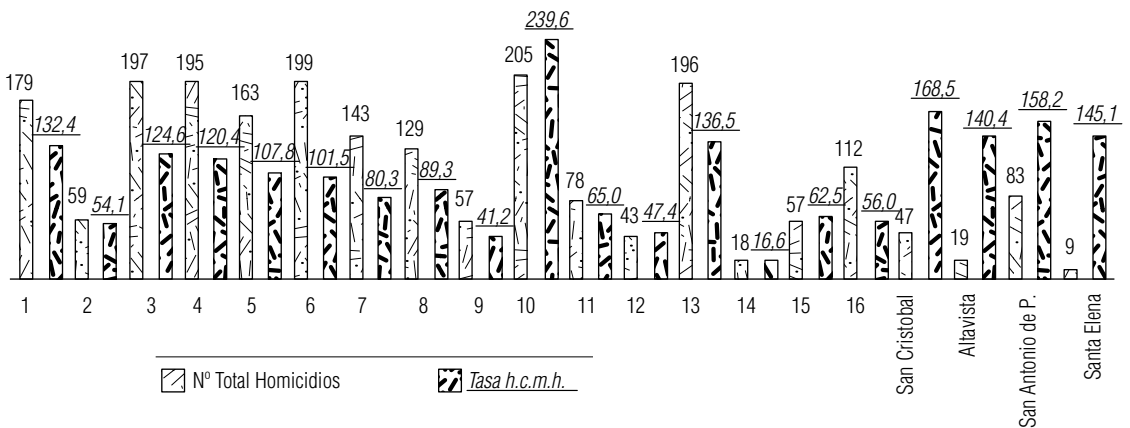


Fuente: Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia (SISC) Secretaría de Gobierno Alcaldía de Medellín.

Observación frente a las tasas de homicidios de las comunas y corregimientos

La comuna 10 es la que mayor impacto causa. Le siguen los corregimientos de San Cristóbal y San Antonio de Prado. Este último recibe la incidencia de los enfrentamientos de grupos armados existentes en Itagüí. En el caso del corregimiento de San Cristóbal por la acción de grupos armados ilegales que operan en los barrios Las Flores y la Vuelta.

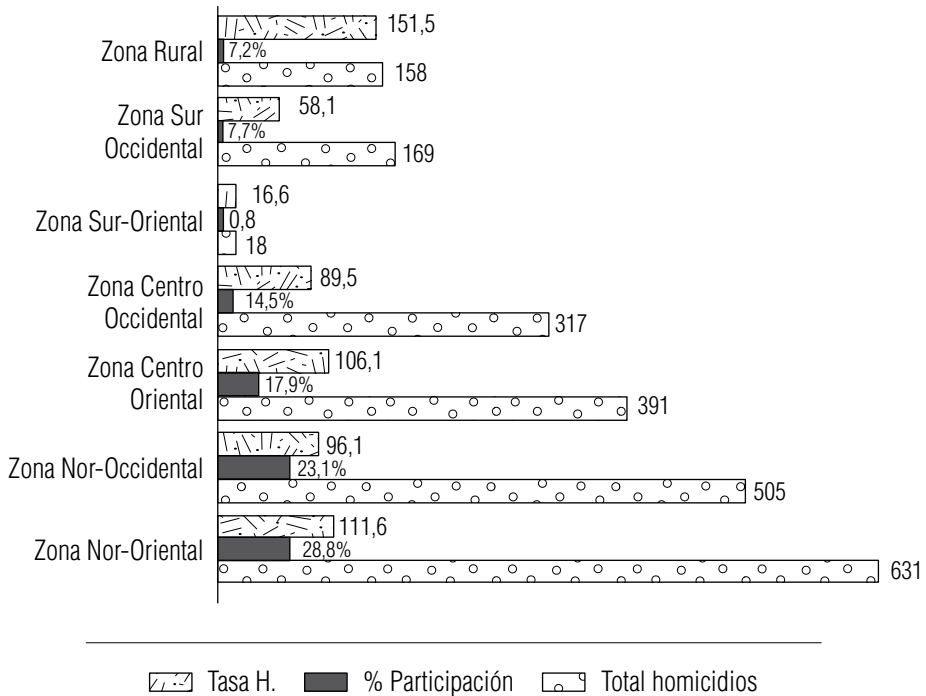
Gráfica 35. Número y tasa de homicidios por cada cien mil habitantes 2009, por comuna y corregimiento. Medellín



Fuente: Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia (SISC) Secretaría de Gobierno Alcaldía de Medellín.

En la ciudad, el año 2009 marcó algunas zonas como prioridad de atención por el permanente reporte de homicidios, originado en el conflicto inter bandas y los enfrentamientos continuos.

Gráfica 36. Número y tasa de homicidio por zona 2009 Medellín



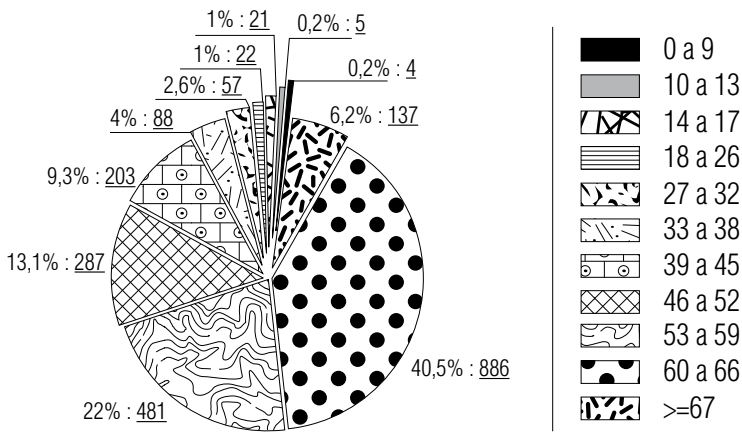
Fuente: Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia (SISC) Secretaría de Gobierno Alcaldía de Medellín.

Análisis de las víctimas

Comparativo de edades de mayor impacto por homicidios

La mayor cantidad de homicidios reportados en rangos de edades, se ubica entre los 18 y los 26 años, que corresponde al 40%. De 27 a 32 responde al 22%, y de 33 a 38 años un 13%.

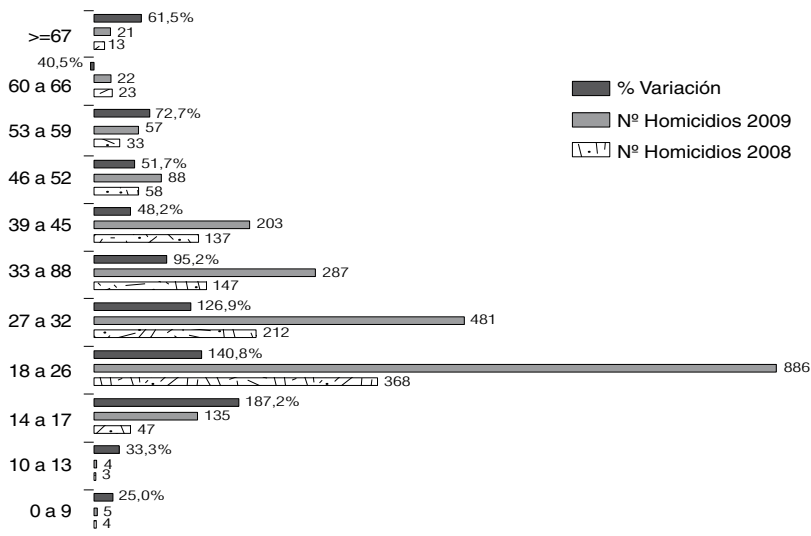
Gráfica 37. Homicidio 2009 Medellín por grupos de edad



Fuente: Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia (SISC) Secretaría de Gobierno Alcaldía de Medellín.

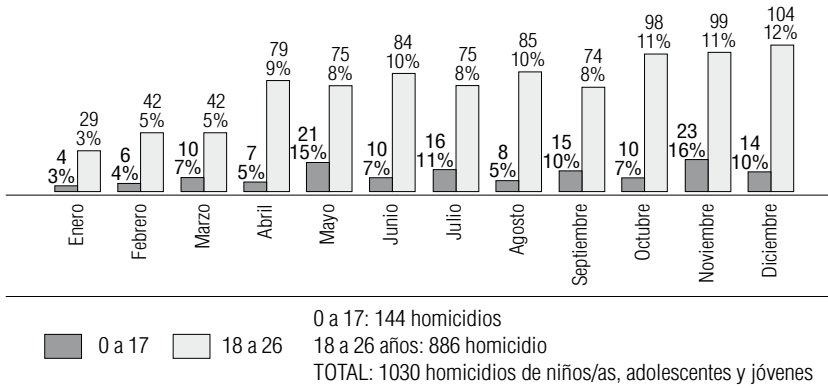
En el análisis de la población víctima de homicidios mes a mes se observa un mayor número de muertes en el rango de 18 a 26 años. El incremento fue ostensible en los últimos meses de 2009. Le sigue el rango de 27 a 32 años; ello indica que el mayor número de víctimas se encuentra entre las personas jóvenes.

Gráfica 38. Homicidio por grupos de edad comparativo 2008 – 2009 Medellín



Fuente: Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia (SISC) Secretaría de Gobierno Alcaldía de Medellín.

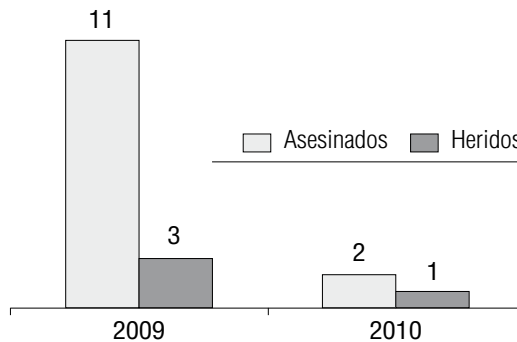
Gráfica 39. Homicidio de jóvenes 2009 por meses Medellín



Fuente: Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia (SISC) Secretaría de Gobierno Alcaldía de Medellín.

El año finalizó con un diciembre violento en el que se destaca el alto número de homicidios de jóvenes en 2009. El mes de diciembre cobró la vida de 104 jóvenes entre 18 y 26 años. El acumulado correspondiente al año 2009, se ubica en los 886 homicidios, lo cual significa que este segmento de población se vio afectado en mayor medida por los crímenes causados. Por su parte, los niños/as y adolescentes en el rango de 0 a 17 años, reportaron un total de 144 muertes, siendo el mes de noviembre el de mayor número con 23 homicidios.

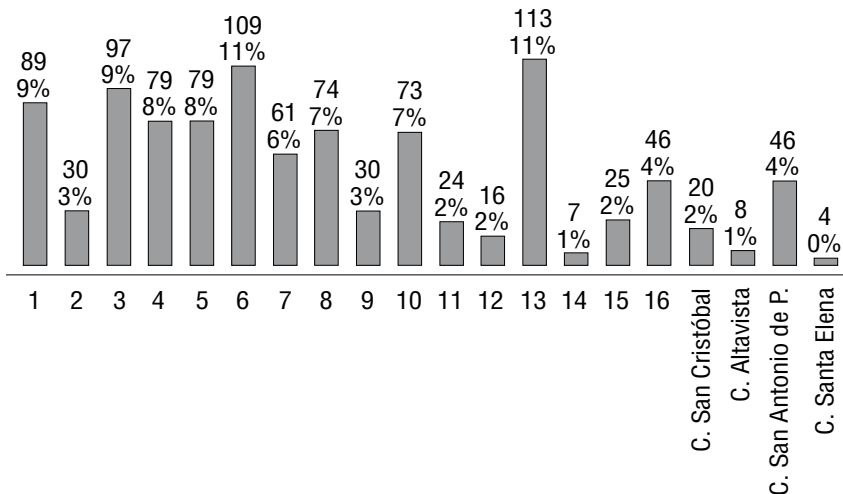
Gráfica 40. Comparativo estudiantes heridos 2009 2010 Medellín



Fuente: Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia (SISC) Secretaría de Gobierno Alcaldía de Medellín.

Durante el año 2009 se presentaron 11 casos de estudiantes asesinados, tan solo uno de ellos al parecer por venganzas personales originadas en rivalidades sentimentales. Los restantes fueron víctimas de asesinato, fuego cruzado entre grupos ilegales y balas perdidas, otros tres (3) resultaron heridos. En lo que va corrido del año 2010 tenemos dos (2) asesinados, dos (2) de ellos agredidos a las puertas del Colegio Santa Rosa de Lima y uno (1) en el centro de la ciudad.

Gráfica 41. Homicidio de jóvenes 2009 por comuna Medellín



Fuente: Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia (SISC) Secretaría de Gobierno Alcaldía de Medellín.

Como se aprecia en las comunas 1, 3, 6 y 13, se produjo el mayor número de homicidios en este rango de edad, lo cual guarda relación con la tradición de territorios afectados por múltiples violencias, en especial la generada por las actividades de los grupos armados ilegales. En un segundo nivel aparecen la comunas 4, 5, 8 y 10, que también presentan significativas cifras en el monto de los homicidios en este rango etéreo. La Comuna 8, alcanza un nivel importante de homicidios, el 7% del total de la ciudad, pese a la existencia de un pacto de no agresión convenido entre las bandas de Villa Turbay al mando de Edwin Tapias, hoy privado de su libertad y Yeisson Smith Velásquez alias *el Rolo*, también privado de su libertad, quien dirige la banda de la Sierra, judicializados

por múltiples conductas delictivas. En varios de estos territorios tuvo vigencia durante el segundo semestre de 2009, la medida de Toque de Queda para personas menores de 18 años, sin que se hubiese establecido un impacto favorable en el número de homicidios reportados.

Indicadores homicidios edades de 0 a 26

Comuna 13: se presentaron 113 casos

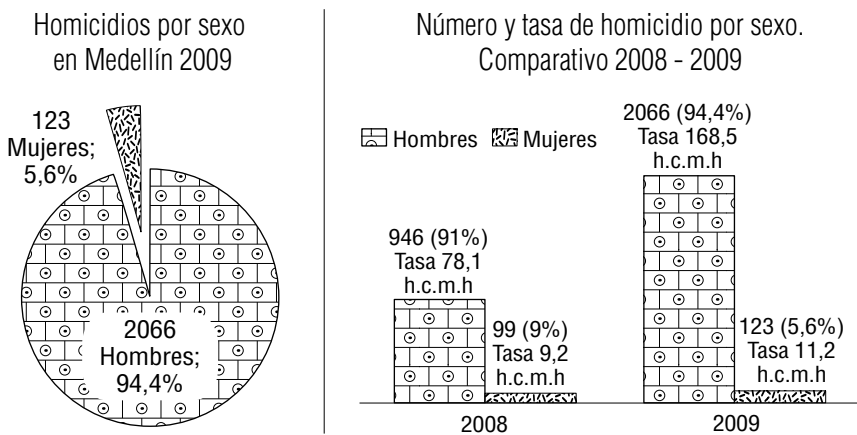
Comuna 6: se presentaron 109 casos

Comuna 3: se presentaron 97 casos

Comuna 1: se presentaron 89 casos

En la depuración de la información de homicidios por género en 2008, se reportaron 99 casos de mujeres, 9% de los homicidios, y una tasa de 9.2 muertes por cada cien mil habitantes. En 2009, se incrementaron los casos de homicidios de mujeres en 24 casos para un total de 123, correspondientes al 5.6% del total de muertes violentas de ese año, con una tasa del 11,2 homicidios por cada cien mil habitantes.

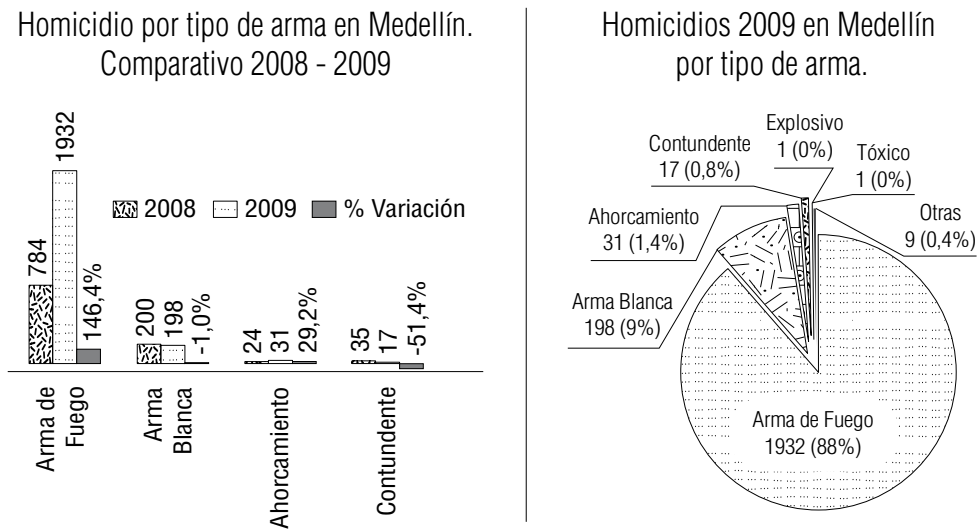
Gráfica 42. Homicidio por sexo y Número y tasa de homicidio por sexo, comparativo 2008 - 2009



Fuente: Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia (SISC) Secretaría de Gobierno Alcaldía de Medellín.

Estos homicidios se caracterizaron por comunas y zonas de Medellín, siendo la zona nororiental la zona donde mayor cantidad de homicidios contra mujeres se reportó, allí se presentaron 36 de los 99 casos, con una participación del 36,4% del total de homicidios de la ciudad.

Gráfica 43. Homicidios por tipo de arma 2008 - 2009



Fuente: Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia (SISC) Secretaría de Gobierno Alcaldía de Medellín.

Por discriminación del tipo de arma comparativo entre los años 2008 y 2009 se encuentra que el elemento causal en su mayoría de los homicidios en la ciudad, tienen su origen en el arma de fuego. Esta sigue ocupando el primer lugar con 1.932 para 2009, con un incremento del 146% comparado con las 784 muertes reportadas en 2008.

Respecto al arma blanca se presentaron 198 homicidios, dos menos que en el año 2008, con decremento mínimo de dos casos.

La modalidad de ahorcamiento se incremento en 7 casos, pasando de 24 a 31 eventos entre 2008 y 2009, con un incremento del 29,2%.

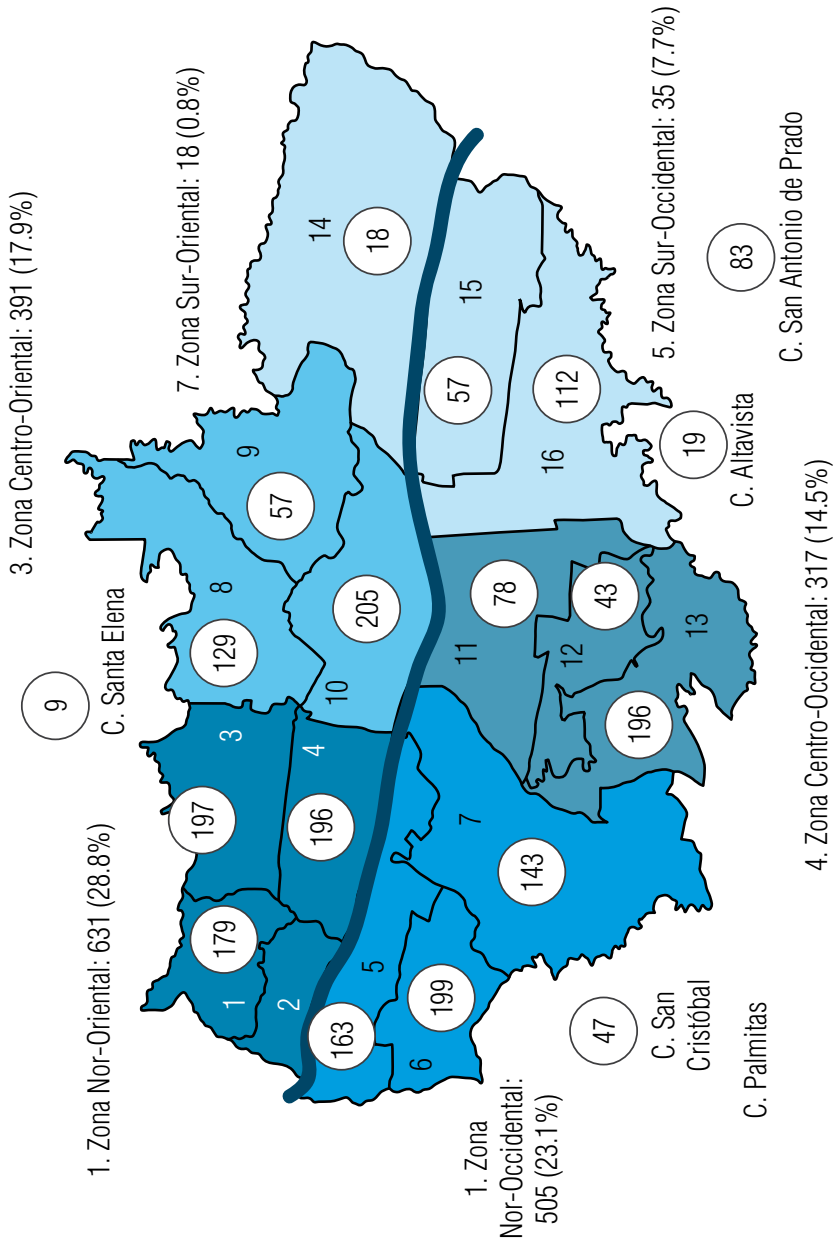
Con arma contundente decreció el número de casos pasando de 35 a 17 sucesos, lo que significó una reducción del 51% en comparación con el 2008.

El tipo de armas que utilizan los grupos armados ilegales actualmente, van desde subametralladoras, fusiles KM3, M4 de asalto y AK47, explosivos, hasta pistolas sofisticadas y revólveres de todas las marcas y procedencias. Se han incautado carabinas con mira telescópica, así como pistolas con capacidad para disparar proyectiles de fusil. Todas estas armas de tenencia y uso prohibido para los particulares. Es de señalar que en la práctica ya no se incautan armas hechizas, pues el grado de sofisticación de los ilegales es alto y las armas se consiguen fácilmente en el mercado negro. También el uso reiterado de silenciadores en la comisión de crímenes, con el fin de evitar llamar la atención eventual de las personas.

El comportamiento de los homicidios tiene en buena parte una dinámica micro territorial y pasa por disputas de carácter barrial, el cual es alimentado por las dinámicas de conflicto regional. Por ello los pactos entre los grandes dueños de la criminalidad no tienen efectos totalizantes que permitan eliminar radicalmente el fenómeno, pues existe un margen de ausencia de control que no permite el regreso a etapas de mando hegemónico. La estructura y el ámbito de la criminalidad son dinámicos y varía constantemente acomodándose a cada una de las nuevas circunstancias.

En el Sigiente mapa (mapa 4) se observa la distribución de homicidios según zonas de la ciudad, comunas y corregimientos. Puede establecerse que de mayor a menor cantidad de homicidios se tienen las comunas 10, 6, 3, 4, 13, 1, 2, 7 y 8. Por zonas se tiene la Nororiental, Noroccidental, Centro oriental, Centro occidental, Zona Rural, Sur occidental, y Sur oriental.

Mapa 4. Homicidios en Medellín enero – diciembre 2009. Por zonas



Fuente: Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia (SISC) Secretaría de Gobierno Alcaldía de Medellín.

3.5. Desplazamiento Intraurbano

Tabla 12. Declaraciones de desplazamiento intraurbano del 1 al 28 de febrero de 2010 cuyos hechos ocurrieron en el presente año

Total Declaraciones Desplazamientos: 127	
Hombres declarantes	47
Mujeres declarantes	80
TOTAL	127

Fuente: Personería de Medellín.

Tabla 13. Detalles de personas en las declaraciones de desplazamiento

Hombres	96
Mujeres	115
Niños	79
Niñas	64
Adolescentes Hombres	42
Adolescentes Mujeres	41
TOTAL	437

Fuente: Personería de Medellín.

Tabla 14. Principales comunas expulsoras

1	49
13	16
3	15
4	7
7	7
5	6
8	6
TOTAL	106

Fuente: Personería de Medellín.

Tabla 15. Principales motivos para desplazarse

Motivo	Frec	%
Agresión Física	1	0,8
Amenazas	70	55,1
Constreñimiento para Delinquir	1	0,8
Control Social	2	1,6
Enfrentamientos	10	7,9
Extorción	3	2,4
Homicidio	16	12,6
Hurto	1	0,8
Intento Reclutamiento Forzado	5	3,9
Intento Reclutamiento Infantil	4	3,1
Lesiones Personales	1	0,8
Miedo Generalizado	2	1,6
Perturbación a la Posesión	1	0,8
Retaliaciones	1	0,8
Secuestro	1	0,8
Señalamiento de ser Informantes	1	0,8
Tentativa de Homicidio	5	3,9
Violencia Sexual	2	1,6
TOTAL	127	100,0

Fuente: Personería de Medellín.

Tabla 16. Grupos expulsores

Grupos Expulsores	Frec	%
Aguilas Negras	1	0,8
Autodefensas	9	7,1
Paramilitares	13	10,2
Bandas o Combos	68	53,5
Reinsertados / Desmovilizados	2	1,6
GANI	31	24,4
Guerrilla	1	0,8
FARC	1	0,8
Convivir	1	0,8
TOTAL	127	100,0

Fuente: Personería de Medellín

El desplazamiento forzado intraurbano continúa presentándose en la ciudad, y se encuentra ligado a situaciones generadas por los grupos armados ilegales. Durante los dos primeros meses de 2010, se recibieron 127 declaraciones de desplazamiento en las sedes de la Personería municipal, que reflejan un total de 437 personas desplazadas, de las cuales 143 son niños y niñas, correspondiente a un 32,7% del total de la población en situación de migración forzada urbana.

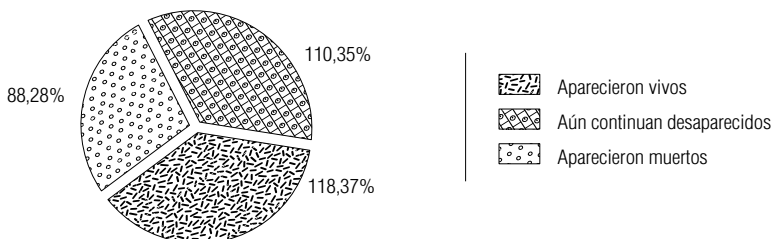
Las principales comunas expulsoras en su orden son: 1, 13, 3, 4, 7, 5 y 8. En la comuna 1 se presentaron 49 casos. Los motivos predominantes son amenazas un 55.1%, homicidios un 12.6%, y enfrentamientos entre grupos con un 7.9%.

Los actores expulsores se encuentran encabezados por bandas y combos con un 53.5%, Grupos armados No Identificado un 24.4%, paramilitares un 10.2% y autodefensas con el 7.1%

3.6 Desaparición Forzada

Buscando conocer el estado de la Desaparición Forzada (DF) en la ciudad la Personería ha venido revisando los casos de presunta DF que se encuentran en la Fiscalía 47 Especializada, organismo encargado de la investigación de esta conducta delictiva de *lesa humanidad*. A 30 de septiembre del año 2009, este organismo había conseguido estudiar 316 de los casos conocidos por este despacho durante el año 2009, estos fueron los resultados:

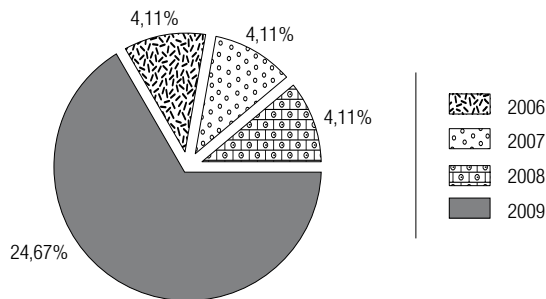
Gráfico 44. Resultados de la revisión de 316 expedientes en la fiscalía 47 especializada ante el GAULA



Fuente. Información procesada por la Personería de Medellín

Revisando las denuncias interpuestas por las víctimas indirectas, se encontró que existe merito para hablar desde allí del delito de desaparición forzada en 36 casos, cuyos hechos sucedieron no solo durante el 2009, sino en otros años anteriores, tal como lo muestra el siguiente gráfico.

Gráfica 45. Casos de desaparición forzada en Medellín conocidos 2010 por la fiscalía



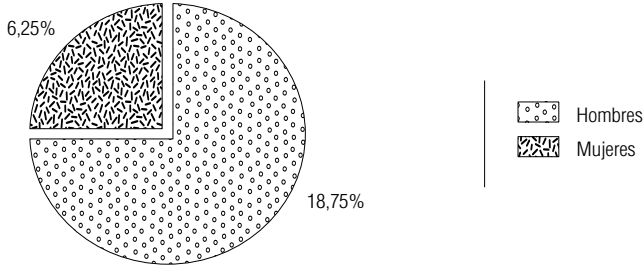
Fuente: Información procesada por la Personería de Medellín

Para el año 2009 se conoce de 24 casos de desaparición forzada, cuyas investigaciones se encuentran aún en etapa probatoria. Son escasos los eventos que cuentan con sentencia condenatoria y autor(es) privado de la libertad.

Respecto a la cantidad y participación porcentual de hombres y mujeres víctimas, en los delitos de presunta desaparición forzada en Medellín durante el año 2009, se mantiene una tendencia que pareciera ser constante como se ha dicho con anterioridad. En efecto el 75% de las presuntas víctimas corresponden al sexo masculino, mientras un 25% corresponden al sexo femenino.

Algunas razones posibles de esta tendencia pueden deberse a la mayor vinculación de hombres con actividades de riesgo o peligrosas, de carácter legal e ilegal, que pueden aumentar la probabilidad de ser víctima de una desaparición forzada, es decir, mayoritariamente son hombres quienes protagonizan tareas de seguridad, integran grupos armados, conducen vehículos de servicio público, entre otros.

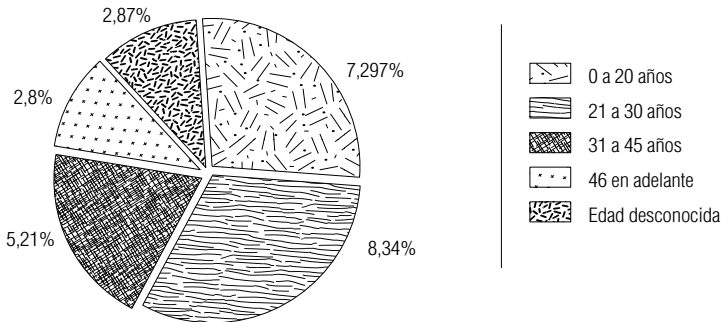
Gráfica 46. Cantidad y porcentaje por sexo de presuntas víctimas de DF en Medellín (enero 1 – sep 30 2009)



Fuente: Información procesada por la Personería de Medellín

Durante el año 2009, personas jóvenes con menos de 30 años fueron mayoritariamente afectadas por las desapariciones forzadas en la ciudad. El 63% de presuntas víctimas de DF cuenta 30 años o menos, de acuerdo con la información entregada por sus familiares y allegados en la denuncia interpuesta ante la Fiscalía. Solo en un 29% de casos la edad de la presunta víctima supera este rango. En un 8% de los casos el denunciante manifiesta desconocer esta información.

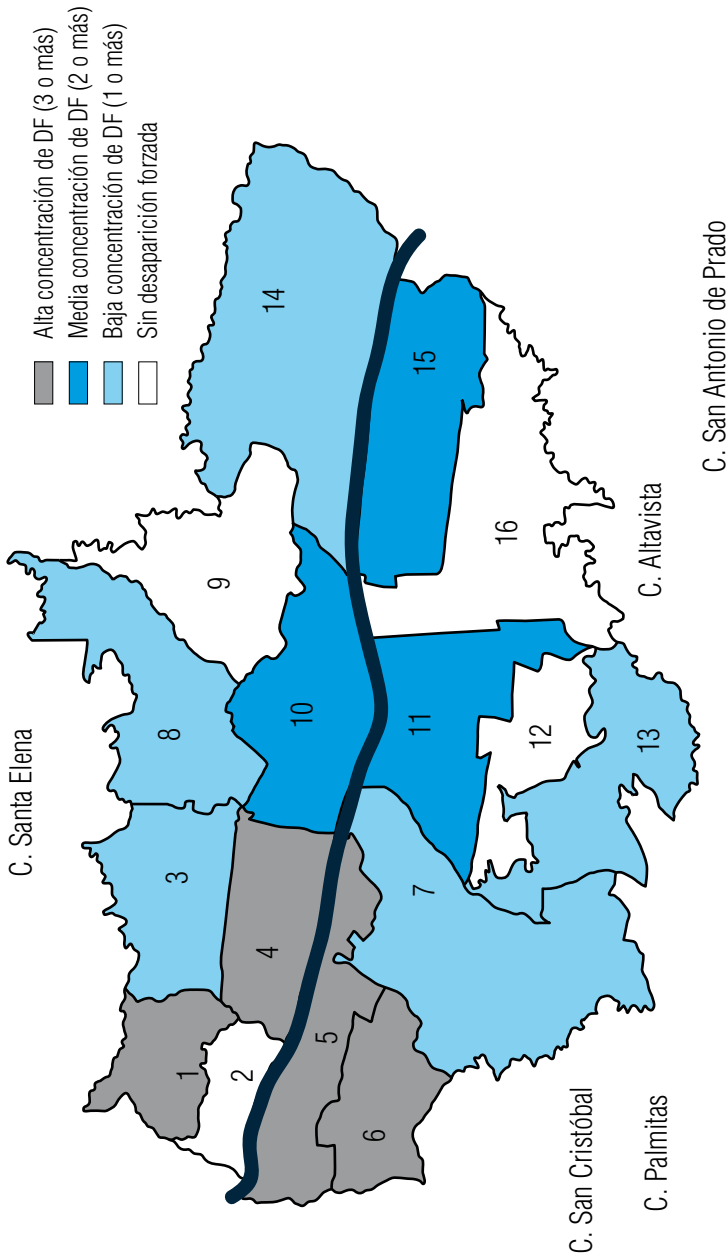
Gráfica 47. Cantidad y porcentaje por grupo erario de presuntas víctimas de DF en Medellín (enero 1 a sept 30 de 2009)



Fuente: Información procesada por la Personería de Medellín

Contario a lo acontecido durante el año 2008, en donde la desaparición forzada tuvo como principal lugar de ocurrencia la Comuna 10 de la ciudad, esto es La Candelaria, en el año 2009 el liderazgo en la cantidad de casos de desaparición forzada según comuna lo merecen las números 1, 4, 5, 6 las cuales además protagonizan altos niveles de homicidio y desplazamiento forzado intraurbano, así como numerosa presencia de grupos armados ilegales.

Mapa 5. Desaparición forzada por zonas Medellín

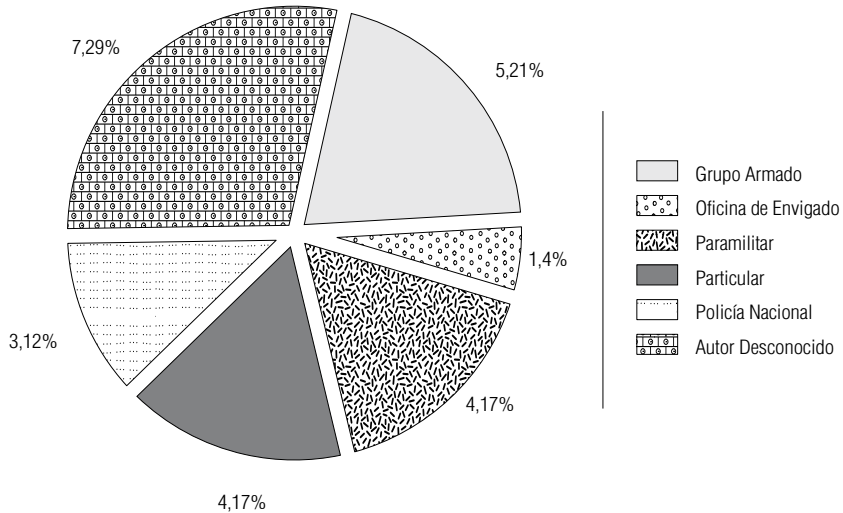


Fuente: Información procesada por la Personería de Medellín

En el 42% de los casos de DF estudiados se relaciona como el presunto autor de la misma a integrantes de grupos armados ilegales que tienen presencia en la ciudad. De acuerdo con los denunciantes en cinco (5) casos grupos armados ilegales condujeron contra su voluntad a la víctima a un paradero desconocido. En cuatro (4) fueron grupos armados que el denunciante califica como paramilitares, con base en la información previa que sobre ellos tiene y solo en un (1) caso el denunciante manifiesta que la desaparición obedece a la denominada *Oficina de Envigado*.

En el 46% de los casos los denunciantes indician como autor de los hechos a particulares desconocidos o manifiestan no tener datos para involucrar con precisión un autor. Llama la atención que en los casos restantes, es decir 3 casos que corresponde al 12%, los denunciantes indician a la Policía Nacional como responsable de los hechos.

Gráfica 48. Cantidad y porcentaje por autor de DF en Medellín (enero 1 septiembre 30 de 2009)



Fuente: Información procesada por la Personería de Medellín

3.7. Bandas delincuenciales en la ciudad

Se han configurado dos escenarios de violencia homicida que se imbrican, los cuales serían constituidos por el conflicto entre grupos armados urbanos por el territorio y el conflicto por el tráfico de drogas. La dinámica de la violencia homicida en Medellín ha configurado una violación masiva del derecho a la vida preferencialmente de la población joven y de estratos bajos en Medellín.

La Personería ha comprendido que el fenómeno criminal tiene cuatro estructuras de grupos ilegales:

- Estructuras de narcotráfico que se encargan principalmente de movilizar y comercializar narcóticos a través de rutas establecidas y del lavado de activos, para lo cual buscan cooptar y controlar el mayor número de agrupaciones armadas ilegales urbanas.
- Bandas y combos que disputan el control del territorio y llevan a cabo *un paquete* de actividades ilegales y aún legales.
- Organizaciones de protección violenta, que se encargan de prestar seguridad privada ilegal a actores legales e ilegales.
- Delincuencia común sin inserción territorial o social como fletos y grupos de jaladores de carros.

Resultado de los procesos de investigación interdisciplinaria, la Personería ha logrado elaborar un inventario de los Grupos Armados Ilegales urbanos que hacen presencia en los territorios de la ciudad. Algunos de ellos pueden haber mutado hacia otros grupos o también haberse desarticulado como producto de la acción estatal. El siguiente es el listado del mismo:

Comuna 1

La Galera, La 38, La 29, La Silla, La Torre, San Pablo, El Chispero, Banda “Regalo de Dios”, Águilas Negras, Las Brisas, Los Triana, Los Pichones, La Avanzada, San Pablo, Terranova, La Agripina, Carpinelo, La Polvorera, Los Sandwiches.

Comuna 2

Los Triana, El Hueco, la banda de alias el Chuky, La Isla, La 42 y La 49.

Comuna 3

La 30, El Desierto, La Terraza, La Cruz, Los Cuajaos, La 35 o La Batea, Los Terribles, La Marina, Águilas Negras, Paramilitares, Las Esmeraldas, La Viña, La Salle, La Montañita, La Provincia, La 40, La 41, El Desierto, La Arboleda, Los Chinchas, Los Cobis, Pro-bien, La Oficina del Cristo, Morro de La Piloto, Blacones, Combo de Luisito, El Chispero. Los Triana, El Hueco, la banda de alias El Chuky, La Isla, La 42 y La 49.

Comuna 4

Aranjuez: Los “Paracos” (conformado por desmovilizados), El Chispero, El Morro, El Alto, La Piñuela, La Playita, La Arboleda.

Moravia: Playa Rica; La Piedra; El Pueblito, Plan de la Virgen, El Hueco, Celadores (Taller), El Hoyo del Pueblito, Los del Alto, Aranjuez Anillo, La Curva de Aguacate, La Miranda, Las Camelias, Los Cañadas, Los Tubos, Los Balcones, El Morro.

Campo Valdés: Los del Cristo, Los Gomelos, Hueco Campo Valdés, Plaza Campo Valdés, La Pajarera, La Oficinita (en Lovaina), Charquito, Los Pagadiario, Amigos de San Pedro, Miranda, La Arboleda.

Comuna 5

Los Mondongueros, Los Bananeros, La Brayan, Pico y pico, Niño Golpe (Cara Golpe), Alfonso López, Belalcazar, La Prefa, El Gordo, El Muro, El Ventiadero, La 115 (Santander), La Francea, Los Becerras, Los Chavos, Los Sententanos, Tricentenario, La 15, El Hueco, Banda La Toscana, Los Carruseles.

Comuna 6

La Raza, el Chispero del Doce, la Vecindad, los Ototos, los Benignos, los Negritos, los Buchepájaros, los Machacos o la Machaca, el Baratón, Carrusel, el Castillo, el Flaco, (Changonazo), el Polvorín, el Teatro, el Triunfo, la Choza, la Ediluz, La Imperial, La Oficina del Doce, La Torre, Los Lecheros, Los Rieles, la Calle del Pecado, Maria Auxiliadora, La Matecaña, Los Tatos, La Arboleda, la Conejera, Los Otoños, Los Fantasmas, Miramar, El Plan, Kennedy, El Muro, Vecindad, Los Camajanes, Broster, Imperial, Piel Roja.

Comuna 7

Combo de París, Combo del Picacho, Combo de Aures, Banda de “Camilito”, Miramar, Care Golpe, Don Tranquilo, Altamira I, Bello Horizonte, El Diamante, La Marrana, Los de Córdoba, La Campiña. San Cristóbal: Combo de las Flores, Combo de La Huerta, Los Paramilitares.

Comuna 8

Enciso, Conejos, La Mosca, La Libertad, Alias Caliche, Manzanares, Giovanni (Villatina), Los Chamizos (La Garza), Julio Perdomo, Alias Treicy, BJS, Grupo de Don Mario, La Sierra, Corpoladera, Alias Hugo, Los Gomelos, Luna Park, Morro chispas, grupo de la Sierra, grupo de Villa Lilliam, grupo de la Cañada, Julio Perdomo, Carajo, la Roja.

Comuna 9

Combo del Pablo Escobar, la Nacional, Alias Narices, Alias Chaparro de la Oficina de Envigado.

Comuna 10

Grupos armados de seguridad privada ilegal - “Convivir”: 90 identificadas por la Policía Metropolitana: Parque Bolívar, San Diego o la Duba, Los Chachos, La Bayadera, La Minorista, las Palmas, los Samaritanos, La Boa, Barbacoas, San Antonio, el Hueco, el Raudal, Centro, Combo Hermanos Duque, los Rentería, la Veracruz.

Comuna 11 No reporta

Comuna 12

Convivir de Simón Bolívar y la Castellana, Banda de Cristóbal, los de La Floresta, Santa Mónica, Calazans y los de alias Carlos Pesebre en la América.

Comuna 13

Banda de El Pesebre, Combo de La Torre (Combo de Roque), Combos de Las Independencias (I, II y III) Combo del Salado, Combo de la Arenera, Combo del Reversadero, Combo del 20 de julio, Combo del Depósito. Combo de Cuatro Esquinas, Combo

del Hoyo, Combo del Volao, La Arenera, La Torre, El Combo de Carlos Pesebre, Roman, Las Cucas, La Agonía, Las Peñitas, La Cesta, Los Pingüinos, El Combo del Alto, Dragón Rojo, Águilas Negras (El Corazón y El Saldo), los Asenenos, Cuatro Esquinas, Goyo, la Chinga (Las Independencias I, Quicorroña, las Escaleras.

Comuna 14 No reporta

Comuna 15

Águilas Negras, banda del barrio Trinidad, La 24, el combo de Alexpin, los Cocos o los Coquitos, la Licorera, la 68, Cristo Rey, la Colinita, la Baranda, el Bolo San Rafael y Banda de Papo.

Comuna 16

Combo de Aguas Frías; Combo de Belén Zafra, Belén Rincón, El Chispero de Belén Las Playas, Combos de Barrio Antioquia (Santa Fé y Trinidad).

3.8. Conclusiones y recomendaciones

La Personería de Medellín reconoce que los ejercicios de violencia y violación de los Derechos Humanos en la ciudad alcanzan hoy niveles críticos. Sin duda los efectos del proceso de Desmovilización, Desarme y Reinserción no son ajenos a esta realidad. Las cifras indican que muchos de los participantes de esta experiencia continúan cercanos a la violencia como víctimas o como actores, pero no se ha conseguido con éxito separarlos de esta realidad.

Si bien es cierto que de las cifras e información oficial conocida por la Personería se puede declarar que solo un porcentaje pequeño de los homicidios en Medellín involucra personas desmovilizadas, hay que reconocer que posterior a la desmovilización del Bloque Cacique Nutibara y especialmente, a la extradición de un colectivo numeroso de jefes paramilitares a los Estados Unidos, se aprecia un crecimiento sostenido de combos y bandas en la ciudad, que a pesar de centrar sus actividades violentas entre ellos, no deja de lesionar los derechos humanos de los ciudadanos y ciudadanas que viven en las comunidades en que estas agrupaciones tienen su arraigo. A las pregunta por los autores de homicidios, desplazamiento forzado y desaparición forzada en la ciudad, la

información estadística conocida y procesada por la Personería, así como el seguimiento de casos que llegan a sus despachos, permiten responder con agrupaciones armadas de carácter ilegal de nueva aparición y de vieja incidencia en la ciudad.

Sin mucho éxito las autoridades municipales y aquellas responsables de seguridad en la ciudad, han implementado numerosas medidas para controlar los niveles de seguridad. Estas van desde restricciones a las libertades como el caso de reciente toque de queda sobre sectores juveniles en algunas comunidades, hasta el incremento de pie de fuerza en los territorios y acciones conjuntas para la judicialización de los integrantes de las bandas y combos que no son pocos y operan en la ciudad.

También considera esta agencia del Ministerio Público que resulta necesaria una mayor transparencia en la información sobre seguridad y convivencia que se emite en la ciudad. Caso de las cifras de homicidios y otros delitos y conductas lesivas de los Derechos Humanos pues muchas veces constituyen para la opinión pública los principales indicadores de la seguridad ciudadana y la convivencia. Por ello es indispensable que se den a conocer en tiempo real por las agencias destinadas para ello, con el fin de que la ciudadanía y la sociedad conozcan lo que sucede en esta materia. Puntualmente la Personería considera que los recursos invertidos y los intereses a los que responde el Sistema de Seguridad y Convivencia – SISC son públicos y por tal razón la información estadística que allí se produce debe ser ofrecida de manera completa, actualizada, permanente y de fácil acceso a entidades estatales y a la sociedad en general.

Finalmente la Personería de Medellín quisiera llamar la atención sobre la importancia que tiene el contar con un programa idóneo de protección de víctimas y testigos, pues los que existen hoy no consiguen incentivar la denuncia ni garantiza la integridad y la seguridad de quienes se atreven a hacerlo. Así mismo, se considera indispensable para la superación de la violencia en Medellín el fortalecimiento tecnológico y en el talento humano de la Policía Judicial y en general de las autoridades judiciales, para la recolección de pruebas, mejoramiento en la celeridad procesal de la rama jurisdiccional y garantía de la vida e integridad de las víctimas para que puedan denunciar a los miembros de los grupos armados ilegales.

CAPÍTULO IV

LA IMPUNIDAD: LEY 975 DE 2005 Y CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA. BALANCE DEL DERECHO DE LAS VÍCTIMAS A LA JUSTICIA¹



Fotografía: Fundación Forjando Futuros

1 Jesús Balbin- Walter Mejía, Abril de 2010

Vamos a cumplir cinco años de la expedición de la ley 975, conocida como de justicia y paz, que creo las condiciones jurídicas para la desmovilización de los grupos paramilitares (en realidad habla de los grupos armados al margen de la ley), en especial de quienes habían cometido crímenes de lesa humanidad. Ley que fue fruto de amplias discusiones y pronunciamientos por parte de diversos sectores de la sociedad, de las organizaciones de derechos humanos y de la comunidad internacional y que aprobó luego de haberse realizado la propuesta inicial de alternatividad penal propuesta por el gobierno nacional que era mas una propuesta de perdón y olvido para los paramilitares. El texto aprobado fue uno de los diversos proyectos sometidos a las mayorías del congreso que fue aprobada frente a otras propuestas mejores y que finalmente la Corte Constitucional le introduce aspectos importantes.

Es importante anotar que cuando se promulgó la Ley de Justicia y Paz, había transcurrido la desmovilización de once bloques paramilitares (5285 hombres, el 16% del total de desmovilizados). El marco jurídico hasta ese entonces era la Ley 782 de 2002 y su decreto reglamentario 128 de 2003. Es decir, que había unas condiciones jurídicas para la desmovilización preexistentes a la Ley 975 que cubrieron una buena proporción de desmovilizaciones colectivas.

Desde un comienzo esta ley se movió entre dos extremos, unos que la calificaron como una ley de impunidad, en el cual se ubico la mayoría del movimiento de derechos humanos y otros que la veían como la mejor ley para procesos de paz. Además se propuso no calificar a los actores como políticos, ya lo había hecho desde la Ley 782 de 2002 y su decreto 128 que eliminó el requisito legal del reconocimiento político para iniciar negociaciones de paz, aún así la Ley 975 buscó tres años después, que los paramilitares fueran juzgados bajo esta forma a través del delito de sedición, lo cual, fue declarado inexecutable por la Corte Suprema y por ello, su participación en la organización paramilitar ha quedado cubierta jurídicamente por el delito de concierto para delinquir.

Hoy presentamos este balance, de la ley de justicia y paz, particularmente del derecho a la justicia.

4.1. Una mirada general a la ley 975 de 2005

El gobierno Nacional (era de Uribe Vélez) desarrolló acercamientos con los grupos paramilitares a los que les propuso su reincorporación a la vida civil, sin tener suficientes elementos normativos específicos para un grupo ilegal que en su filosofía era “afín” a los intereses del Estado. Se llegó a plantear como alternativa la figura de la sedición, pero la Corte Constitucional descartó de plano esta hipótesis porque las actuaciones del grupo armado eran totalmente opuestas a la esencia del delito político.

En medio de la “negociación” se logró iniciar un debate nacional acerca de las posibilidades en materia legal, lo cual planteó al gobierno la imposibilidad de descartar el derecho de las víctimas por cuanto el nuevo escenario internacional propugna por impedir que se imponga la impunidad sobre crímenes atroces y violaciones masivas y sistemáticas de derechos humanos; finalmente se aprobó la Ley 975 de 2005. Esta Ley nació entonces, como consecuencia del hundimiento de otros proyectos de “alternatividad” penal que más parecían de perdón y olvido a los grupos paramilitares a cambio de su desmovilización.

La ley prácticamente fue impuesta por el gobierno de turno, salpicado por un escándalo de grandes proporciones en el Congreso, en los cuales, quienes ejercían la función legislativa, no eran otra cosa que juez y parte en la ley “transicional” propuesta, pues en gran medida hacían parte del proyecto paramilitar que exigían penas alternativas y normas laxas para la dejación de armas de sus compañeros de causa.

Posteriormente se destaparía la realidad con el proceso denominado de la “parapolítica”, que tiene en la actualidad a decenas de congresistas bajo investigación judicial, gracias a la labor de la Corte Suprema de Justicia.

La ley 975 aprobada, resulta ser entonces un compendio de principios, deberes y derechos universales que tuvieron que ser reconocidos en su parte considerativa, pero en la cual no se logró plasmar

una norma integral en materia de atención a víctimas del conflicto armado, en parte por el evidente interés de quienes finalmente la aprobaron, de favorecer la impunidad, pues no se incluyeron en ella los instrumentos eficaces para lograr su propósito en materia de verdad, justicia y reparación. En parte igualmente porque está partió de la base de ser considerada transicional, sin que en la realidad se hubiese dado fin al conflicto armado Colombiano, lo cual hace más compleja la posibilidad de lograr su fin supremo que sería la reconciliación Nacional. A pesar de ello, la Corte Constitucional en su sentencia de exequibilidad condicionó su aplicación resaltando la necesidad de amparar los derechos fundamentales y demás derechos humanos consagrados a favor de las víctimas en la legislación internacional.

La Corte Constitucional en la sentencia de exequibilidad de la ley de justicia y paz (C-370 de 2006) se refirió al concepto de alternatividad penal teniendo en cuenta que se demandó bajo el cuestionamiento de que con esta figura no se ocultara una nueva etapa de impunidad, pues a cambio de colaboración eficaz con la justicia se ofrecieron unas penas alternativas muy inferiores a las que establece la justicia ordinaria.

“...Advierte la Corte, a partir de la caracterización del instituto que la ley denomina alternatividad, que se trata en realidad de un beneficio que incorpora una rebaja punitiva significativa, al cual pueden acceder los miembros de un grupo armado organizado al margen de la ley que se sometan a un proceso de reincorporación a la vida civil, y que hayan sido autores o partícipes de hechos delictivos cometidos durante y con ocasión de la pertenencia a esos grupos. La concesión del beneficio está condicionada al cumplimiento de unos requisitos establecidos en la ley, orientados a satisfacer a cabalidad los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición”.

Previo análisis de los cargos contra la ley en esta materia, se descartó que se tratara de una ley de indulto y con la advertencia de los alcances de los derechos de las víctimas se declaró exequible. Igualmente se descartó la afectación del valor justicia (componente esencial de la reparación integral), por cuanto se justificaban las penas por el valor supremo de la paz y la reconciliación.

“...Observa la Corte que en cuanto a la tres primeras hipótesis, estas concilian los propósitos de pacificación de la ley con las exigencias de justicia, en cuanto se orientan a establecer instrumentos procesales, como la acumulación de procesos y la acumulación jurídica de penas, que promueven la desmovilización de personas que hubiesen incurrido en delitos durante y con ocasión de su pertenencia al grupo armado al margen de la ley. Pero paralelamente exige que los procesos susceptibles de acumulación se refieran a conductas respecto de las cuales pueda operar la ley en cuanto se hubiese incurrido en ellas durante y con ocasión de la pertenencia al grupo armado en trance de desmovilización. Adicionalmente la acumulación jurídica de penas demanda una determinación e imposición de la pena originaria acorde con la naturaleza y gravedad del hecho. La concurrencia de estas últimas exigencias permite una ponderación entre el interés de la paz que alienta la ley, y sus pretensiones de justicia...”

Se determina entonces en consenso que el papel preponderante de los procesos de reconciliación en justicia transicional lo tiene el descubrimiento de la verdad. A los grupos armados ilegales que se incorporan a la vida civil, se les exige de antemano, el reconocimiento explícito de todos los crímenes que cometieron y la entrega de todos los bienes en su poder para la reparación económica a sus víctimas, y como contrapartida, las víctimas y la justicia le retribuyen su aporte a la paz nacional, con una atenuación de la sanción punitiva.

Pero, factor fundamental para lograr eficacia en este primer paso, lo constituye la capacidad de la justicia, en quien se descarga gran parte de la responsabilidad en el éxito de la ley, para que la obligación de aportar hacia la verdad estructural y sistemática de los acontecimientos no sea burlada por los actores del proceso. De la mano de la justicia, cuando se trata de verdaderos procesos transicionales, debe estar la voluntad política y el compromiso de toda la sociedad para lograr el resultad final que es la reconciliación.

Sin embargo las cifras que ahora analizamos muestran un escenario preocupante. En realidad 29 mil de los 31.200 desmovilizados colectivamente habían tenido una militancia “pasiva” en su organización?. El borrón y cuenta nueva que las autoridades ofrecieron, obedece en gran parte a la imposibilidad de corroborar hechos

delictivos denunciados durante todo el período de accionar del grupo armado ilegal? Ó existe el componente político del gobierno al querer mostrar resultados a toda costa en cifras en su política de paz, desmovilización y reincorporación a la vida civil?.

Parece que la dinámica actual después de casi 5 años de vigencia de la ley 975 permite concluir afirmativamente varios de estos interrogantes:

En primer lugar la mayoría de las actuaciones de la Fiscalía se han limitado a tratar de corroborar los hechos confesados, sin que se observe capacidad en ella de profundizar en aspectos estructurales del fenómeno paramilitar para llegar hasta los determinadores, financiadores, métodos, alianzas, bienes etc. Los temas que han suscitado debate nacional en Justicia y paz como el apoyo de altos mandos militares o el del aporte económico de grandes empresas multinacionales, han sido puesto en su mayoría en boca de la sociedad porque un desmovilizado se atreve a develar parte de sus secretos y no porque se haya logrado descubrir su entramado a través de las investigaciones en el proceso. Incluso, no parece haber surgido de investigaciones de Fiscales de Justicia y Paz, los hechos a los que se refirió el gobierno nacional para despachar para Estados Unidos a los más reconocidos jefes paramilitares.

Podría justificarse esta situación en el hecho de que el diseño del tipo de justicia transicional parte de que su aplicación se da a quienes inequívocamente tienen la voluntad de contribuir a la reconciliación, confesando sus delitos, pidiendo perdón, comprometiéndose a no repetir sus acciones y reparando a las víctimas. Pero No debería quedarle duda al Postulado y a sus aliados, que la justicia caerá con todo su peso, porque en efecto, tiene las herramientas suficientes para descubrir la verdad a pesar de su renuencia.

Ó acaso, aceptarían las víctimas que Salvatore Mancuso confesara cinco homicidios y fuera aceptado en la ley de justicia y paz, porque la Fiscalía no pudo determinar de qué otros hechos es responsable?. Lo aceptaría la comunidad internacional?

Ya en sus pronunciamientos sobre el tema, la Corte Suprema de Justicia ha manifestado la importancia de dar el alcance que tiene

la ley 975/05 en materia de poder investigativo a los Fiscales de Justicia y paz. Es decir que a pesar del alto volumen de hechos denunciados hasta la fecha que superan los 277 mil y mas de 25000 delitos confesados², la Fiscalía debe corroborar, verificar y adicionalmente descubrir su veracidad y avanzar en la contextualización y sistematicidad de los hechos como parte esencial del hallazgo de la verdad individual y colectiva.

“Antes de recepcionar la versión libre, el fiscal dispondrá lo necesario para que se asegure el esclarecimiento de la verdad sobre los hechos objeto de investigación y se garantice la defensa de los procesados; por ello, deberá investigar las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se realizaron las conductas punibles; las condiciones de vida, sociales, familiares e individuales del imputado o acusado y su conducta anterior; los antecedentes judiciales y de policía, y los daños que individual o colectivamente haya causado de manera directa a las víctimas, tales como lesiones físicas o psicológicas, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de derechos fundamentales. Y, con la colaboración de los desmovilizados, la policía judicial investigará el paradero de personas secuestradas o desaparecidas, e informará oportunamente a los familiares sobre los resultados obtenidos³⁵.³

“...Lo dicho quiere significar que el rol de la Fiscalía no es pasivo, puesto que tiene el deber institucional de practicar cuanto medio probatorio esté a su alcance, con el fin de confirmar o infirmar lo confesado por el desmovilizado, resaltándose que en esa labor de verificación, es apenas natural y obvio que las víctimas jueguen un papel preponderante, pues, a su turno, pueden aportar elementos de juicio en uno u otro sentido”.⁴

La mayoría de los 19 mil o mas desmovilizados que no se han vinculado a los procesos de justicia y paz, porque no existe contra ellos cargos distintos a la pertenencia al grupo armado ilegal (Concierto para delinquir), podrían resultar incluso beneficiados con el llamado “principio de oportunidad” que estableció la ley 1312 de 2009, que reformó la ley 906 de 2004 (Código de procedimiento

2 Reporte Unidad nacional de Justicia y paz a 31 de marzo de 2010.

3 35 Artículo 15 de la Ley 975 de 2005.

4 Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Penal. Segunda instancia de Justicia y Paz Radicado No. 32.022.GIAN CARLO GUTIÉRREZ SUÁREZ

penal), según el cual, pueden beneficiarse de la suspensión de la acción penal quienes no hayan sido postulados por el gobierno nacional a la ley 975 de 2005. Sin embargo, una actitud pasiva de la justicia frente a este tema conduciría de manera evidente a más impunidad, puesto que no cabe duda que dentro de este grupo de desmovilizados reposa no solo gran responsabilidad en los hechos atroces cometidos por su organización, sino también parte de la verdad que se requiere establecer.

Quizás lo que se espera de un proceso transicional auténtico, es que estos desmovilizados contra los que no existen cargos penales distintos a la vinculación al grupo ilegal (por evidente incapacidad de la justicia), acepten su responsabilidad como copartícipes de delitos atroces, ayuden activamente en el actual proceso y aporten al esclarecimiento de los hechos y a la reparación de las víctimas para hacerse merecedores de penas propias de la justicia restaurativa; en el mismo sentido el Estado debe asumir su responsabilidad con estos desmovilizados y reinsertarlos a la sociedad, pero luego de un verdadero proceso de rehabilitación social y del cumplimiento de sus penas alternativas. En fin, todo lo contrario de lo que es la realidad actual, donde al no afrontar estas medidas, el nivel de reincidencia ya despunta un alto índice.

Entonces, el otro aspecto que sale a flote después de estos años de aplicación de la ley, es la falta de voluntad y compromiso político del establecimiento para que se profundice en la verdad (por lo menos en lo que corresponde al actor paramilitar), pues la rama judicial tampoco ha tenido el apoyo suficiente para afrontar la dimensión de los hechos históricos acaecidos, lo cual hace ver la labor en solitario de jueces y fiscales como si fueran simples espectadores de las versiones que ofrecen los pocos postulados que aun permanecen en la Ley y a veces como notarios públicos dando fe de las pocas confesiones que estos realizan a su amaño. Prueba fehaciente de esta situación es la extradición de los principales jefes paramilitares por parte del gobierno Nacional, que en parte logra su objetivo de esconder la verdad y en parte “libera” a las justicia de juzgar en su verdadera dimensión el energúmeno fenómeno que resultó ser el plan paramilitar para “refundar la patria”.

La Corte Suprema de Justicia en virtud del alto volumen de hechos por develar y la dificultad de avanzar en el esclarecimiento de todo el universo de denuncias presentadas de manera individual, ha manifestado la necesidad de avanzar en otros mecanismos no judiciales que permitan el logro de la verdad histórica, una verdad mas colectiva, impulsando la creación de una *comisión de la verdad* conformada por diversos sectores de la sociedad colombiana que permitan profundizar en las raíces del conflicto, valiéndose de los avances que puedan lograrse en los procesos judiciales, pero sin que tenga la limitación que genera ese trámite legal. No en vano, la Corte Suprema de Justicia en sus últimos pronunciamientos apuntala sus enfoques a otras posibilidades en materia de verdad histórica, quizás reconociendo desde ya la imposibilidad de lograr el descubrimiento de la verdad bajo el actual esquema de aplicación de la ley.

“La Corte aprovecha la oportunidad para señalar que en los procesos de justicia transicional existen múltiples mecanismos a través de los cuales puede lograrse la efectividad del derecho a la verdad, en sus distintas dimensiones. En su dimensión individual, tiende a hacerse efectivo a través de procesos judiciales, que como arriba se dijo, en este evento, se construye, primordialmente, a partir de la versión libre en la que el postulado relata los hechos en los que participó y los que le constan, jugando un papel preponderante la Fiscalía, por cuanto su obligación se perfila a recoger la prueba que acredite la veracidad de lo manifestado por el desmovilizado, y, desde luego, la víctima, como quiera que es la más autorizada para intervenir en esa construcción conjunta de la verdad, mediante el aporte de sus propios elementos de prueba y el ejercicio del contradictorio frente a las aportadas por el postulado y la Fiscalía. En ese sentido, “[e]l proceso destinado a establecer la verdad requiere del libre ejercicio del derecho a buscar y recibir información, así como de la formación de comisiones investigadoras y la adopción de medidas necesarias para habilitar al poder judicial a emprender y completar las investigaciones correspondientes”³⁹⁵ Pero además del trámite judicial propiamente dicho, los procesos de transición han dado lugar a la aparición de estrategias particulares que tienden a hacer efectivas, a un mismo tiempo, las manifestaciones individual y colectiva del derecho a la verdad”.

5 ³⁹ Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre el proceso de desmovilización en Colombia. Doc. OEA/Ser.L/V/II.120. GIAN CARLO GUTIÉRREZ SUÁREZ.

“...Las comisiones de la verdad no son cuerpos judiciales y menos sustitutos de los juicios penales. Son entidades temporales que investigan patrones de abusos y violaciones de derechos humanos y normas humanitarias, cometidos en un período de tiempo⁴².⁶

Por lo tanto, el objetivo esencial de estas comisiones consiste en crear un espacio desprovisto de las formalidades y las consecuencias de los procesos judiciales, en el que tanto los perpetradores como sus víctimas puedan encontrarse a fin de exponer sus versiones sobre lo acontecido, las motivaciones de sus actos y la profundidad de sus pérdidas, todo ello con miras a la reconciliación nacional. En tanto carecen de poderes punitivos y de retribución, estos espacios han permitido el esclarecimiento y documentación de crímenes atroces que, de otro modo, hubiesen permanecido en la oscuridad y la negación. Aunque, por sí mismas, estas comisiones no constituyen instrumentos suficientes de reconciliación, *“sí se han erigido en una vía para que los individuos la alcancen, al tiempo que han permitido una corrección de la narrativa y memoria nacional”* (Minow, M. 2002)⁴³.⁷

El profesor Mark J. Osiel, asesor del Tribunal Internacional Criminal para la antigua Yugoslavia y del proceso judicial contra los acusados del genocidio de Ruanda, en su ensayo sobre *“Las respuestas estatales a las atrocidades masivas”*⁴⁴⁸, señala que el atractivo de las comisiones de la verdad consiste en que pueden ayudar a establecer los hechos básicos, para con ello construir un fundamento fáctico común con base en el cual puede continuar la discusión sobre sus significados, de donde la verdad fáctica que se busca puede ser concebida en términos más o menos amplios.

Para muchos miembros de la comunidad internacional, agrega el experto, una de las ventajas más recientes de las comisiones de la

6 42 “Reconciliación luego de conflictos violentos: un marco teórico”. Carlos Martín Beristain. Ensayo publicado en *“Verdad, justicia y reparación. Desafíos para la democracia y la convivencia social”*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) e Instituto para la Democracia y la Asistencia Electoral (Intrnational IDEA). Tercera Edición. Pag. 39.

7 43 Tomado de la compilación de Angelika Rettberg, obra citada. Capítulo 2, “Estándares Internacionales y procesos de transición en Colombia”. Catalina Botero Marino y Esteban Restrepo Saldarriaga. Pag. 43.

8 44 *Íbidem*. Capítulo 3, pags. 67 y ss.

verdad ha sido la promesa de reconciliación social que ofrecen a las sociedades en post conflicto, aunque en muchos de los casos los sufrimientos son tan severos y sus consecuencias tan perdurables, que las víctimas son incapaces de sobreponerse a ellos y solamente desean la reivindicación de una sentencia judicial. Por esa razón, anota, el fundamento real de las comisiones de la verdad debe buscarse en otros escenarios, por ejemplo, para que ayuden a determinar quién tiene derecho a reclamar indemnización monetaria del Estado.

“...Ello en el caso colombiano representa la necesidad de que en este momento se tomen medidas urgentes para salvar la memoria de lo que se está conociendo y está por conocerse, pues como se anotó en páginas anteriores, no puede pasarse por alto que en versiones rendidas por varios de los jefes paramilitares (particularmente Salvatore Mancuso y el alias “El Iguano”), se ha afirmado que los grupos por ellos comandados cometieron tal multiplicidad de crímenes, que su investigación y juzgamiento demandaría años, situación que incluso, acorde con la capacidad logística de nuestra justicia, podría conducir a la impunidad.

“...Para el caso colombiano, dada la dimensión de los crímenes cometidos por los paramilitares desmovilizados y las dificultades que han surgido hasta el momento para la culminación de los pocos juicios que han logrado alcanzar etapas avanzadas del proceso⁵², sería conveniente la creación de una comisión de la verdad que ajustada a las necesidades particulares de nuestra realidad, operara paralelamente con los procesos judiciales, cumpliendo roles complementarios en el esclarecimiento de la verdad que busca la sociedad.

Ello, cabe anotar, no solo permitiría la posibilidad de que una mejor decantada verdad supla las necesidades de las víctimas, sino que soslayaría la que desde ahora se advierte dificultad probatoria de los procesos judiciales, cuando se enfrentan de manera irreconciliable los postulados de los afectados con el delito y los hechos conocidos o narrados por el desmovilizado.

9 ⁵² Ver, por ejemplo, lo que ha sucedido con el caso de Wilson Salazar Carrascal, alias “El Loro”, registrado en el auto del 31 de julio de 2009, radicado No. 31.539.

En ese sentido, la Corte hará un llamado al Gobierno Nacional para que convoque a las principales fuerzas sociales –representaciones de los tres poderes, organizaciones de víctimas, de derechos humanos y otros grupos civiles-, en orden a estudiar la viabilidad de conformar una comisión de la verdad, que con funciones debidamente delimitadas, ayude en la construcción de la memoria histórica de la barbarie paramilitar.

Sirve, como ejemplo del modelo que podría institucionalizarse, pero con mayor amplitud de miras y complementación con el proceso judicial, el trabajo valiosísimo que viene adelantando el grupo de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, reflejado en los informes publicados acerca de las masacres de Trujillo (Valle) y El Salado (municipio de El Carmen de Bolívar)”.¹⁰

Puede concluirse entonces, que la ley 975 de 2005 es una realidad innegable que ha hecho su ingreso al sistema jurídico Colombiano con la expectativa presentada por el gobierno de ser la ley transicional para el conflicto Colombiano; sin embargo la realidad ha demostrado que ni es la ley integral que requiere el país para afrontar las complejidades del conflicto pues no absolverá los deseos de justicia, ni de verdad ni de reparación de las víctimas, pero tampoco puede desconocerse que, gracias a este paso inicial, se ha logrado empezar el camino de su visibilización y organización masiva: el reto está en no sucumbir a la idea de que la actual ley tiene todas las respuestas y soluciones y habrá que seguir construyendo los caminos para la estructuración de una normatividad y unas políticas publicas que recojan las experiencias del conflicto para encontrar poco a poco las soluciones de fondo, incluyendo la necesidad de nuevos escenarios políticos que hagan viable la convocatoria a la sociedad para comprometerse en la búsqueda de la verdad histórica, como lo propone la Corte. Sin las reformas que el actual esquema exige y sin los demás componentes políticos de consenso nacional, el resultado comparativo con el índice de delitos denunciados hará ganador nuevamente al fenómeno de la impunidad que ha reinado durante los últimos 40 años en Colombia.

10 Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Penal. Segunda instancia de Justicia y Paz Radicado No. 32.022.GIAN CARLO GUTIÉRREZ SUÁREZ.

4.2. Hipotesis sobre el balance de la ley de justicia y paz

Una primera hipótesis es que la ley 975 fracasó¹¹ en relación a la justicia transicional y en relación a la reconciliación porque los procesos de justicia y paz están atados a pactos políticos y en Colombia está atada a la derrota militar de las guerrillas y la ley o estatuto de las víctimas ha estado atada a la seguridad. Los destinatarios de la ley 975 fueron los jefes paramilitares, que eran unos cuarenta y a Itagüí llegaron 19 de los cuales extraditaron a 14 y los mandos medios que eran unos quinientos, la gran mayoría quedaron por fuera.

Fracasó la ley porque la reconciliación la hacen los presidentes *que lideran un nuevo pacto social y político*, la iniciativa está en manos de la política no de la justicia. En Colombia no hay proyecto de reconciliación, hay mas un proceso de polarización donde los villanos están en la guerrilla y en el Estado. Además en estos procesos hay un costo social y político. El proceso 8000 que juzgo la relación con el narcotráfico condeno a unos pero especialmente el costo grande fue que desbarato al Partido Liberal y este quedo con un estigma. La relación de paramilitares y política es mas un esfuerzo de la academia y la justicia. En el proceso penal de la parapolítica, hay 107 congresistas investigados y 37 detenidos pero políticamente no ha tenido costos, vgr. la silla vacía no fue aprobada para los involucrados en el anterior congreso, sigue el apoyo del presidente a los parapolíticos, se da una votación importante por el Partido de Integración Nacional(PIN) y otros investigados que están en diferentes partidos, es decir, no hay sanción política y social que es lo fuerte de un proceso de reconciliación.

El otro aspecto clave es que la responsabilidad del estado ilumina cualquier proceso de transición y en Colombia este ha sido uno de los principales debates donde el Estado no acepta responsabilidad a pesar de la existencia de una tercera parte del congreso investigado por su participación con los paramilitares, en la existencia de

11 Aca se hace un resumen de los planteamientos realizados por Leon Valencia en el conversatorio sobre balance de la ley de justicia y paz realizado en el auditorio del Museo de Antioquia e 5 de febrero de 2010.

un número importante de ejecuciones extrajudiciales, en la alianza del ejército con los paramilitares o en la penetración lograda en el DAS que colocó a esta agencia del Estado dependiente directa del presidente a espiar y perseguir a la oposición.

La segunda hipótesis, plantea que el balance de la ley de justicia y paz es positivo¹², porque hablar de víctimas como portadoras de derechos es reciente¹³ (en los noventa eso no existía en la conciencia nacional y mundial) lo mismo que lo de reparación es reciente. La ley 975 configura un marco conceptual sobre víctimas, sobre reparación, sobre garantías de no repetición que antes no existía. En Colombia se sabe quiénes son las víctimas (hay un registro de los desplazados, existe un registro en la Fiscalía y la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación tiene uno sobre reparación administrativa), además se tiene un perfil socioeconómico y cultural de las víctimas diferente al de Argentina y Chile que era más clase media, más urbanos, acá son más rurales. El otro aspecto que da la ley 975 es un marco legal y un marco institucional donde se crea la CNRR; el tema de víctimas está hoy en la agenda pública y existen unas 2000 asociaciones de víctimas en el país.

La ley 975 es un equilibrio entre justicia y paz, es una ley del siglo XXI pues los procesos de paz del siglo XX tenían como instrumentos de negociación la amnistía y el indulto para enemigos que no están derrotados y tramitan su reincorporación a la vida civil en la mesa de negociación. El modelo de ley de justicia y paz es cambiar justicia por más verdad, reparación y no repetición. Es un cambiar una pena que podría ser entre 40 a 60 años por una alternativa de 5 a 8 años. En la ley 975 no hay amnistía ni indulto.

12 Aca se hace un resumen de los planteamientos realizados por Eduardo Pizarro en el conversatorio sobre balance de la ley de justicia y paz realizado en el auditorio del Museo de Antioquia el 5 de febrero de 2010.

13 El derecho a la justicia surge en Nuremberg en 1947 donde los crímenes de lesa humanidad tienen derecho a la justicia. La reparación surge en Alemania donde los judíos inician proceso de reparación individual y luego Israel exige reparación colectiva. Luego en 1983 Raul Alfonsín en Argentina crea la Comisión de la Verdad (comisión Sábato) que con el Nunca Más surge el derecho a la verdad y la creación de comisiones de verdad en diversos lugares del mundo. Al juzgar a Adolfo Eichman en Israel en 1961 basados en los testimonios de las víctimas, nace la víctima como testigo.

En cuanto a resultados específicos la ley de justicia y paz existen los casos contruidos de memoria (Trujillo, El Salado, Remedios, Bojaya) y en el 2011 se tendrá el informe general sobre que pasó. Se avanza en la verdad judicial y en la verdad social (archivos, testimonios, fotos, tejidos..). En justicia se han realizado 1700 versiones libres donde se han reconocido 25.000 homicidios (47.000 delitos) y hay 25 jefes detenidos y 14 extraditados. En reparación hay 150.000 víctimas atendidas y 11.000 víctimas reparadas con unos 200.000 millones en el 2009 y esta por salir el Plan Nacional de Atención Sicosocial, además hay cinco oficinas de restitución de bienes. En garantías de no repetición la gente está retornando porque hay seguridad y se han reducido las bandas emergentes (de 32 a 6).

4.3. Balance general del derecho de las víctimas a la justicia

4.3.1. Justicia ordinaria y justicia transicional

En Colombia la justicia ordinaria ha sido criticada por la morosidad y por los altos niveles de impunidad que ha dado pie a que los ciudadanos recurran a la justicia por mano propia o a que los actores armados participen en la resolución de los conflictos. Para completar, la mayor parte del aparato de justicia se dedica a resolver los conflictos surgidos con el sistema financiero. La impunidad ha tenido dos expresiones, *una que relaciona la cantidad de delitos cometidos frente a los delitos denunciados o que tienen procesos en la justicia ordinaria, y la otra expresión es la relación entre la cantidad de procesos que entran al sistema versus los que son fallados y condenados*. En materia de violación de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario la impunidad ha sido mayor.

En el informe sobre impunidad elaborado por L. Joinet y publicado el 2 de octubre de 1997 sintetiza el problema de la impunidad en la violación de derechos humanos así:

“..(impunidad es) una infracción de las obligaciones que tienen los Estados de investigar las violaciones, adoptar medidas apropiadas respecto de sus atores especialmente en la esfera de la justicia, para que sean procesados,

*juzgados y condenados a penas apropiadas, de garantizar a las víctimas recursos eficaces y la reparación del perjuicio sufrido y de tomar todas las medidas necesarias para evitar la repetición de dichas violaciones(Capitulo II. Derecho a la justicia. Principio 18. "Deberes de los Estados en materia de la administración de justicia")*¹⁴.

La ley 975 es una expresión de justicia transicional que buscaba en sus propósitos lograr la paz y la reconciliación para lo cual ofreció, a quienes se acogen a esa ley (los paramilitares a quien va dirigida centralmente), cambiar largas condenas por una pena alternativa entre cinco y ocho años a cambio de decir la verdad, contribuir con recursos a la reparación (entregando los bienes adquiridos ilícitamente al fondo de reparación) y no volver a delinquir creando condiciones para la no repetición. Esta situación se da en un país que no afronta una transición de la guerra a la paz, o como han dicho otros donde se busca aplicar una "justicia transicional sin transición".

Entre los derechos de las víctimas esta el derecho a la justicia. *Ese derecho a la justicia comprende tanto el acceso a la administración de justicia `por parte de las víctimas como el deber del Estado de investigar, juzgar y sancionar a los responsables*. La impunidad es el principal obstáculo para la realización del derecho a la justicia.

*"el derecho a la justicia no solo es individual, sino colectivo; que el comienza por el deber de prevención respecto de las conductas ilícitas que quebranten o amenacen quebrantar los derechos humanos o el derecho internacional humanitario; que si no obstante llegan a perpetrarse hechos constitutivos de tales conductas al Estado se le impone el deber de investigarlas con el mayor rigor posible para identificar a sus autores, coparticipes y auxilia-dores, así como las circunstancias temporales de modo y lugar en que los hechos se sucedieron. Esto resulta imposible si no se garantiza el derecho de las víctimas a intervenir en el proceso desde su inicio, a pedir pruebas, a controvertir las que obren en el proceso, a presentar alegaciones, a interponer recursos, es decir, a hacer efectivo su derecho a participar en el mismo en forma activa para lograr que se dicte por el Estado una sentencia justa".*¹⁵

14 Citado por Marcela Ceballos Medina en Comisiones de Verdad. Guatemala, El Salvador, Sudáfrica. Perspectivas para Colombia. La Carreta Editores. E.U. Junio de 2009. Pagina 24.

15 Salvamento de voto de Araujo R. C-370/06, citado por Camilo Villa Romero en Agenda

Como parte de la justicia transicional están, además de los aspectos referenciados del derecho a la justicia, el derecho a la verdad y el deber de memoria, el derecho a una reparación integral a satisfacción de las víctimas y la construcción de garantías institucionales y sociales para que el horror un vuelva a repetir.

4.3.2. Delitos denunciados por las víctimas y delitos reconocidos por los paramilitares

Hay tres bases de datos sobre las víctimas donde se señalan los delitos cometidos: la mas antigua es la que registra a los desplazados, donde la persona registra el hecho del desplazamiento pero mas desde la mirada de la ayuda humanitaria o de emergencia y no tanto como un delito de desplazamiento que se tipifico en el año 2003 mediante la ley 589. Estamos hablando de cifras entre tres y cuatro millones y medio de desplazados, dependiendo de la base de datos o de la metodología utilizada. La Fiscalía hizo un registro de las víctimas sobre hechos atribuibles a los grupos paramilitares que suman unos 288.000¹⁶ registros. La Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación y Accion Social tienen otra sobre reparación administrativa donde se registran las víctimas para la denominada reparación por la via administrativa con cerca de 277.578¹⁷ víctimas (Antioquia con 80.695 y Uraba 18.662 víctimas). Aca hay un problema de diverso índole, de un lado de unidad sobre a quien se considera victima en las cifras oficiales y de paso quienes tienen derecho a la reparación y demás derechos de las víctimas, hasta ahora ninguna agencia oficial habla de millones de víctimas en Colombia, a lo sumo se refieren a las inscritas en la reparación administrativa y del otro de conciencia de las mismas víctimas y de la sociedad que solo se considera como tales las que han víctimas de homicidio o desaparición forzada dejando por fuera las víctimas de desplazamiento forzado.

Sector Víctimas. Insumos para la construcción de un Plan Nacional de Accion en Derechos Humanos y derecho Internacional Humanitario. Bogota, 2009. Pagina 10.

16 El Espectador, 20 de junio de 2010, pagina 15

17 CNRR-Acción Social. Reparación por vía administrativa. Diapositivas. Febrero 11 de 2010.

Según las personas inscritas en la reparación administrativa¹⁸, los delitos enunciados en el país son:

Tabla 17. Delitos enunciados en la reparación administrativa

Delito	Denuncias
Homicidios	185.699
Desaparición forzada	32.515.
Lesiones con incapacidad	8.975
Secuestro	8.767.
Tortura	8.225.
Lesiones no incapacidad	8.213.
Reclutamiento de menores	2.492.
Delitos contra la integridad sexual	1.587
Subtotal	256.473

Fuente: CNRR-Acción Social. Reparación por vía administrativa. Diapositivas. Febrero 11 de 2010

De lo anterior se desprende que mientras las víctimas han denunciado 185.000 homicidios, los paramilitares en las versiones libres han reconocido 25.000 y la Fiscalía ha verificado aproximadamente seis mil. Es decir que solo el 13% de los homicidios han sido reconocidos y el 3% verificado por los organismos del Estado, además se han podido identificar mas de mil novecientas fosas comunes con cerca de tres mil doscientos cuerpos lo que representaría el 10% de los desaparecidos denunciados por las víctimas (menos del 2% identificado y devuelto a sus familiares). Si miramos el total de delitos reconocidos por los paramilitares que suman unos 47.000 representan el 18% de los delitos denunciados por las víctimas. Los delitos contra la libertad e integridad sexual han sido enunciados 19¹⁹ y reconocidos solo nueve de un total de 1.587 denunciados por las víctimas lo que representa un 1.1% de los delitos enunciados o el 0.5% reconocidos.

18 CNRR-Acción Social. Reparación por vía administrativa. Diapositivas. Febrero 11 de 2010.

19 Patricia Buritica. Conversatorio sobre justicia. Museo de Antioquia. Diciembre 11 de 2009.

4.3.3. Balance general

- El informe de la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas en Colombia correspondiente al año 2009 presenta los siguientes datos en materia de la ley de Justicia y Paz: Total desmovilizados (paras y guerrillas): 51992; Postulados: 4112; versiones iniciadas: 1968; versiones paradas: 1231; versiones en curso: 737; Postulados con imputación de cargos: 177; postulados con legalización de cargos: 4; postulados con sentencia: 0²⁰.
- Del total de cerca de cincuenta y dos mil desmovilizados (algo mas de 31.000 se desmovilizaron colectivamente) solo se están juzgando tres mil novecientos²¹, lo que significa que cerca de cuarenta y ocho mil personas que participaron en los grupos paramilitares (y en las guerrillas que se han desmovilizado y acogido a la ley 975), es decir, que el 92.5% fueron “indultados” aprovechando el decreto 128²² de la ley 782 de 2002(antes ley 418 de 1997). En esos tres mil novecientos están los 40 jefes paramilitares (solo llegaron a Itagui 19) de los cuales hay 25 detenidos, los mandos medios que suman unos quinientos parte de los cuales o no se entregaron o volvieron a delinquir y son los que comandan los grupos neoparas actuales. Es decir, que desde la mira de la justicia que debería castigar al conjunto de personas que han delinquido, es muy precario el resultado. Además es conocido que no tenían investigaciones sobre la gran mayoría de ellos y ahora solo se les castiga por los delitos confesados por ellos con una pena alternativa de cinco a ocho

20 El informe del Observatorio del IPC habla de Postulados en el 2006 en listas presentadas por el Ministerio del Interior del BCN: 26 y del BHG: 81 (3 y 4% de los desmovilizados de cada bloque). Los ratificados según la unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía de acuerdo al Decreto 2898 de 2006 son del BCN: 9 y del BHG: 72; de los cuales no se ratificaron en procedimiento de versión libre de acuerdo a Decreto 4417 de 2006 del BCN: 9 y del BHG: 36; han fallecido del BCN: 2 y del BHG: 3; lo que deja como resultado a 12 personas del BCN y a 33 personas del BHG en Justicia y Paz.

21 Patricia Buritica. Ibid.

22 La ley 782 elimino como requisito de la desmovilización el reconocimiento del carácter político de los grupos armados al margen de la ley permitiendo otorgar indultos y beneficios jurídicos con la salvedad que no se podía conceder a quienes hubieran cometidos crímenes no indultables o no amnistiables y el decreto 128 reglamentario de la ley reduce la restricción a quienes hubiesen sido condenados o procesados por crímenes no indultables o no amnistiables.

años. Se podría hablar acá de una impunidad del 92.5% si miramos la cantidad de miembros de estas agrupaciones que no se someten a la justicia y que no contribuirán a la verdad pues no rinden siquiera una versión libre completa de los hechos en que participaron.

- En la sociedad la valoración de los crímenes del paramilitarismo con sus masacres y actos de barbarie, el asesinato sistemático y selectivo de personas, la desaparición forzada de personas y la tortura no parecen graves si las comparamos con otras conductas punibles para los que sectores de la sociedad reclaman cadena perpetua. La sociedad tiende a tender un manto de impunidad sobre estos delitos e incluso a considerarlos como un mal menor que habría que pagar por combatir a la guerrilla. Es decir, no hay sanción social ni sanción política como lo expresan las elecciones del 14 de marzo de 2010 donde llegaron al congreso cerca de treinta senadores que tienen nexos con los investigados por la parapolítica, entre los que sobresalen los nueve senadores del PIN (Partido de Integración Nacional).
- La justicia ordinaria a través de la Corte Suprema de Justicia y la Fiscalía adelantan los procesos de la parapolítica que han involucrado a unos ciento noventa y seis²³ senadores, representantes, diputados, gobernadores, alcaldes y exalcaldes de los cuales hay varias decenas de detenidos y unos ya condenados, entre los que sobresale senador Alvaro Garcia Romero condenado a 40 años por su participación en la masacre de Macayepo que hasta el momento es lo que mas puede mostrar la justicia como logros en el caso del paramilitarismo pues es un campo donde existe la legislación, los procedimientos así como las investigaciones realizadas y la voluntad para juzgar estos delitos. Es también la expresión de que el Estado no es monolítico pues mientras el poder ejecutivo promovió una reincorporación del paramilitarismo sin cárcel (proyecto de alternatividad penal), el poder judicial representado en las cortes ha empezado a aplicar justicia y a defender los derechos de las víctimas.

23 Gerardo Vega. Conversatorio sobre el derecho a la reparación. Museo de Antioquia. Diciembre 2 de 2009.

- La ley 975 introdujo en el país los derechos de las víctimas y la discusión sobre ella y su aplicación configura un ambiente donde las víctimas empiezan a movilizarse para reclamar sus derechos, a organizarse y a exigir verdad, reparación, justicia y garantías de no repetición. Es un momento donde ya no solo reclaman los derechos de las víctimas las organizaciones de derechos humanos u organizaciones de víctimas que se habían creado antes de la ley sino donde miles de víctimas empiezan a movilizarse a reclamar verdad, a construir la memoria y exigir reparación que es lo que está expresando las múltiples iniciativas de memoria realizadas por las víctimas y la inscripción para reclamar la indemnización.
- Que significa en justicia para la víctimas cuando cerca de cuarenta y ocho mil miembros de esos grupos armados no fueron juzgados y en muchos casos les toca convivir con ellos en los mismos espacios sociales y vecinales, cuando muchas víctimas de esos desmovilizados que no son juzgados y condenados no aportan al esclarecimiento de la verdad tanto en debelar donde están enterrados o desaparecidos miles de personas como en dar a conocer quiénes fueron sus patrocinadores y apoyos en las diversas localidades? Como construir una noción de justicia para las víctimas cuando no se castiga a los perpetradores de crímenes atroces e incluso se les apoya con recursos sin que se haya conseguido la desmovilización plena de ellos según los acuerdos o que además siguen armados y delinquir? Como avanzar en la aplicación de justicia sin que se repare a las víctimas a satisfacción que es una condición de la aplicación de justicia de restituir al menos al estado anterior (en el caso de los bienes perdidos) o a indemnizar por los daños causados? Que justicia se estaría aplicando cuando no hay garantías institucionales de que los hechos no se repitan y cuando las víctimas siguen viendo delinquir en sus territorios a los que se supone desmovilizados y cuando las condiciones sociales no han mejorado?
- El otro aspecto del derecho a la justicia es la posibilidad de acceso de las víctimas a la justicia cuando ellas son en general campesinos con baja escolaridad que no disponen de recursos para asistir a las versiones libres en un proceso donde no

se puede preguntar al victimario. Se han hecho esfuerzos por transmitir por televisión las versiones libres pero se esperaba que estas fueran públicas y transmitidas por canales nacionales. En las versiones libres una parte importante de las víctimas se sienten revictimizadas al escuchar de parte de los paramilitares que las personas asesinadas eran de las guerrillas y que actuaron así para el salvar el país. Un componente del acceso es la representación de las víctimas en los procesos para lo que están designados ciento veintiún defensores públicos que representan sesenta y seis mil²⁴ víctimas quedando el resto sin representación en un proceso que no se puede preguntar quedando sin defensor público buena parte de las víctimas. Solamente hay 121 defensores públicos, que si suman unos treinta abogados que defienden víctimas en las Ong, no son muchos los defensores de las víctimas. El problema de la defensa pública no es solo que a cada defensor le correspondan más de quinientas víctimas sino que no tienen como investigar los hechos y como colocar en la mesa los derechos de las víctimas. Finalmente en el acceso al derecho a la justicia están las amenazas sufridas por las víctimas que participan en las versiones libres, y en especial de quienes denuncian el despojo de bienes, y que viven en territorios donde operan los grupos rearmados o neoparas que obstaculizan o impiden la participación de las víctimas en los procesos.

- Vamos a completar cinco años de la expedición de la ley 975 y hasta ahora no hay ninguna condena ejecutoriada. Esto nos podría hablar de uno de los males de la justicia ordinaria que es la lentitud o morosidad de los procesos y también de los riesgos de la impunidad. Frente a lo anterior, hay unos que señalan que todavía no se puede hablar de impunidad, pues es corto el tiempo para asentar unos procedimientos y unos enfoques para el juzgamiento de los paramilitares y en la medida en que no hay una sentencia en firme todavía no se sabe cómo se va a fallar y como será por ejemplo la reparación judicial de las víctimas. Otros aducen que debería fallarse parcialmente,

24 Patricia Buritica. Conversatorio sobre Justicia. Museo de Antioquia. Diciembre 11 de 2009.

con los casos que se han reconocido por los victimarios y que la Fiscalía ha corroborado, para ir desentramando el proceso y avanzar en los procesos de reparación judicial pues las víctimas no deberían esperar hasta que se rinda versión libre de todos los casos conocidos, máxime cuando los procesos son acumulativos para una pena alternativa de cinco a ocho años.

- En la triada de derechos: verdad, justicia y reparación, la pregunta es que si no se avanza en la verdad judicial y en la verdad histórica como se podría avanzar realmente en el derecho a la justicia y en la reparación?. Todo apunta a logros precarios en materia de justicia pues aun no hay un acuerdo sobre el rasero para juzgar estos crímenes y frente al cual unos optan por llevar casos emblemáticos ante la justicia internacional (caso de la Corte y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos) ante la impunidad existente en el país y por ese medio trazar caminos para la aplicación de la justicia. Otros buscan mejorar las políticas públicas en materia de justicia en el país y se aplican a llevar los casos ante la jurisdicción de de justicia y paz. Incluso otros desde la sociedad civil buscan la movilización política de las víctimas y la sociedad entorno al derecho a la justicia para lo cual promueven las Audiencias Públicas Ciudadanas de Víctimas donde se presentan casos típo o emblemáticos ante las diversas y mas altas autoridades de la justicia en el país para hacerles seguimiento.

4.4. La situación de la justicia en Antioquia y Medellín

El Proyecto Nunca Mas adelantado por organizaciones de derechos humanos en el país identificó diversos mecanismos de impunidad en relación a las violaciones de derechos humanos: mecanismos de derecho, mecanismos de hecho, mecanismos políticos y mecanismos sociales.

Algunas investigaciones han detectado unos mecanismos de impunidad en la justicia ordinaria que van desde el traslado de los expedientes de uno a otro fiscal, cuando lo anterior no es posible se hace la reubicación de fiscales, pasando por la selección de los testimonios sin tener en cuenta el análisis probatorio integral y la

sana crítica de los medios de prueba, siguiendo con la debilidad en la argumentación por parte de la Fiscalía al momento de la acusación lo que deriva en definir la causa a favor del acusado, hasta la omisión calculada de aspectos importantes del expediente que aseguran una inoperancia selectiva de la justicia, la denuncia y judicialización de los denunciantes como le ha sucedido a los defensores de derechos humanos o alterar la cadena de custodia y pérdida de elementos probatorios.

Antioquia es uno de los departamentos donde el número de víctimas y delitos es alto pues representa alrededor del 36% de las víctimas²⁵. Mirado por subregiones es el Valle de Aburra con Medellín la que encabeza, seguida del Oriente y Uraba.

Tabla 18. Víctimas y delitos por subregión

Subregión	Número de víctimas	Municipios faltantes
Bajo Cauca	2530	Taraza y Zaragoza
Magdalena Medio	3245	Yondo
Nordeste	4480	Vegachi, Yali, Yolombo
Norte	3054	Toledo, Valdivia, Yarumal
Occidente	5212	Sopetran, Uramita
Oriente	13012	Sonson
Suroeste	6180	Tamesis, Valparaiso, Titiribi, Tarso, Venecia, Urrao
Uraba	9060	Turbo, Vigía del Fuerte
Valle de Aburra	20878	
Total	67.660	20 municipios faltantes

Fuente: Construido con datos de la Fiscalía, diciembre de 2009.

El listado de municipios donde mas delitos se han cometido por parte de los grupos armados son: Medellín (16.323), Apartado (3.339), Puerto Berrio (1811), San Carlos (1.689), Bello (1.619),

25 Si tomamos como referencia las solicitudes para la reparación administrativa.

Ciudad Bolívar (1.436), Chigorodo (1.430), Dabeiba (1.410), Remedios (1.172), Ituango (1.165).

De esos 67.660 delitos cometidos en el departamento de Antioquia se le atribuyen: a los paramilitares 62.425 delitos (es decir el 92%), al Eln 492, a las Farc 1774, cuerpos de seguridad 111, Otros 2856 (entre ellos 160 de la delincuencia común, grupo armado 81, subversión 2530).

Si miramos los hechos victimizantes los más sobresalientes por la cantidad son los homicidios con el 74.4%, el desplazamiento con el 11% y la desaparición forzada con el 9% para un total del 94.4%. En la tabla siguiente se desglosan los delitos cometidos:

Tabla 19. Delitos cometidos en Antioquia

Delito	Cantidad	Porcentaje
Homicidio (art. 103 y 109 del C.P)	50.342	74.4
Desaparición forzada (art. 165 y 166 del C.P.)	6.106	9.0
Desplazamiento forzado (art.180 del C.P.)	7421	11
Lesiones personales (art. 111, 113,114, 115, 116, 104, 120 del C.P)	1.118	1.6
Hurto (art. 239, 240, 239 del C.P.)	1075	1.6
Secuestro (art. 169, 168, del C.P)	327	0.5
Daño en bien ajeno (art. 265 y 351 del C.P.)	356	0.5
Constreñimiento ilegal (art. 182 y 183 del C.P).	194	0.3
Violencia sexual (art. 208, 210, 205 y 206 del C.P)	107	0.16
Extorsion (art 244 del C.P)	111	0.16
Amenazas (art. 347 del C.P)	202	0.3
Reclutamiento (art. 162 del C.P)	161	0.23
Usurpación de tierras)art.261 del C.P)	9	0.01
Genocidio (art. 101, del C.P)	20	0.02

Delito	Cantidad	Porcentaje
Terrorismo (art. 343 del C.P)	40	0.06
Tortura (art. 178 del C.P)	2	0.003
Otros (concierto para delinquir art. 340, atentados a la subsistencia y devastación art. 160; fabricación, porte y trafico armas, falsedad en documento, incendio art 350, invasión de tierras art. 263...	69	0.1
Total	67.660	100

Fuente: Construido con base en datos de la Fiscalía a diciembre de 2009, faltando 20 municipios de Antioquia.

Del total de homicidios en Antioquia los grupos paramilitares cometieron 47.160 homicidios, es decir, el 93% de los homicidios denunciados por las víctimas, habría que preguntarse cuántos han sido enunciados por ellos en las versiones libres en Antioquia y reconocidos; lo que si es claro es el bajo nivel de esclarecimiento aun de las responsabilidades individuales y por tanto *lo limitado del avance en la aplicación de justicia*.

En relación a los 7421 casos de desplazamiento denunciados por las víctimas de los cuales el 87% es responsabilidad de los grupos paramilitares es supremamente bajo si lo comparamos con las cifras de hogares desplazados en Antioquia que era de 127.301 entre 1997 y 2008.

Partimos de que no hay hasta el momento ningún proceso que haya culminado con la sentencia condenatoria o fallados y ejecutoriados, pues los dos que habían proferido fallo fueron impugnados por la Corte Suprema de Justicia. Es importante resaltar la Corte ha impugnado dichas sentencias, pues en lo que respecta a la de alias El Loro, la Corte argumenta que: “en el marco de regulación de la normativa de la Ley 975 de 2005, las actividades delictivas objeto de atribución responden a fenómenos propios de la criminalidad organizada, cuya ejecución y consumación se dinamiza en el contexto de la concertación interna de cada bloque o frente”, y además, porque los “objetivos de política criminal dispuestos en la Ley de Justicia y Paz atienden a violaciones masivas y sistemáticas de derechos humanos, cuyo juzgamiento y fallo se centran en la

vinculación al grupo armado ilegal (concierto para delinquir) y no, como se ha insistido, en conductas punibles individualmente causadas porque, entonces, su investigación y juzgamiento sería de competencia de la justicia ordinaria”, ya que la sentencia del hombre era por homicidio agravado, extorsión y falsedad material en documentos públicos., pero el otro aspecto a tener en cuenta son los procesos en la etapa de formulación de cargos. En el cuadro siguiente se presenta el estado de los procesos en Antioquia donde se han programado treintaynueve audiencias de imputación de cargos.

Tabla 20. Audiencias de Imputación de Cargos

Postulado a la ley 975	Terminación de imputaciones
Carlos Arturo Furnieles Alvarez	26-06-2008
Ruben Dario Rendon Blanquicet	20-08-2008
Otoniel Segundo Hoyos Perez	03-09-2008
Hebert Veloza Garcia	21-11-2008
Jose Abel Bermudez Murillo	05-11-2008
Ivan Roberto Duque Gaviria	28-11-2008
Gilbert Zapata Lemus	21-11-2008
Juan Pablo Lopez Quintero	02-12-2008
Dairon Mendoza Caraballo	02-12-2008
Efrain Homero Hernandez Padilla	10-12-2008
Eliecer Manuel Romero Herrera	21-01-2009
Cesar Augusto Botero	16-01-2009
Ramon Maria Isaza Arango	Trasladado a Bogota por competencia el 05-12-2008
Ovidio Pascual Nuñez Cabrales	11-02-2009
Juan Fernando Chica Atehortua	21-09-2009 Desistimiento
Edilberto de Jesus Cañas Chavarriaga	21-01-2009 Desistimiento
Jose Barney Veloza Garcia	23-02-2009

Edgar Alexander Erazo Guzman	21-01-2009 Desistimiento
Diego Fernando Murillo Bejarano	En espera de audiencia virtual
Jose Miguel Gil Sotelo	25-02-2009
Darinel Francisco Gil Sotelo	06-02- 2009
Ramiro de Jesus Rojas Alvarez	27-02-2009
Marco Antonio guerrero Sanchez	12-02-2009 Desistimiento
Edison Giraldo Paniagua	11-03-2009
Ramiro Vanoy Murillo	No ha terminado
Arley Hernando Benites	27-03-2009 paso expediente a otro fiscal
Wander Ley Viasus Torres	25-03-2009
Enry de Jesus Valderrama Higuita	03-04-2009
Carlos Mario Montoya Pamplona	14-04-2009
Ivan Roberto Duque Gaviria	08-07-2009
Luis Adrian Palacio Londoño	09-11-2009
Jhon Jairo Rolon Hernandez	13-05-2009 remite a Barranquilla
Fredys Alfonso Miranda Gonzalez	24-08-2009
Oscar Javier Chavarria Correa	20-08-2009
Rolando de Jesus Lopera Muñoz	30-11-2009
Ramiro de Jesus Rojas Alvarez	06-09-2009
Oscar Javier Chavarria Correa	18-01- 2010
Enry de Jesus Valderrama Higuita	25-02-2010
Javier Alonso Quintero Agudelo	26-02-2010 fiscalia retiro solicitud

Fuente: Justicia y Paz, Antioquia, marzo de 2010.

En Antioquia hay 33 defensores públicos que atienden a 32.000 víctimas lo que señala que cada defensor público “defiende” o representa cerca de mil víctimas que hace bastante difícil el conocer cada caso, hablar con los familiares, presentar los testigos o las pruebas si es del caso y además que cerca del 60% de las víctimas no cuentan con ese recurso en Antioquia.

A manera de conclusión

Cerca de cumplir cinco años de expedición de la ley de justicia y paz, y de haberse producido la desmovilización colectiva de mas de treinta y un mil paramilitares, la **justicia está en deuda con las víctimas** del conflicto armado en Colombia, en especial con las víctimas del paramilitarismo.

Hay más razones para hablar del fracaso de ese proceso de desmovilización si lo miramos por los objetivos de la ley (según la primera hipótesis recogida en este documento), por la presencia de grupos neoparas en los mismos territorios, o por los avances en la aplicación de justicia y en el goce de derechos por las víctimas, que para hablar del éxito de la ley de justicia y paz como lo plantea la segunda hipótesis.

Jesús W. Balbín A.- Walter Mejía

Abril de 2010

Bibliografía

- Alonso Salazar, Ana María Jaramillo. Editorial CINEP/1999 Paj 39
- Alonso, Manuel; Giraldo, Jorge; Sierra, Diego. (2007). \Parapolítica: la ruta de la expansión paramilitar y los acuerdos políticos. “Medellín: el complejo camino de la competencia ramada” \Bogota: Corporacion Nuevo Arco Iris. Primera edición, ISBN 9789584417053
- Shelf Mark: F00723
- Amnistía Internacional, Informe 2005
- Arcos Rivas, Arleyson (2005) Aportes a la interpretación de proceso de defensa y aseguramiento comunitario en Medellín, el caso de las Milicias Populares. Tesis de Grado Maestría en Ciencia Política, Universidad de Antioquia.
- Balbín A Jesús, Insuasty R Alfonso, et alt (2009) Víctimas, Violencia y Despojo. Litoimpacto. Medellín. 176 p.
- El exterminio de las AUC. El Tiempo, 28 de septiembre de 2003.
- Encuentro Internacional sobre el Conflicto Armado en Medellín (2004 : Medellín) and Hincapie Gomez, Angela Esmeralda (2006). \Conflicto armado Medellín-Colombia : comprensiones y acciones. \Medellín: Universidad Pontificia Bolivariana. ISBN 9586965104
- Shelf Mark: 303.66/E56
- Jaramillo Arbelaez, Ana Maria and Ceballos Melguizo, Ramiro de J. and others (1998). \En la encrucijada : Conflicto y cultura política en el Medellín de los noventa. \Medellín: Corporación Región. ISBN 9589626564
- Shelf Mark: 303.6/J37e

- Restrepo, Juan Diego. Observatorio del conflicto armado, Corporación Nuevo Arco iris 2009 ¿El declive de la seguridad democrática? “Estructuras paramilitares en Medellín: de la unificación de la criminalidad a la fragmentación violenta”
- Rozema, Ralph. “Los paramilitares y violencia urbana en Medellín-Colombia” Foro Internacional, Vol. XLVII, Núm. 3, julio-septiembre, 2007, pp. 535-550. El Colegio de México, México.
- Ley 387, julio 18. Congreso de la República, Colombia.
- Ley 975, julio 25. Congreso de la República.
- Noche Y Niebla, CINEP, Banco de Datos de Violencia Política y Derechos Humanos,

(Footnotes)

- 2 Nota: El elemento “Pedir información” se refiere a aquellos que llegaron a las jornadas con el sólo interés en pedir información, pero no denunciaron casos concretos.

En este texto además de la recopilación de datos en cada jornada de atención a víctimas en Medellín durante el 2009, se propuso aplicar un método para su respectiva sistematización, análisis y georeferenciación, así como la construcción y delimitación de un contexto de ciclos o péndulos reiterados de la violencia armada en Medellín que dieran cuenta del antes y después, del proceso de desmovilización en el marco de la aplicación de la ley de Justicia y Paz, así como un esbozo de la situación actual en torno a la aplicación de justicia como producto de la aplicación de la Ley de Justicia y Paz, caso Medellín. Este estudio relacional permitiría entonces, dar luces en la comprensión de éste drama que enfrenta la víctima, en Medellín y ser un aporte que podría orientar la toma de decisiones en torno a ésta realidad por parte de las instituciones estatales y organismos internacionales, nacionales y las mismas organizaciones de víctimas. Se pensó además, plantearse éste trabajo investigativo-académico, como una secuencia, continuidad o profundización del texto Víctimas Violencia y Despojo, publicado un año atrás, producto de la información recolectada, sistematizada, analizada, contextualizada y georeferenciada, de las jornadas departamentales de atención a víctimas.

Apoyan:



ISBN: 978-958-8484-09-9



9 789588 484099